



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 173

Bogotá, D. C., viernes 4 de mayo de 2001

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 007 DE 2000

(septiembre 20)

Legislatura 2000-2001

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), siendo las once y cinco de la mañana (11:05 a. m.), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Luis Fernando Almario Rojas
Alvaro Araújo Castro
Alvaro Ayala Lindarte
Orlando Beltrán Cuéllar
José Ignacio Bermúdez Sánchez
Guillermo Botero Mejía
Hernando Castillo Mendoza
Luis Alfredo Colmenares Chía
Luis Fernando Duque García
Antenor Durán Carrillo
Aníbal José Monterrosa Ricardo
Luz Amparo Ramírez de Garcés
Pedro Rangel Rojas
Germán Rojas Girón
Alberto Serrano Ruiz
Maximiliano Soler
Edgar Eulises Torres
Basilio Villamizar Trujillo.
Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:
Luis Fernando Almario Rojas
Orlando Beltrán Cuéllar
Guillermo Botero Mejía
Hernando Castillo Mendoza

Luis Alfredo Colmenares Chía
Antenor Durán Carrillo
Aníbal José Monterrosa Ricardo
Luz Amparo Ramírez de Garcés
Germán Rojas Girón
Alberto Serrano Ruiz
Edgar Eulises Torres Murillo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Alvaro Ayala Lindarte
José Ignacio Bermúdez Sánchez
Luis Fernando Duque García
Pedro Rangel Rojas.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Alvaro Araújo Castro
Maximiliano Soler.

Señor Presidente, han contestado once honorables Representantes; en consecuencia hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para la sesión de hoy.

Secretario:

Comisión Quinta. Orden del Día, 20 de septiembre 20 de 2000, hora 11 y 10 de la mañana.

I

Llamado a lista

II

Discusión y aprobación de Proyecto de ley número 295 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la contravención relativa a los conductores y/o pasajeros de vehículos automotores y no automotores y se adiciona el Decreto 1344 de 1970.

Ponente coordinador: honorable Representante *Ligia Isabel Gutiérrez*, como coponente honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Proyecto número 021/2000 Cámara, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Ponente coordinador honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía; como coponentes honorables Representantes Edgar Eulises Torres y Germán Rojas Girón.

Proyecto número 308 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se adopta una política nacional de promoción de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente coordinador: honorable Representante *Luis Alfredo Colmenares Chía* y como coponentes los honorables Representantes *Maximiliano Soler, Edgar Eulises Torres Murillo, Germán Rojas Girón y Antenor Durán Carrillo.*

III

Proposiciones y varios

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, informo que va a cerrarse. ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día leído?

Secretario:

Aprobado.

Segundo. Discusión y aprobación de Proyecto de ley número 295 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se crea la contravención relativa a los conductores y/o pasajeros de vehículos automotores y no automotores y se adiciona el Decreto 1344 de 1970.*

Ponente coordinador: honorable Representante *Ligia Isabel Gutiérrez*, como coponente honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar.*

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Tiene la palabra el honorable Representante Beltrán.

Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Señor Presidente, he recibido la comunicación del asistente de la doctora Ligia; ella hoy ya no asiste. Entonces me pide el favor de que le permitan que la semana entrante el principal pues pueda hacer la exposición de este proyecto.

De tal manera que es para solicitarle Presidente, que lo aplacemos para la semana entrante, y pues por cortesía Parlamentaria que venga el principal y de paso pues atendemos la solicitud de ellos.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

La Mesa acoge la solicitud del ponente del proyecto, el doctor Orlando Beltrán, y aplazamos la aprobación del mismo y su aprobación para la sesión de la semana próxima, el próximo miércoles y designa como su coponente al doctor Alvaro Araújo, quien se reintegra a las actividades legislativas.

Señor Secretario, continuar con el Orden del Día.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tengo una pequeña inquietud sobre este Proyecto de Ley, que lo estuve mirando dentro de los documentos que nos hicieron llegar la semana pasada.

Este proyecto no es de la Comisión Sexta; ¿por qué tiene que ver con transporte y contravenciones, y Código de Tránsito y todo eso? Es la duda que me asalta; pues lo hago de la mejor manera; simplemente para que en un momento determinado no lo vayan a volver inconstitucional o algo, porque miren ustedes, y tiene que ver sí, es conductores y/o pasajeros. Además, porque son sanciones que es del Código de Tránsito, y cuando estuve viendo eso dije yo bueno, entonces me gustaría simplemente doctor Orlando, en aras de eso, que usted averigüe para que después no se lo vayan a viciar de inconstitucionalidad por trámite. No es más.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

La verdad que el reparto lo hizo la Mesa anterior y lo hizo la Secretaría de la Cámara, de pronto con el argumento de que se trata de arrojar basuras; ¿cierto?

Ese fue quizás el argumento de fondo para la designación del trámite en esta Comisión. No obstante doctor Orlando Beltrán, le pido el favor, antes de traerse a consideración por la Comisión, hacer el análisis jurídico respectivo.

Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Doctor Duque, esa misma pregunta se la formulé a la doctora Ligia y ella argumenta que como se trata fundamentalmente de proteger el medio ambiente, pues le compete a esta Comisión. Creo que ella ya hizo la respectiva consulta; de todas maneras pues vale la pena que ratifiquemos a ver qué puede suceder y después no se nos vaya a caer el proyecto.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Bueno; entonces señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Proyecto número 021 de 2000 Cámara, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Ponente coordinador: honorable Representante *Luis Alfredo Colmenares Chía*; como coponentes honorables Representantes *Edgar Eulises Torres* y *Germán Rojas Girón.*

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Por las anteriores consideraciones se solicita a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta, darle debate al Proyecto de ley número 021 de 2000, *mediante el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.*

De los honorables Representantes,

Firman: *Luis Alfredo Colmenares Chía*, Ponente coordinador; *Edgar Eulises Torres Murillo*, coponente y falta la firma del doctor *Germán Rojas Girón.*

Entonces señor Presidente, ha sido leída la ponencia con la que termina el informe.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, informo que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

¿La Comisión considera que es pertinente leer todo el articulado, artículo por artículo o lo votamos en bloque? Señor Secretario, infórmenos de cuántos artículos consta el proyecto.

Secretario:

Consta de siete artículos señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo quiero preguntarle a los honorables Representantes, si tienen alguna objeción, ¿alguna pregunta sobre el articulado? Tengo entendido que esta ponencia fue repartida con mucha anticipación. Hemos venido en los desayunos de trabajo discutiendo el tema, y yo creo que hay suficiente ilustración en el tema que nos ocupa.

Propongo entonces la votación en bloque del articulado. En consideración entonces el articulado del proyecto, se abre su discusión, informo que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión Quinta el articulado del proyecto de ley?

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

Título del Proyecto de ley 021 de 2000 Cámara. El título: Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, ha sido leído el título.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, informo que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión Quinta el título del proyecto?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

¿Aprueba la Comisión Quinta darle primer debate al Proyecto mencionado?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Se designan como ponente.

¿Aprueba la Comisión Quinta darle segundo debate al proyecto en mención?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Se designan los mismos ponentes para segundo debate.

Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Proyecto número 308 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se adopta una política nacional de promoción de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente coordinador: honorable Representante *Luis Alfredo Colmenares Chía* y como coponentes los honorables Representantes *Maximiliano Soler, Edgar Eulises Torres Murillo, Germán Rojas Girón y Antenor Durán Carrillo.*

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Con base en lo anterior se cumple el deber legal de rendir ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley; por medio de la cual se adopta una política nacional de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 del proyecto del Senado y se eliminan los artículos 8 y 9 del mismo proyecto. Con las anteriores consideraciones désele primer debate al proyecto referido y adóptese el texto adjunto.

Lo firman Luis Alfredo Colmenares Chía, ponente coordinador; Edgar Eulises Torres, coponente, *Germán Rojas Girón*, coponente, *Maximiliano Soler*, coponente e igualmente lo firma el doctor *Antenor Durán Carrillo*, también como coponente.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que termina la ponencia.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre su discusión; tiene la palabra el coordinador de ponentes, el doctor Alfredo Colmenares y posteriormente el doctor Antenor Durán, también ponente del Proyecto y posterior el doctor Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Gracias señor Presidente. Brevemente voy a hacer una exposición sobre los nuevos lineamientos de la iniciativa que se somete a examen de esta Comisión.

Hemos de partir del criterio que, revisada la iniciativa que tuvo origen Parlamentario en el Senado de la República y después de haber escuchado a los múltiples agentes que participan en el negocio del gas, se han hecho ajustes sustanciales a la propuesta que viene haciendo tránsito desde el Senado de la República.

No sobra advertir que esta propuesta o este proyecto ha sido desnaturalizado. Fue concebido originalmente por un Senador de la República como la negación de las exportaciones de gas. Así llegó a la Comisión Quinta del Senado de la República. Posteriormente como consecuencia de múltiples debates en el Senado de la República, se adoptó una posición radicalmente distinta; en lugar de negar las exportaciones se atendió el criterio de promover las exportaciones. Luego que quede claro que lo que se somete a examen de esta Comisión es un proyecto cuyo título es: "La promoción de las exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones".

La Comisión Quinta escuchó a los agentes que participan en el negocio: a la ACP, a la Aciem, al Gobierno, a Ecopetrol como en su condición de productor y comercializador mayoritario. De igual manera tuvo la oportunidad de establecer diálogos directos con Acolgen y con otros sectores de la opinión pública, habida cuenta que el proyecto ha suscitado enormes controversias

por contener un artículo bastante explosivo asociado a la liberación de los precios del gas.

Básicamente, ¿cuál es la modificación que contiene esta propuesta?:

La primera de ellas está relacionada con la liberación de los precios del gas. Allí se hicieron dos consideraciones: Por un examen numérico que hizo la CREG, que alertó no solamente a esta Comisión sino a la opinión pública, arribó a la conclusión de que una liberación de los precios como estaba concebida podría sacrificar una renta del productor, del orden de 800 millones de dólares, que iban a erosionar sensiblemente el bolsillo de todos los colombianos, particularmente la de los consumidores. Ese fue un debate que tuvo ocasión en esta Comisión, y ante esas advertencias se adoptó la siguiente decisión como propuesta.

La Cámara y así lo hemos discutido y lo interpreta el ponente coordinador, advierte que sí es útil una liberación pero con cuatro (4) criterios esenciales: El primero de ellos tiene que ver con la eliminación de las fechas. No se cree procedente que este Congreso adopte una liberación señalando una fecha en especial, porque no es posible en ninguna parte del mundo decretar la competencia por decreto; más bien se sustituye este criterio de Senado, para efecto de la liberación de los precios, condicionarla a que existan nuevas ofertas en el mercado, de una magnitud de 80 millones de pies cúbicos día. Ese es el primer criterio que se replantea a la iniciativa que viene del Senado.

Voy a explicar además de la pertinencia de no casarse el Congreso de la República con una fecha, sino más bien producto de una circunstancia y en un volumen de 80 millones de pies cúbicos. ¿De dónde sale esta cifra?

Según los estudios que aquí se nos han exhibido, demuestran que nosotros podemos tener déficit eventuales de gas en el 2006. O voy a repasar los números como para que haya más claridad al respecto:

Si se adopta una metodología universal, llamada RP, relación entre reservas y producción, si uno distribuye los 6.8 terapiés que tenemos en una producción constante de hoy, de 600 millones de pies cúbicos día, podría uno inferir que tiene gas para 30 años. Pero las cosas no son así. Puede ser que la demanda aumente, como es previsible, y más en el caso del gas, como que se adicione la oferta. Eso es también perfectamente posible.

Pero vamos a recurrir a un escenario mucho más conservador, en el entendido que la demanda crezca de acuerdo a los parámetros señalados por la Unidad de Planeación Minero-energética, y si se mantiene constante la oferta. Es decir, partimos del criterio de que no va a haber sobreoferta, tenemos gas aproximadamente para 15 años. Esa es como la cifra más conservadora y más útil para adoptar una decisión. Pero no obstante que tenemos gas para 15 años, es muy probable que si se presentan eventos excepcionales, como un "Niño", empezamos a tener problemas de abastecimiento, algo en el 2003 y empieza a caer nuestra producción lentamente a partir del 2006.

¿De dónde surge entonces, de 80 millones de pies cúbicos la cifra que condiciona la propuesta que se está sometiendo a escrutinio de esta Comisión? Pues con esos 80 millones logramos tener confiabilidad, por lo menos con demandas altas, con "Niños", y aún considerándose unas exportaciones, gas para 10 años. Y yo pienso que 10 años es un buen tiempo para reponer nuestras adiciones con políticas de estímulos al sector gasífero, tanto en el up stream como el down stream. Es decir, aguas arriba y aguas abajo.

Así las cosas, replanteado el primer criterio, en el sentido de no señalar una fecha específica, se considera también prudente que la liberación de los precios tiene que estar gobernada por tres principios esenciales:

1. Es el principio del abuso de la posición dominante. Yo creo que este Congreso no puede dejar que los precios estén gobernados por la mano invisible de Adam Smith, sino que es procedente que el criterio del abuso de la posición dominante quede inmerso en el texto del proyecto. El abuso de la posición dominante es un concepto que se utiliza hasta en la meca del capitalismo, léase el caso Microsoft. Entonces no se puede dejar al libre albedrío, a una producción que como se ha señalado reiterativamente, tiene estructura monopólica.

El segundo concepto es el principio de la promoción de la competencia. La promoción de la competencia tiene unas reglas universalmente aceptadas y particularmente la comercialización. Por ejemplo, no se puede, en el caso que nos ocupa, la comercialización tiene que darse por separado. Hoy el gas se comercializa por parte de Ecopetrol en forma única; entonces eso permite que

no haya competidores en la oferta. Pero además, se crea la posibilidad que el gas que le pertenece a las regiones, por ejemplo Guajira y Casanare, ese gas aunque es mínimo también sea comercializado por separado, a efectos de crear mucho más competidores en el mercado.

El tercer principio es el principio más importante que está contenido en la ley, que es el principio de neutralidad; y para eso resultó muy útil la observación que hizo la CREG. Los números CREG alertaron a esta Comisión. ¿En qué consiste ese principio? Es decir, que si yo soy usuario de gas, verbigracia en Bogotá, uno sabe que los costos de traer el gas al interior es igual, y no hay razón para que haya discriminación de precios. Es decir, que a mí me cobren un precio y al vecino le cobren otro, aprovechándose de su propia angustia. No; aquí, según el proyecto, debe haber homogeneidad en el precio del gas cuando los costos son iguales.

Obviamente que el precio en la Costa no puede ser igual al precio del interior del país; pero el precio de la Costa en términos generales tiene que ser homogéneo, como tiene que ser homogéneo el precio del interior. Entonces, eso en cierta manera evita que esa discriminación vaya a afectar la renta que le corresponde al consumidor, ya sea consumidor residencial o el consumidor térmico o las múltiples gamas que hacen hoy uso de este energético.

Es importante advertir que lo que se está liberando no es el presente sino el futuro; y aquí también existe una gran controversia acerca de los datos de la nueva oferta. La CREG parte del criterio del supuesto que aquí no va a haber nueva oferta, y lo que hace este proyecto es romper un círculo vicioso y sustituirlo por un círculo virtuoso.

Se dice que no hay liberación porque no hay competencia. Es decir, hay una estructura monopólica en la producción, y no hay competencia porque no hay liberación. Entonces, lo que hace este proyecto es romper ese esquema.

Nosotros creemos, básicamente, que si se da vía libre a este proyecto, puede existir oferta garantizada, que es el temor que asiste a muchos consumidores colombianos. Yo quiero darle una cifra a la Comisión para que reflexione sobre ella. Nosotros aquí tenemos la posibilidad de tener cuatro fuentes de nuevo gas para el consumo interno y externo. Uno es el gas de Cusiana. El gas de Cusiana está probado, pero no está desarrollado. Dos, es el gas up shore, es decir, los prospectos que están paralizados en este momento en la Costa Atlántica. Tres, el gas de Venezuela. Es muy probable que la conexión primera que haga Colombia no sea con Panamá sino con Maracaibo, habida cuenta que el gas de occidente puede fluir a Oriente. Y cuatro, básicamente es el gas producto de los 23 nuevos contratos de asociación.

Entonces, yo creo que con este proyecto uno podría decir que existe oferta hacia el futuro garantizada, porque no vamos a cometer la estupidez de exportar gas cuando no tenemos asegurado el consumo interno.

El segundo punto del proyecto es resolver el dilema si se exporta o no se exporta. Obviamente nosotros creemos básicamente que sí se debe exportar; ¿por qué? Porque el desarrollo del gas depende demasiado de los consumos, de la intensidad en el consumo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor representante, tenga la bondad de continuar.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Le damos la bienvenida al señor Ministro de Minas y Energía. Estaba advirtiéndole que el desarrollo de la industria depende esencialmente en el gas, de la intensidad del consumo. El consumo nuestro no es suficientemente atractivo para hallazgos de gran magnitud. Por eso es importante advertir que el fenómeno de la exportación hay que asumirlo con mucha seriedad. Entonces, la exportación también jalona la posibilidad de tener nuevos hallazgos, porque una vez comprometido un exportador es obvio que estimule nuevos recursos para el desarrollo de la up stream y particularmente, como lo señalé anteriormente, en la Costa Atlántica.

Entonces, así las cosas, uno puede advertir que el país no puede perder la posibilidad de exportar el energético del gas. Existen nuevas y formidables posibilidades, no solamente el gas de llevarlo transitoriamente al oriente de Venezuela, sino también que el de Venezuela circule hacia La Guajira y abastezca el interior del país; y entre Venezuela y Colombia, en el futuro de largo plazo, uno podría decir que conquistemos los atractivos mercados de Centroamérica y aún de México, donde existe déficit del energético.

Un punto último que quiero reflexionar sobre el proyecto, y que ha sido motivo de preocupación de esta Comisión, es cómo hacemos para que se materialice el plan de masificación del gas. Según los estudios de este instrumento, señalan que el país necesita 27 mil millones de dólares para cumplir con este objetivo, de los cuales 3 millones tienen que estar dedicado a gasoductos. La pregunta que uno se debe hacer hoy aquí, ¿de dónde van a salir hoy 52 billones de pesos que se necesitan, por lo menos de aquí al 2.010, para penetrar el gas en un 80%? Ante esa situación lo que procede, lo que es aconsejable es, que es necesario crearle condiciones al capital de riesgo para que cumpla con este cometido.

Es bueno también advertirle a la Comisión, que nuestra prospectividad está dada, o nosotros nos quedamos con los 6.8 terapiés gastándolos día a día, o replicamos la experiencia de la vecindad, donde en el caso Bolivia, pasamos de 5 a 32, e igualmente aconteció en Trinidad y Tobago y Argentina. Yo creo que Colombia debe multiplicar estos 6.8 por 2, por 3, por 4, por 5, por 6, y es a este Congreso, en esta hora, que le corresponde dictar la política en asocio desde luego con los criterios del Gobierno. Creemos que Colombia con este instrumento podría pasar de 5.8 terapiés a 20 o a 30 como lo hizo Bolivia, y; es muy importante también señalar, que si bien es cierto hoy la estructura monopólica ofrece un riesgo, en el sentido que pueden aumentarse los precios, lo que se está haciendo con este proyecto es desbaratar incluso el monopolio que tanto humilla a los consumidores, y entre ellos a los térmicos.

Uno tiene que tomar una decisión; o perpetúa el monopolio con lo que existe o lo rompe; y yo creo que es mejor romperlo para que le abra camino a lo que llaman la libre competencia.

Por último, es un punto en el cual hemos tenido discusión con uno de los ponentes, el asociado a los estímulos. Los estímulos como están contemplados en el proyecto tienen nombre propio, y no es bueno que estímulos tributarios como lo plantea el proyecto, además que tenga una consideración, que es las parafiscalidades y los estímulos tributarios son de cauce natural de las Comisiones Terceras. Sin embargo, admitiéndose que somos competentes desde el punto de vista técnico no es procedente, por ejemplo, que los estímulos vayan dirigidos a empresas que ya han hecho cobertura del 90%. Estas empresas ya son maduras, ya han recuperado su capital y no nos parece procedente estimular este agente. Además, que eso distorsiona los precios, porque si yo estimulo un sector por qué desestimulo otro, y no me parece que en un escenario de competencia el legislador se ocupe de direccionar unos estímulos.

De esta manera yo dejo rendida ponencia favorable al proyecto, fundado que la liberación de los precios debe hacerse sobre los principios de neutralidad, abuso de la posición dominante y promoción de la competencia; y recomiendo no casarse con una fecha sino con una circunstancia; y con relación a la exportación, creemos que existe oferta confiable si le damos vía libre a este proyecto, porque vendrían cuatro gases importantes. Reitero, el gas de Venezuela, de la Costa, de Cusiana y el que provenga de los 23 contratos de asociación.

Ese gas vendría a inundar el mercado. Al inundarse el mercado desplaza la oferta hacia abajo y logra que los precios tengan un comportamiento racional. Y en materia de incentivos recomiendo y es mi criterio y se lo he expuesto al Gobierno, y lo expongo a la Comisión, no acogerlos porque como están planteados están direccionados, además de creer firmemente de que legalmente no somos competentes para eso.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias a usted honorable Representante. Le damos entonces el uso de la palabra al honorable Representante Antenor Durán Carrillo.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero en primer lugar, en mi condición de coponente, reconocer el esfuerzo y el trabajo del ponente coordinador, en este caso del doctor Luis Alfredo Colmenares. Con él hemos considerado en primer lugar, que este es un proyecto de suma importancia para el país, y también desde luego las regiones van a tener un beneficio directo en lo que pueda hacer el proyecto como tal.

El proyecto por medio del cual se adopta una política nacional de exportación de gas natural y se dictan otras disposiciones, conocido como Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, señor Presidente, es bueno

decirlo, busca establecer unas condiciones legales, un marco jurídico importante para que se pueda dar en mejores condiciones la exportación de gas, y desde ese punto de vista nosotros recogemos el trabajo que ha hecho el Senado de la República; hemos hecho también unas consideraciones y unas modificaciones al trabajo del Senado de la República y es bueno señalar que tres temas, tres puntos importantes concitan el interés de la Comisión Quinta y de los ponentes: La liberación de precios es uno de los temas de suma importancia.

Hemos considerado los Ponentes de este proyecto, que la liberación de precios es importante pero no puede ser ella referida a fechas. Es decir, el proyecto del Senado traía la fecha del 2003 para que comenzara la liberación de precios. Nosotros mantenemos el criterio de que es importante la liberación de precios, pero eliminamos la fecha del articulado que viene del Senado, y proponemos que la liberación de precios, como lo decía el ponente coordinador, esté referenciada a unas condiciones especiales, que permitan que esa liberación de precios se produzca, se realice; y esa condición estaría dada fundamentalmente en que la oferta de la producción estuviera por encima de los 80 millones de pies cúbicos, porque eso garantizaría la producción nacional, el consumo doméstico nacional.

Otro elemento que queremos hoy dejarlo claro es el tema de la competencia misma. A nosotros nos parece, que en la medida en que esa liberación se produzca va a existir indudablemente la competencia y va a existir la producción. Hay una relación directa honorables Representantes entre la competencia, la liberación de precios y la producción. En la medida en que haya más producción es porque hay competencia y es porque hay mayor exploración. Por eso consideramos conveniente desde todo punto de vista, y así se lo hemos expresado al Ministro, defender entonces la liberación de precios sobre esas condiciones y bajo esas circunstancias.

Un tema indudablemente polémico es el tema de exportar o no exportar. Como aquí se ha dicho, nosotros defendemos la exportación y la defendemos con un criterio serio, un criterio sano en la Comisión Quinta de la Cámara. Nosotros consideramos que 27 mil millones de dólares que se necesitan para buscar más gas o gas, porque en Colombia nunca, como se ha dicho, ha existido una política tendiente a buscar el gas. El gas se ha conseguido buscando petróleo. Entonces, qué bueno que el capital extranjero, que la inversión extranjera invierta en la exploración en el país para poder posibilitar, incrementar nuestras reservas, y del mismo modo esas reservas que son hoy calculadas en algo así como 6.8 terapiés cúbicos, en la medida en que haya el capital extranjero, la inversión extranjera, la exploración, repito, y la búsqueda de mayor gas, vamos a tener indudablemente un excedente que va a permitir la exportación del gas. Pero ahí indudablemente hemos tenido unos criterios muy claros y hemos tenido diferencias con la Comisión Quinta del Senado de la República señor Presidente, porque consideramos que la exportación que se debe hacer debe tener unas condiciones esenciales, y es que la producción nacional, en su reserva estén garantizadas por lo menos en cuatro años de ese consumo.

Y otro tema importante también, que no puede faltar en este debate, es el tema de los estímulos. Con el honorable Representante Luis Alfredo Colmenares, y en mi condición de coponente, he tenido normales diferencias sobre este tema y las voy a expresar hoy. Yo sí soy partidario que se debe considerar lo de los estímulos. La exploración y la búsqueda del gas en el país necesita de unos estímulos, de unos acondicionamientos que permitan que ese resultado sea positivo.

Con el doctor Colmenares hemos tenido esa normal diferencia. Indudablemente él es del criterio que los estímulos no se deben mantener en el proyecto. Yo creo que hoy se debe abrir la discusión sobre este tema.

Señor Ministro, usted lo sabe y lo sabe el país, nosotros tenemos que crearles unas condiciones de favorabilidad mínimas a los inversionistas, para que la exploración del gas pueda tener los resultados que buscamos. Ecopetrol, que es el comercializador mayorista del país, no tiene los recursos necesarios suficientes para explorar de la manera que el país lo requiere. Esa es una de las razones fundamentales para yo justificar la necesidad de los estímulos, y además para decirle hoy a la Comisión Quinta de la Cámara, que regiones como la región mía, de mi Departamento, Departamento de La Guajira, que tiene unas posibilidades de gas de más de 600 millones de pies cúbicos diarios, y que sólo está sacando algo así como 400 millones de pies cúbicos, es decir que tiene un excedente que no puede sacar al resto del país, como estamos

necesitando, como necesitamos las regiones, especialmente mi Departamento, que pudiese exportarse el gas a otros países; a Venezuela es una posibilidad; a Panamá es otra posibilidad, y yo creo que necesitamos entonces el estímulo, necesitamos la exploración, necesitamos el capital extranjero, la inversión extranjera y necesitamos fundamentalmente defender la producción y el consumo nacional.

Tiene que haber una interrelación entre la exportación y la producción nacional, para que la exportación desde luego no perjudique la producción nacional ni el consumo interno. Tiene que haber una relación seria, clara como lo señala el proyecto de ley.

Por último, he querido presentar para que sea tenida en cuenta en la modificación del proyecto en primer debate señor Presidente, y esta propuesta se la he hecho llegar también al señor coordinador ponente, doctor Luis Alfredo Colmenares, una nota que voy a leer para que quede inserta en el Acta del día de hoy y que sea motivo de discusión.

Honorable Representante

Luis Alfredo Colmenares Chía

Coordinador ponente

Honorable Cámara de Representantes.

He analizado juiciosamente el texto de la ponencia radicada por usted como coordinador ponente del Proyecto de ley número 308 de 2000, por medio de la cual se adopta una política nacional de exportación de gas natural y se dictan otras disposiciones, quiero manifestarle que estoy de acuerdo con las modificaciones hechas con respecto al texto aprobado en el Senado de la República.

Sin embargo, con respecto al artículo 4°, me gustaría se tuviera en cuenta la promoción del comercio internacional entre comillas, y fortalecimiento del mercado doméstico de gas natural. De igual manera, en lo concerniente al artículo 5°, con respecto al uso y conexión y libre acceso de terceros interesados en el transporte del gas natural, y otras empresas que lo soliciten, previo cumplimiento de las normas que rigen para el efecto y el pago de las retribuciones que corresponden abre comillas siempre y cuando, (se debe agregar), siempre y cuando con ello no se afecte el debido cumplimiento de los contratos de transporte que se hayan suscrito previamente; cierre comillas.

En cuanto a los estímulos, deberían considerarse por favorecer la exploración y la exportación. Por lo demás estoy de acuerdo con la ponencia unificada.

De ustedes,

Atentamente.

Antenor Durán Carrillo

Representante a la Cámara"

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias a usted honorable Representante. Le damos el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señor Ministro de Minas, señor Presidente de Ecopetrol, señores funcionarios, señores Viceministros, apreciados colegas:

En primer lugar, debo manifestar mi complacencia sobre lo que ha sido el trámite de discusión de este proyecto tan importante, y mi complacencia en el sentido de la interdisciplinaria que ha habido dentro de su discusión y conformación, por así decirlo, de ponencia para primer debate en esta Comisión, en razón no solamente a los interesantes debates que se hicieron en la Comisión, no solamente con el Ministerio de Minas, con el señor Ministro, con la CREG sino también con estamentos universitarios, académicos y con productores, distribuidores y transportadores que tienen que ver con el gas natural en Colombia.

Me parece que esta es una manera muy interesante como el Congreso de la República fundamentalmente no impone los proyectos de ley, sino que los saca y los termina y los arma de manera concertada. Sin embargo, yo quiero expresar hoy algunas de las inquietudes que tuve también en la discusión inicial del proyecto, cuando un poco se aplazó en esa sesión o en ese debate, para como en el día de hoy presentar la ponencia definitiva.

En primer lugar, veo que de acuerdo a lo que expone el doctor Antenor Durán, como parte de los ponentes, de la Comisión de ponentes, me parece que hay dos propuestas. Y yo quisiera que sobre eso me hicieran primera claridad; si hay ponencia de mayorías y ponencia de minorías; entre otras cosas porque él como ponente tiene todo el derecho de defender algunos artículos que el coordinador de ponentes, como bien lo ha expresado, no está de acuerdo, y que inclusive parte de mi intervención hoy también apunta a esto: A no estar de acuerdo con un artículo que venía procedente del Senado y que me parece que por los argumentos que voy a dar, que no debe estar incorporado en la ponencia de primer debate de la Comisión Quinta.

Yo tenía algunas preocupaciones apreciados colegas, señor Ministro. Estoy de acuerdo fundamentalmente que en un mundo globalizado y que en un país que busca la competitividad, la única manera que si uno puede ser competitivo es atrayendo la inversión extranjera, y generando por supuesto unos estímulos que hagan el negocio del comercio exterior de las exportaciones, atractivos al riesgo y al interés de los inversionistas extranjeros. Me parece que desde ese punto de vista y sobre todo, en la medida en que lo que se está tratando es de promover nuevas exploraciones, creo que es loable y el proyecto cumple un objetivo bien importante.

Había expresado mis preocupaciones en aquel debate donde el Ministro pues intervino y de alguna manera me dio respuesta a esa inquietud, sobre ¿qué tan importante era la demanda interna de gas domiciliario y la demanda interna de gas para transformación de energía a través de térmicas de gas? Si eso en algún momento determinado iba, la liberación de los precios iba de alguna manera a verse reflejado en las tarifas de los consumidores finales de la energía. Hoy por ejemplo señor Ministro, nótese cómo dentro de la reforma tributaria que está siendo debatida intensamente, uno de los propósitos es grabar con impuesto del IVA las tarifas de la energía, de los servicios públicos.

Entonces, ahí pues entraría mucho más la preocupación, sobre si también, lo que si estamos buscando algunos sustitutos de la canasta energética frente a la energía, con esta liberación de precios y con esta otra circunstancia vamos a dejar de pronto sin alternativa competitiva el gas natural por ejemplo. Aquí hemos acabado de aprobar en primer debate un proyecto muy interesante, que fomenta el uso racional y eficiente de la energía, y utiliza las energías alternativas. Antes de que usted llegara, que también va a ser muy importante.

Entonces, yo le quisiera preguntar al señor ponente, que si realmente se recogió un poco la inquietud que nosotros teníamos, de mantener, y la CREG de alguna manera lo expresaba, el control de precios para el consumo domiciliario y la generación con térmicas a través de gas natural de energía, que eso sí se debe controlar; ese es el consumo interno, y más bien orientado, como hoy en día es la promoción de exportaciones, a liberar el precio a ponerle una especie de premio o de sobrecosto o de CERT, si, así, de certificado de estímulo tributario, si así puede ser orientado en esa política, a quienes vayan a dedicar su producción a la exportación en términos definidos.

Entonces, a mí me parece que eso debe quedar bien claro; si realmente el control de precio interno del gas natural para consumo domiciliario y para generación de energía vía térmicas por gas natural, queda controlado o se libera; porque es muy preocupante, que aparte de una reforma tributaria que va a grabar con el IVA los servicios públicos, donde está incluida la energía eléctrica, ahora también liberáramos los precios para el consumo interno.

Yo sostenía aquí señor Ministro, y usted recuerda en el debate, y esto es para el señor Presidente de Ecopetrol, que entiendo estaba en el Exterior y había un Presidente encargado, que yo no entendía, cómo y por qué, si la política gubernamental es una sola, es integral, los señores de Ecopetrol con el gas de Cusiana dijeran que eso no era negocio, que dizque si no había precios liberados, realmente no valía la pena explorar o explotar o sacar gas natural; y a usted le expresé Ministro, que me parecía una contradicción, que una Empresa que es del Estado Colombiano, que una Empresa cuyos excedentes finalmente deben ser trasladados, como de hecho hoy los están trasladando, a engrosar el presupuesto nacional, y esos recursos finalmente deben ser invertidos en inversión social, dentro de esa política de exportación, de estímulos de exportación, ellos se pincharan a decir, no, es que hasta que no me liberen los precios yo no saco el gas, porque no me es rentable.

Yo creo que lo uno prima sobre lo otro. La política y el Gobierno es el rector de esa política, y como tal el Ministro es el que ejecuta y promueve la política

y es el que está en la Junta Directiva de Ecopetrol, y si esa es la política por más rentabilidad financiera que los señores de Ecopetrol quieran tener, habrá que hacérsela cumplir.

Entonces, a mí me quedaba esa inquietud; y yo no sé hasta qué punto ese diferencial de precio interno frente al precio de exportaciones o a la libertad de precios, haya quedado o no dentro de esa política que yo expresaba; y que vuelvo y repito, dentro de esa razonabilidad que yo les estoy exponiendo me parece que debería ser así, hasta tanto pues no me demuestren lo contrario, porque si el Ministro o el Presidente de Ecopetrol, el señor ponente tienen una razón mucho mas de peso, pues yo siempre, dentro de ese concepto de racionalidad estaría dispuesto a cambiar de opinión, si ellos me convencen. Entonces me parece que esa es una parte bien interesante.

Y la segunda propuesta, que en eso estoy de acuerdo con el señor coordinador de ponentes, y me alejo de la postura del doctor Antenor Durán, pues con todo el respeto por él, y porque siempre ha sido un defensor de su región, etc.; a mí me parece que si este es un proyecto que estimula las exportaciones, y que las exportaciones fundamentalmente la hacen los productores, aquí no debe estar bajo ningún punto de vista, ni contemplados estímulos tributarios para distribuidores, mucho menos bajo el pretexto, por ejemplo, de que cuando contemplen la cobertura del 90%, entonces se les dé estímulos tributarios, cuando hay empresas, y pues me parece que no llega el caso tocarlas con nombre propio, pero en el caso de la Costa muchas de ellas ya vienen funcionando 20 años atrás, y muchas de ellas ya tienen el 90% de la cobertura lista. Eso simplemente es el mejor negocio del mundo, venga le regalo. Y yo creo que aquí el problema en una crisis como estamos, económica y fiscal y tal, y abriendo mercados, lo que se trata no es de regalar per se, como un premio a los amigos o porque queramos mucho la labor de una empresa, sino simplemente como un estímulo a los que invierten y hacen un esfuerzo.

Fuera de esto me parece, y en eso también comparto la postura del coordinador de ponentes, esta es una materia en estímulos tributarios que compete fundamentalmente a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara y que tienen que tener el aval del Ministro de Hacienda.

Eso ¿qué me lleva a plantear, con todo el respeto? Simplemente, a que en alguna medida si mantenemos ese artículo, podamos viciar de inconstitucionalidad y no tengamos el respaldo del Gobierno, fundamentalmente porque hoy en día también vamos en contra de la política. Yo escucho que parte del problema de la digamos de la neutralidad o de la inoperatividad de las reformas tributarias que se han hecho en Colombia, es porque aquí aumentamos impuestos pero por debajo metemos unas exenciones tributarias o unos estímulos, que finalmente lo que abren es unos huecos, que el pesito que le quitamos eso sí al IVA de la canasta familiar y tal cosa se metió por el hueco grande para estimular a los empresarios, que a la hora de la verdad lo único que están interesados es en generar rentabilidad.

Entonces, en esa vía y vuelvo e insisto señor Ministro y señor Presidente y coordinador de ponentes, yo creo que el artículo 9, como usted bien lo ha expresado, de los estímulos a los distribuidores, no debe estar ahí; y de la generación de nuevos estímulos tributarios tampoco debe estar ahí. Eso es parte de la reforma tributaria. Si ustedes consideran y si la gran mayoría considera que eso es un estímulo y que debe ser así, pues ahí estamos tramitando una reforma tributaria. Allá habrá la manera de meter en esa reforma tributaria, si se considera estímulos a la distribución y al estímulo de la cobertura del gas domiciliario, mas no, mas no al estímulo de la nueva exploración de las exportaciones de gas, que lo deben hacer y que lo hacen entiendo yo, si estoy equivocado me corrigen, no los distribuidores que le compran a los productores, sino los productores en general.

Por eso entonces, frente a esa circunstancia, que me parece que no tiene sentido, que no es un estímulo, el artículo 9 creo que debe salir, que debe ser fruto más bien de otra propuesta, y finalmente el 9 está substraído en la ponencia, pero de todas maneras hay una inquietud que yo quiero que me resuelva el Presidente o si no los ponentes.

Me parece que el doctor Antenor ha dejado una propuesta, pues en todo su derecho, y bien cimentada, que está de acuerdo parcialmente con la ponencia del coordinador y del otro ponente doctor Edgar Eulises; entonces habrían dos ponencias que habría que ponerlas...

¿No hay? Bueno, ok.

Entonces, ahora, por favor me corrigen esto. Entonces, simplemente lo que trato de llegar es a eso, que me expliquen esos dos puntos. El primero, si quedó ese control a nivel interno; y el segundo, de la situación del artículo 9, que ya lo han retirado y que me parece que es procedente.

Mil gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:
Gracias.

Yo quiero informar a la Comisión que hay una sola ponencia; no hay una ponencia de ponentes mayoritarios y minoritarios, sino que la ponencia que se radicó ayer, y que es la que está vigente, está firmada por los cinco Representantes ponentes de este importantísimo proyecto.

El doctor Antenor Durán ha hecho llegar algunas, muy válidamente algunas observaciones, algunos comentarios para que ellos fueran tenidos muy en cuenta en la ponencia que se está poniendo a consideración de la Cámara.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Entonces lo que habría era que votar, votar individualmente el artículo que genera digamos, disparidad, diferencia, votar en bloque lo demás.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En su oportunidad establecemos la mecánica como vamos a votar el proyecto. La Mesa va a proponer que se vote artículo por artículo para generar la discusión del artículo que el doctor Antenor ha planteado y tiene observación.

Le damos el uso de la palabra al doctor Orlando Beltrán y posteriormente al doctor Almario.

Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Señor Presidente, a ver Presidente, entre otras cosas quiero decirle que en el Orden del Día que nos mandaron para hoy, pues no estaba la discusión de este proyecto; de tal manera que a mí sí me preocupa mucho Presidente, créame, lo que ha planteado el doctor Duque con respecto de cómo vamos a aclarar, si la liberación de los precios del gas va a incidir en últimas en el costo de generación de energía y a su vez este costo se transmita al usuario final, dada la situación que vive el país; la misma reforma tributaria que se está adelantando. Me parece que nosotros no podemos aventurar en este aspecto hasta que no se tenga completamente claro si va a incidir la liberación de precios en el costo del kilovatio de energía consumido; o sea, al consumidor final.

Por eso señor Presidente, si me pone cuidado, le voy a pedir un favor. Aquí están los representantes de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica. Ellos consumen aproximadamente el 80% del gas Colombiano; tienen una gran preocupación. Yo quisiera que los colegas de la Comisión Quinta los escucharan por 5 minutos, sobre cuáles van a ser las incidencias de este proyecto. De verdad que vale la pena, porque lo otro es de pronto cometer un error; y en esto termine fundamentalmente sea el consumidor final el que venga a pagar el pato de una decisión que tomemos aquí en la Comisión.

Luego propongo Presidente, no creo que haya ninguna dificultad de que se declare un pequeño receso y en 5 minutos los escuchemos. Ellos están diciendo que consumen el 80% del gas; por favor. Cómo no vamos nosotros a escucharlos.

Entonces, hago esa propuesta señor Presidente, y por cortesía Parlamentaria, pues les pido el favor de que accedamos a escucharlos, porque pues, hemos escuchado la versión de los ponentes, muy respetuosa además. Me parece que son muy estudiosos, han hecho un excelente trabajo, pero yo sí quisiera que escucháramos la otra parte.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos la palabra al honorable Representante Almario.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. Mi intervención tiene que ver con el procedimiento de la discusión de este proyecto; y quería también referirme a lo expuesto por el honorable Representante Orlando Beltrán. Me parece señor Presidente, que la mayoría de los miembros de la Comisión, igualmente de las personas que nos acompañan en el público, están interesados en el tema, conocen el proyecto del Senado. Entonces, la ponencia de los ponentes no se conoce mucho. Algunos de ellos manifestaban que no saben todavía cual es el articulado.

Entonces yo propondría como una metodología señor Presidente, que por Secretaría, como son pocos los artículos, son siete, se leyeran los siete artículos de la ponencia del doctor Colmenares y los demás componentes, para que todos tuviéramos conocimiento de esta nueva ponencia.

En segundo lugar, que declaráramos una sesión informal, y escucháramos, no por cinco minutos, por el tiempo que sea necesario. A mí me parece que esto es un tema muy importante, y si ellos tienen explicaciones más amplias sobre el gas, la política del gas actual y la distribución y quiénes son los productores, y cuáles son los gasoductos y cómo está todo el sistema de gas en este momento, pues que nos lo expliquen, que nos lo ilustren a la Comisión; y creo que eso sería importante.

Y me gustaría después, que escucháramos por ejemplo al señor Ministro de Minas, al señor Presidente de Ecopetrol, qué opinan sobre la ponencia del Senado, sobre la nueva ponencia, sobre lo que manifiestan también los consumidores; o si hay otras personas también acá que tienen que ver con el negocio del gas, pues que también le diéramos la oportunidad.

Entonces, sería como metodología, y ya posteriormente entraríamos a discutir, como lo expuso usted señor Presidente, artículo por artículo.

Esa era mi intervención señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Para informarle al honorable Representante Orlando Beltrán, el Orden del Día para la sesión de hoy se repartió desde el día Jueves de la semana pasada; se mandó a las oficinas, pero el señor Secretario colocó... y demás proyectos que llegaran oportunamente.

En las discusiones que hemos tenido siempre planteamos que este proyecto lo discutíamos en la sesión de hoy. El proyecto fue radicado ayer en la Secretaría, la ponencia con sus artículos respectivos, y por eso consideró la Mesa oportuno ponerlo en consideración de la Comisión para la sesión de hoy. Así que oportunamente fue radicado en la Secretaría.

Nosotros sí creemos pertinente el de suspender la discusión del proyecto, leerlo como lo sugiere el honorable Representante, lo leemos, suspendemos la discusión del proyecto, declaramos la sesión informal, escuchar la versión de las personas que usted está solicitando honorable Representante, y también la del señor Ministro.

Yo creo que el trámite que estamos dando es un trámite transparente. Si el señor Senador quiere también lo escuchamos. Nosotros, la verdad es que hemos querido hacer esta discusión frente al país. Entonces acatamos la solicitud de los honorables Colegas; suspendemos la discusión, leemos el articulado.

Señor Secretario, sírvase leer el articulado del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 308-2000 Cámara.

El artículo 1° dice así:

Interés Nacional. Se considera de interés nacional el libre comercio de gas natural. El Gobierno Nacional proveerá un marco jurídico y de políticas que permitan la libre comercialización y transporte internacional del gas natural.

Ese es el artículo 1°.

Artículo 2°. Abastecimiento interno. El Ministerio de Minas y Energía, como autoridad competente tendrá en cuenta que los compromisos internacionales de suministro de gas adquiridos por los productores y demás comercializadores de gas natural, no afecten los abastecimientos internos que se tengan comprometidos con anterioridad a la firma del contrato de exportación, los cuales son prioritarios.

Parágrafo. En caso de darse una restricción en suministro de gas, para el consumo interno, tendrá primacía el consumo de gas residencial, los demás sectores tendrán un tratamiento equitativo y simétrico.

Artículo 3°. Interrupción de exportaciones. Se respetarán los compromisos adquiridos para la exportación de gas. No obstante, con el fin de proteger el abastecimiento del mercado doméstico, se interrumpirá la negociación de nuevas exportaciones de gas basadas en la producción interna, cuando se llegue a un factor reservas/producción del país igual a cuatro años.

Parágrafo. Se entiende por reservas la suma de las denominadas reservas utilizables probadas remanentes, equivalentes a la suma de las reservas probadas desarrolladas más las no desarrolladas y las reservas probables. Se

entiende por producción la producción de gas natural fiscalizada. La producción y las reservas serán calculadas por el Ministerio de Minas y Energía que reglamentará el cálculo y la periodicidad de estimación del factor reservas/producción.

Artículo 4°. Libertad de precios. Sin perjuicio de la regulación de cargos por concepto de peajes y tarifas de transporte y distribución, los precios de gas natural en boca de pozo y en los puntos de entrada al sistema nacional de transporte, serán libres a partir del momento en que se tenga disponibilidad de nuevas capacidades de producción de gas en especificaciones de transporte que incrementen la oferta de gas natural en el país. Estas nuevas capacidades de producción de gas deben sumar en conjunto, al menos 80 millones de pies cúbicos por día.

Parágrafo 1°. El esquema de libertad de precios de gas natural se desarrollará dentro del ámbito de los principios básicos de neutralidad, promoción de la libre competencia y control del abuso de posición dominante de conformidad con lo definido en la presente Ley.

Neutralidad. Por neutralidad se entiende que cada usuario tendrá el derecho al mismo tratamiento de precios que cualquier otro, si las características de los costos que ocasiona al productor o comercializador son iguales. El ejercicio de este derecho no debe impedir que los productores o comercializadores ofrezcan opciones de suministro y que el usuario escoja lo que considere que conviene a sus necesidades.

Libre Competencia. Se ajustará a lo previsto en el artículo 47 del Decreto 2153 de diciembre 30 de 1992.

Abuso de posición dominante. Se ajustará a lo previsto en el artículo 50 del Decreto 2153 de diciembre 30 de 1992.

Parágrafo 2°. Para fomentar la participación de nuevos actores en el negocio del gas natural, Ecopetrol y los demás productores de gas podrán comercializar por separado las participaciones por concepto de regalías que deben pagar al Estado por la explotación del recurso. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará la forma en que se deberán efectuar los pagos.

Parágrafo 3°. Las personas o agentes que intervengan en las operaciones de exportación de gas natural tendrán libertad para establecer fórmulas de precios y demás condiciones para sus contratos o acuerdos de suministro de gas natural para exportación. Estos reportarán ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, oportunamente y por escrito el inicio de la respectiva exportación.

Artículo 5°. Libre acceso de terceros a sistemas de transporte. Las empresas propietarias de sistema de transporte de gas natural con destino a la exportación permitirán el uso, la conexión y libre acceso de terceros e interesados en transportar gas natural de otras empresas que los soliciten, previo el cumplimiento de las normas que rijan para el efecto, y el pago de las retribuciones, impuestos y contribuciones que correspondan.

Artículo 6°. Implementación de aspectos relacionados con esta ley. El Ministerio de Minas y Energía tendrá a su cargo la implementación de todos los aspectos relacionados con esta ley.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Ese es el articulado que lleva la ponencia de la Cámara de Representantes, que dista mucho de la del Senado.

Yo quiero que establezcamos el procedimiento, entonces. ¿Vamos a escuchar primero a los invitados, o le damos el uso de la palabra a los...?

Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

A los invitados, después al Ministro y al Presidente de Ecopetrol, y damos la discusión.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos la palabra al doctor Serrano y posteriormente al doctor Ricardo Francisco Ochoa de Acolgen.

Tiene la palabra honorable Senador.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Ministro, señor Gerente de Ecopetrol, distinguidos colegas.

Primero que todo, quiero informarles que cuando se aprobó este proyecto yo no participé en el Senado de la República. Por lo tanto el articulado que se aprobó de ninguna manera es de mi autoría. Discrepo de ese articulado y me agrada mucho que sea la Comisión Quinta de la Cámara la que presente una nueva opción.

Yo soy partidario de la exportación de gas señor Ministro, usted lo sabe; soy partidario de que se garantice a los inversionistas el reintegro de sus inversiones. Me parece que eso es importante. Me parece que hay que darle la posibilidad a que los inversionistas tengan oportunidad de recuperar su capital; y lógico, en esta situación actual, con la fluctuación de los precios del WTI, que a su vez tiene que ver con el precio del fuel oil y a su vez el precio de gas tiene que ver con el precio del fuel oil, los inversionistas están muy preocupados por lo que pueda suceder en el futuro.

Yo creo que el precio del gas en el semestre entrante va a tener un reajuste de por lo menos el 20 al 25% del precio del gas actual, porque el precio del crudo está muy alto. O sea, ya no va a ser el precio del gas a 1.20 sino va a ser probablemente a 1 con veinte y pico, sino que va a ser probablemente a 1.55 o 1.50 centavos.

Me parece que el proyecto, yo por ejemplo, a mí no me gusta el artículo que limita la liberación del precio del gas, cuando se produzca a 80 millones de pies cúbicos. Señor Ministro, 80 millones de pies cúbicos lo consume una planta de 350 megavatios, y ahora verán lo que dice, ahí está el sector energético del país, los problemas gravísimos que tiene el sector. Problemas institucionales, problemas de fondo. El problema de que no se haya resuelto después de dos años de discusión, el take or pay del gas; el problema de que no se haya resuelto el cargo por capacidad; el problema institucional en el sentido de las decisiones que toma la Superintendencia de Servicios Públicos para garantizar la energía que suministran los generadores.

Yo creo que la mayoría de los generadores térmicos tienen inmensas dificultades; y una liberación de los precios de gas arruinaría la posibilidad de instalar plantas térmicas en el país. Esa es la verdad.

Algo más. Yo me atrevería a decir que en el próximo futuro, en los cuatro o cinco años, no hay absolutamente ningún loco en Colombia que venga aquí a instalar una planta térmica, porque las condiciones no están dadas. Los mensajes que envía el Gobierno son equivocados y me atrevería a decir señor Ministro, que si no se toman las medidas del caso en el próximo futuro, plantas como la de Merrieléctrica en Barranca y posiblemente plantas como la de Termoflores se van a trasladar a otros países. Plantas como la de la Candelaria en Cartagena tienen inmensas dificultades, porque fueron instaladas sin tener en cuenta la demanda nacional. El IFI se metió en un lío respaldando una planta, cuando sabía que no había mercado. Vive de las restricciones; absolutamente vive de las restricciones. O sea, esto tiene mucho que ver con el sector eléctrico del país, que está sobredimensionado. El problema del sector eléctrico, yo diría que el actual Gobierno no tiene problemas con el sector eléctrico porque hay un colchón de más de 6.000 megavatios. Pero sí pretender que en el articulado se liberen los precios del gas, cuando se encuentren nuevos yacimientos de 80, pues es irrisorio. Además, aquí creo que hablaron de casos como el de Bolivia.

El de Bolivia, ya no hay demanda; allá absolutamente no hay demanda, se está creando la demanda. En Argentina tampoco. En Argentina son exportadores por Chile, pero importadores por el Norte de la Argentina, para poder abastecer su demanda. En Trinidad y Tobago nosotros no podemos competir con ellos señor Gerente de Ecopetrol, porque allá no hay demanda. Allá casi que regalan el gas para crear industria, o sea, aquí necesariamente tenemos que buscar otros mecanismos; tenemos que asegurarnos que hay, que se va a abastecer la demanda interna, y la manera de abastecer la demanda interna es que se cambie, a mi juicio, el artículo que tiene que ver con los cuatro años de reservas/producción.

Para mí eso es muy bajito. Ustedes mismos lo tienen en los contratos de asociación, que para el gas los años de exploración y perforación son diferentes a los años de exploración y perforación cuando se trata de petróleo. Aquí se debe garantizar que el precio del gas de exportación no puede ser inferior al precio del gas en boca de pozo con destino al mercado interno, porque puede suceder algo; puede suceder que el exportador señor Ministro, le dé valor agregado a la exportación. Le voy a poner un ejemplo:

Supongamos que la Enrom quiere exportar gas y lo exporte; y como la Enrom tiene las plantas térmicas en Panamá, le quiera dar un valor agregado al precio del gas de exportación llevándolo más barato, cuando sabe que el valor agregado es que va a tener un beneficio, porque ellos son generadores de energía. O sea, yo no creo, yo nunca he creído que aquí vamos a tener problemas de gas para suministrar gas en caso de que haya un fenómeno del Niño. Señor Ministro, aquí tenemos suficiente gas para que podamos tener la absoluta seguridad, de que en año 2002 - 2003 podamos alimentar la demanda. Lo que pasa es que aquí ha habido un problema con la CREG. Yo tuve la oportunidad de oír su discusión por la radio con la CREG, en relación con la exportación de gas.

Si la CREG hubiera sido consciente de la necesidad de aumentar el precio en boca de pozo para poder extraer el gas que el país requiere en el interior del país, yo creo que no habría ningún problema para sacar ese gas, y subsanaríamos la posible necesidad de que hubiese un racionamiento en el año 2003. Aquí hay gas suficiente.

Yo tengo la absoluta seguridad de que aquí, contrario a lo que dicen otras personas, gas para evitar cortes de energía. No, aquí hay gas. Lo que se requiere es que la CREG tome las medidas del caso. Su discusión con la CREG se hubiera subsanado señor Ministro, si aquí hubiéramos creado una banda de precios, con un piso y un techo; esto es, que esa banda de precios, que la tendría que controlar el Ministerio de Minas, garantizara que cuando el precio de WTI baje a 11 dólares, el precio del gas tuviera un piso, tuviera por ejemplo, un dólar con diez centavos, y cuando el WTI sube a precios como los que está ahora, tuviera un techo, por ejemplo esa banda de precios oscilara entre un dólar con 10 y un dólar con 80 centavos, que le garantizaría a los inversionistas la absoluta seguridad de que van a recuperar sus inversiones.

Aquí necesitamos; el país requiere que haya más inversión en asuntos relacionados con la exploración y la búsqueda de gas. Ese es un buen negocio. Nosotros necesitamos que en un futuro tengamos gas suficiente y debemos auspiciar ese proyecto. Ahora, yo sé que ustedes van a sacar un proyecto y por eso yo diría que mi disertación en este campo va a ser muy corta; pero sí quiero advertirles a ustedes, que son unas personas conocedoras del tema, que traten de sacar un proyecto que se ajuste a la realidad; que beneficien también, que no perjudiquen al sector eléctrico del país; que beneficien a Ecopetrol, que no perjudiquen a las clases populares del país; y lógico, como este proyecto va a ser totalmente diferente al que aprobó el Senado de la República, pues allá, con la venia de ustedes, lo conciliaremos y busquemos la mejor forma de que se beneficie el país, y se beneficie la industria del gas. Yo creo en la industria del gas. Necesitamos señor Ministro, tener una industria muy eficiente, muy próspera; y por ello señores Congresistas, yo quería decirles esas cortas palabras, con la seguridad de que en un futuro, cuando ustedes aprueben este proyecto nos veremos con los conciliadores para buscar un proyecto que beneficie al país.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Tiene la palabra el representante de Acolgen, el doctor Francisco J. Ochoa.

En consideración la proposición de declararnos en sesión informal.

Es aprobada.

Representante Acolgen, doctor Francisco J. Ochoa:

Muchas gracias señor Presidente y señores honorables Representantes por darnos esta oportunidad a la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica, para expresar algunos comentarios sobre este proyecto de ley.

Nuestro ánimo es un ánimo de colaborar. Inclusive la semana pasada tuvimos oportunidad de hablar extensamente este tema con el coordinador de ponentes, el doctor Colmenares. El en esa reunión, inclusive nos manifestó lo siguiente, que nos tranquilizó, digamos temporalmente. Nos dijo: No se preocupen por el proyecto del Senado; ese proyecto va a ser cambiado de manera fundamental; o sea, que hacer expresiones de la asociación que estamos en ese proceso frente a un proyecto que va a ser modificado pues no tendría mucho sentido. Quedamos y así nos lo prometió él, que nos iba a hacer conocer el nuevo texto del proyecto y que íbamos a tener oportunidad de expresar y hacer un análisis más a fondo.

En el día de ayer nos enteramos con una llamada del Senador Hugo Serrano, que nos comentó que en el día de hoy se iba a trabajar este tema. Obviamente también nosotros recibimos el PAL y no estaba dentro de la agenda. O sea, que infortunadamente no tuvimos oportunidad de conocer el proyecto, pues es muy reciente la ponencia de la Comisión Quinta de la Cámara; pero sin embargo, esperamos contribuir al menos con algunos comentarios que vamos a hacer en el día de hoy.

Ojalá tuviéramos la oportunidad de poder expresar por escrito, hacerle llegar a esta Comisión, si, digamos, hay tiempo, pues ya una opinión del resto de nuestra generación térmica. Nosotros como asociación pues tenemos un mecanismo en el cual elaboramos nuestros documentos fruto de procesos, de análisis, de discusión interna. En la Asociación congregamos a diez generadores térmicos a gas; además, pues de los generadores hidráulicos, es una Asociación donde están inversionistas privados, públicos y mixtos. O sea, está prácticamente el sector de generación eléctrica ahí representado.

La forma como trabajábamos es una forma en la cual, frente a este tipo de cosas pues hay unos comités de trabajo, donde se analizan muy en detalle y se soporta pues con cifras y con el conocimiento que tiene cada una de las empresas. Creo que este tema, pues la problemática de la generación térmica a gas la hemos venido ventilando en distintos escenarios.

También le comentamos al Representante Colmenares, pues en alguna oportunidad, tener la posibilidad de expresarla también a esta Comisión Quinta de la Cámara. En la Comisión Quinta del Senado hemos tenido ya oportunidades de comentar sobre esta problemática, al Gobierno de manera continua hemos tenido un diálogo permanente sobre esto; con Ecopetrol también.

Entonces, con esa salvedad de que si de pronto tenemos oportunidad sí nos gustaría radicar en la Comisión Quinta, de esta Comisión de la Cámara, pues un documento ya con las observaciones, donde recojamos las opiniones de los distintos generadores térmicos y en general de la Asociación, pues vamos a hacer unos comentarios dentro de lo que podemos hacerlo, dado que este documento apenas lo vinimos a conocer en el día de hoy, cuando entramos a este recinto. O sea, que es lo que arroja una lectura muy rápida de él.

Aquí tengo en mi compañía, espero pues tener la oportunidad de que una persona, ya generador térmico a gas, como es el doctor Lequerica, conocido por muchos de ustedes, pues él también puede complementar lo que yo dije ya con cifras y con las incidencias de este tipo de cosas. O sea, que si tenemos la oportunidad pues daríamos esta primera aproximación al tema.

Yo creo que hay que diferenciar dos puntos fundamentales: el tema de la política, qué busca el Gobierno, de cómo generar un desarrollo del sector de gas, cómo generar una política de exportaciones; y el tema del consumo interno y lo que puede significar eso.

Creo que con diferencia de la preocupación que existe, si la exportación de gas genera dificultades en el abastecimiento interno, creo que todos compartimos de que la mejor dinámica del desarrollo de un sector es también que exista demanda, y eso puede de alguna manera jalonar las nuevas inversiones en exploración y producción de gas.

La única preocupación y es algo que hay que hacer el balance, es que de este tipo de política de exportación pues no vaya a generar dificultades en abastecimiento interno; porque esto tiene consecuencias no solamente para los usuarios directos del gas natural, sino también para los usuarios de electricidad. Recordemos que el mayor consumidor de gas natural es el sector de generación termoeléctrica, y obviamente todo este tipo de decisiones que se tomen en este escenario pues van necesariamente a reflejarse en la generación de electricidad, en los costos de los generadores de electricidad y en las tarifas que finalmente pagan los usuarios finales; cosa que no podemos desconectar el tema eléctrico del tema de gas.

Estos dos sectores son sectores que se tienen que desarrollar de manera conjunta. Lo peor que podría hacer el país es aniquilar la generación térmica a gas, porque no existen posibilidades de su desarrollo; pero también sería muy grave que se aniquilara la generación térmica eléctrica.

Todos sabemos que en un esquema como el que se está desarrollando en el sector eléctrico, la nueva capacidad que se le va a agregar al sistema, la nueva oferta de energía eléctrica fundamentalmente va a ser oferta de tipo termoeléctrico; y dentro del termoeléctrico fundamentalmente de gas. Esto tiene que ver con los períodos de construcción de estos proyectos.

Los grandes proyectos de generación hidráulica son todavía rezagos del pasado; muchos de ellos han venido siendo desarrollados por entidades estatales. Es el caso Urrá, es el caso de Porce, es el caso de Miel; pero tenemos que tener presente que la generación futura en buena parte va a ser termoeléctrica a gas, y hecha por inversionistas privados. O sea, que aquí también, decían ahora, hay que generar estímulos para que vengan los capitales e inviertan en este país. También deben invertir en energía eléctrica. No olvidemos ese detalle; no solamente que inviertan en gas pero que también inviertan en energía eléctrica.

Y yo creo que separando esos dos temas, el tema de la exportación de Gas, que estamos de acuerdo, el país tiene que desarrollarse y no nos podemos quedar atrasados en eso, sí debemos es hacer una reflexión a fondo de las implicaciones que tiene esto dentro del abastecimiento interno. Y ahí se nos lleva a dos temas. Yo creo que la ponencia recoge muy bien las preocupaciones, nos deja algunas dudas sobre las soluciones, y ahí es donde me parece que la Comisión Quinta va a tener que reflexionar, si realmente estas soluciones, la forma como quedó reflejada en el articulado, si realmente materializa las preocupaciones que todos venimos compartiendo.

Y me voy a referir al texto de la ponencia para ilustrar alguno de estos comentarios que estamos haciendo. Creo que la ponencia es clara cuando determina la premisa sobre la cual se debe hacer la liberación de precios. Yo me voy a referir fundamentalmente a la liberación, que es donde más preocupaciones tenemos y yo creo que en lo que es el tema de la exportación, pues creo que con alguna buena salvaguardia, esa no es digamos nuestra gran preocupación.

La gran preocupación interna es lo que significa la liberación de precios de gas y su incidencia en las tarifas de energía eléctrica; en la generación y en las tarifas de energía eléctrica, lo que le puede significar. Sobre la incidencia en las tarifas de energía eléctrica, pues nos llamó mucho la atención, que en la ponencia no se controvierta la cifra que dio acá la Comisión de Regulación. El mismo ponente dice que los ochocientos millones de dólares están sustentados por la Comisión de Regulación o los expertos de la Comisión de Regulación, valga la pena la aclaración; pero no vemos que se hubiera controvertido esa cifra. O sea, da la impresión que el conjunto de ponentes acepta que este proyecto de la liberación de precios va a significar un impacto del orden de los ochocientos millones de dólares en tres años. O sea, partamos de ese hecho, que lo tengamos presente, para que en el futuro, si eso se da, pues de alguna manera fue algo advertido, y que el país sepa.

Eso obviamente va a tener connotaciones también, que deben hacerse a la luz de la discusión que se está dando de la Reforma Tributaria, que también viene el IVA para los servicios públicos, y todo lo que ha venido significando esto en el encarecimiento y todos los problemas que se están dando en el desarrollo del sector eléctrico, que eso a la larga va a tener dificultades en la expansión. Este país es un país que no solamente cambia muy fácil cambia las reglas de juego establecidas sino que es un sector, en particular el sector energético, el sector eléctrico, amenazado por todo este conflicto social que estamos viviendo, interno, que encarece los costos. Ya lo hemos sabido que eso finalmente para que esto sea sustentable alguien tiene que pagar esto, y al final de la cadena el que paga es el usuario.

Entonces, como primer elemento que queríamos poner en consideración es que en el proyecto los ponentes pues aceptan así los ochocientos millones de dólares, y mientras no se controvierta esa cifra, no se diga que no es o que está mal calculada, pues sigamos admitiendo de que ese va a ser el impacto que se va a dar sobre las tarifas de los usuarios de servicios públicos.

Creo que aquí hay un elemento importante en la exposición de ponencia, cuando dice: el problema para la liberación de precios no es basarlo en una medida de tiempo; pues la medida de tiempo depende de cómo se digan las cosas, sino que más bien se debe cambiar esa medida de tiempo por una variable distinta, una variable de oferta. Y aquí es donde surge un interrogante muy grande: Si realmente el criterio determinante acá va a ser agregarle a la oferta de gas ochenta millones de pies cúbicos, pues debemos dimensionar eso frente a la oferta actual y frente a lo que significará eso.

En estos momentos todos saben que el país consume del orden de los seiscientos millones de metros cúbico día; o sea, que ochenta millones es escasamente un diez por ciento, un seis u ocho por ciento de toda la oferta nacional y la demanda nacional de gas.

Como lo decía Ricardo Laquerica posteriormente va a referirse más en detalle, pues ya el Senador anunció una cifra muy fácil en términos de convertirlo en megavatios/hora; esto es lo que absorbería una Planta de ochocientos cincuenta megavatios. Y ochocientos cincuenta megavatios no alcanza a ser ni el dos por ciento de toda la capacidad instalada nacional de energía eléctrica.

Cuando la demanda en este país vuelva a crecer, que ya afortunadamente parece que los síntomas de la reversión se acabaron y empieza otra vez a crecer lentamente la demanda de electricidad, que está muy ligada al crecimiento de la economía, esos ochocientos cincuenta megavatios se consumen en un semestre. Cuando el sector eléctrico vuelva a crecer a ritmo del cinco por ciento, que debe ser lo normal y debemos ubicarlo en el cinco o seis por ciento, depende como avancemos en el crecimiento económico, esos ochocientos cincuenta megavatios hay que instalarlos en menos de un año. O sea, que estamos hablando del seguro para generar las condiciones de competencia, que es lo que aquí se está buscando, con un límite de ochocientos cincuenta megavatios.

Así, a primera vista es demasiado bajo. Así, a primera vista no creo que se den las condiciones de que florezcan los nuevos proveedores de gas, porque en el fondo acá, en esencia es el monopolio. Creo que tampoco se ha desvirtuado el argumento de que tenemos una estructura monopólica. Aquí Ecopetrol y sus asociados abastecen, y son muy poquitos los asociados de gas, abastecen la demanda nacional y son los dueños de los pozos, los dueños de la comercialización de gas; o sea, que la intención del ponente al decir que ahora sí vamos a crear unas condiciones de oferta, donde los precios sean libres y el principio fundamental es que yo pueda como consumidor escoger quién me venda, como lo hemos desarrollado en el sector eléctrico, la industria nacional afortunadamente ahora paga cincuenta por ciento menos de tarifas de lo que pagaba antes de la reforma de 1994; ¿por qué? Porque es que él ya decide a quién le compra la energía. Se la compraba antes de manera obligada a la Empresa de Energía de Bogotá, la industria a Bogotá; pero ya él puede comprársela a las Empresas Públicas de Medellín o a Corelca o se la compra a la Electrificadora del Pacífico o al que sea. Entonces él, cuando puede escoger, producto de la competencia y esto ha venido aumentando muy fuerte el número de agentes de generación.

Nosotros teníamos antes de la reforma del orden de 65 agentes en total, ya tenemos más de 150 agentes. En la generación ha venido creciendo el número de agentes de generación de manera importante. O sea, que ahí sí hay un elemento fundamental que es el que debe mover la liberación de precios. Es cuando existen posibilidades de escoger quien me provee el servicio. Entonces la pregunta que uno se hace es; con ochenta adicionales, que lo van a agregar muy fácil a la oferta, si se abrió esa posibilidad de tener muchos agentes y que el sector de generación térmico pueda escoger quién le provee el servicio, quién le provee el gas, que a su vez le permita reflejar en los precios y en sus costos, ¿qué se le van a transmitir al usuario final?

Dejamos esa inquietud. Sería una cifra que podíamos posteriormente, si tenemos oportunidad pues de analizar con mucho más detenimiento.

Pero hay otras cosas de la ponencia que también nos llama la atención. Es que la liberación de precios pues establece, se analiza una estructura monopólica y se establece una serie de principios que deben gobernar este proceso de liberación de precios. El ponente lo dice muy claro, o el conjunto de ponentes, de que la liberación de precios debe estar gobernada por los principios de neutralidad, promoción de la libre competencia y control de abuso de la posición dominante. Y entonces ya uno, cuando se pone a mirar ya en detalle el principio de neutralidad, aquí sí con mucho respeto señores Representantes, ese principio de neutralidad, en un esquema de libre competencia, como está establecido acá, pues no se cumple, porque uno no le puede decir a alguien que escoja libremente a quien le provee, y le dice; pero usted, el que va a vender el gas, hágalo bajo este principio.

En el proyecto de ley se establece o se define de la siguiente manera; dice: Por principio de neutralidad se entiende que cada usuario tendrá el derecho al mismo tratamiento de precios que cualquier otro, si las características de los costos que ocasiona al productor o comercializador son iguales. Esa definición es propia de un sistema regulado, no de un esquema de libre competencia. Entonces, es algo que nos llama la atención, porque si yo soy libre de escoger, yo negocio libremente y eso da un valor y ya va a depender de la información

que tengan los dos que entran en el negocio, el que va a comprar y el que va a vender, y de las condiciones que se imponen en el mercado. Pero cuando a alguien se le dice, usted en un esquema de libre competencia vende bajo un esquema de neutralidad, es decir, ¿usted le tiene que dar igual tratamiento a todos, entonces qué libre competencia se está hablando ahí?

Y la otra inquietud grande ahí, que también tiene que ver con el parágrafo tres del artículo cuarto, también dentro de un esquema de libre competencia, es cuando se dice, que las personas o agentes que intervengan en las operaciones de exportación de gas natural tendrán libertad para establecer fórmulas de precios. Entonces, nuevamente, si es libre, qué significa eso de libertad de fórmulas de precios, y cuando son fórmulas de alguna manera estamos regulando. Me parece que se mezclaron unos conceptos de un esquema regulatorio, que está en la Ley 142, que ha desarrollado con mucho detalle la Comisión de Regulación, en un esquema de precios.

O sea, son inquietudes ya pues significan como para mejoramiento del mercado. Pero lo de fondo acá tiene que ver realmente con la cifra de los ochenta si se cumplen ese tipo de condiciones.

También se habla que el mercado regule, y por eso es que están las posibilidades de sustitución por otros energéticos. Dificilmente las plantas, las turbinas a gas se pueden convertir para que consuman fuel oil. Seamos realistas. Podemos de alguna manera generar enormes dificultades en términos de la generación térmica a gas. Esas son turbinas de alta eficiencia, diseñadas fundamentalmente para consumir gas; pero si le meten otro tipo de combustibles de pronto se daña ese tipo de plantas; y entonces terminamos es generándole dificultades a este tipo de generadores térmicos.

Finalmente, y antes de darle la palabra a Ricardo, a mí me parece que aquí se dijo una cosa muy sensata, que valdría la pena que se analizara en detalle, y lo dijo el Representante Duque. Yo creo que se deberían separar los dos temas. Uno es el tema de la exportación, y otro el consumo interno.

Para exportación dese libertad de precios. Bueno, el mercado internacional determinará realmente si compran hoy. Si hay un mercado que está buscando este gas, que lo está buscando en Centro América, pues ahí van a negociar libremente eso. Pero internamente, ¿por qué condicionar la liberación de precios internos a una política de exportación? Eso va a tener consecuencias internas. No están dadas las condiciones para la liberación de precios. Ya sabemos, y con esos ochenta que se van a agregar no va a haber muchísimos proveedores de gas.

Entonces, yo creo que si el proyecto separara los dos temas, se le dé el fomento a la política de exportación de gas, se proteja el mercado interno, porque es que proteger el mercado interno mientras no exista suficiente número de agentes que ofrezcan el gas, que el consumidor de gas, los grandes generadores puedan escoger libremente quién les va a suministrar el gas, eso finalmente se va a transmitir al usuario final; no lo olvidemos.

Entonces, nuevamente destaco que los ponentes mantienen la cifra de ochocientos millones de dólares, que eso va a golpear.

Yo quisiera que el doctor Laquerica, que ya maneja una empresa particular de gas, que es Termoflores, que es doliente de esto, también lograra aportar algunas ideas para enriquecer el debate. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ricardo muy brevemente la exposición, por el tiempo.

Acolgen; doctor Ricardo Laquerica:

Tratando de ser muy breve y también improvisando un poco, con la venia del señor Ministro, pues lo que diga no va en contra de ninguna persona, porque la vez anterior que me expresé el anterior Ministro se ofendió a título personal por lo que dije, tenemos el primer contrato de gas que firmó Ecopetrol en Colombia, después de dos años y medio de discusiones, una posición claramente monopólica, se nos asignó lo que se ha denominado los PPA, los take or pay.

El take or pay consiste en comprometerse a pagar por un volumen de gas aunque no se utilice. Las razones las entendíamos, Ecopetrol necesitaba pagar una infraestructura que tenía en consumos muy poco.

¿Quiénes son potenciales consumidores de gas en Colombia? Tres sectores claramente definidos: el residencial, es importantísimo porque hay un ahorro de energía, un ahorro en la canasta familiar, es un combustible limpio,

beneficia al medio ambiente y evita la tala de los bosques, etc., etc., temas que ustedes dominan mejor que yo.

El segundo sector es el sector industrial, el cual nunca, salvo contadas excepciones, nunca ha podido ser beneficiado de la existencia del gas en Colombia; ¿por qué? Porque hay países que tienen excedentes, no tienen demandas, por ejemplo el caso de Trinidad y Tobago, y casos como los que mencionan ahí en la exposición de motivos, una planta de úrea. Una planta de úrea su gran costo es el combustible.

Vemos ahora el caso de una siderúrgica del Brasil y que venía para Colombia, su decisión ha cambiado y no necesariamente por situaciones de inseguridad. Ese era un excelente negocio de Colombia, que era de doble vía, puesto que produciríamos metales en Colombia fundiéndolos con el gas natural, y a la vez exportaríamos carbón. Sin embargo, hay ofertas de gas mucho más barato que el que tenemos en Colombia.

El tercer sector indudablemente es el sector de generación de energía. Allí es muy sencillo hablar de sustitución de combustibles, de una manera de emergencia podrían algunas plantas, de una manera bastante ineficiente reemplazar el gas, que es bastante limpio, por el fuel oil. Todas estas plantas de gas no pueden consumir carbón, salvo que se utilice un proceso que aún está en desarrollo de la tecnología, que se llama gasificación del carbón, que no está totalmente desarrollado. Se hacen plantas de tipo experimental subsidiadas por grandes empresas o por la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, el consumo de carbón en turbinas de gas aún no es posible. Lo que sí podría remplazarse es, que plantas de vapor con calderas clásicas, que están consumiendo gas, podrían algunas pasarse a fuel oil o a carbón. Indudablemente quien consuma fuel oil, sus costos de generación de energía serán por lo menos el triple del precio que hay en el mercado hoy, aparte del incremento en contaminación.

El precio del gas hoy, para el gas de la Costa, es decir, el gas de Ballenas, está amarrado al precio de exportación del fuel oil. Eso nos genera una oscilación terrible, hasta el punto que hace un año teníamos cincuenta y nueve centavos de dólar por millón de BTU, hoy tenemos uno con treinta y cuatro; es decir, más del doble. Y si a eso le añadimos que compramos el gas en dólares, que pagamos el gas en pesos equivalentes en dólares a Ecopetrol y a TEXAS, con efectos de la devaluación, el costo del combustible para los generadores térmicos de la Costa se nos ha subido más del doscientos por ciento.

Indudablemente tenemos un exceso entre comillas de energía, de capacidad de generación instalada. Todas las predicciones realizadas por ISA, lamentablemente no traje el último informe de ISA con respecto al gas, indican que las térmicas que hay en el país, que están en el orden de cuatro mil megavatios instalados, en los próximos cinco años generarán en un máximo promedio de mil megavatios. Ochenta megavatios es una señal, que sola, así como está en el texto de la resolución, no dice nada.

Los pozos célebres y recordados de "juepa jé y ay'ombe", son los que se llaman unas bolsas, son pequeños pozos, que si bien en un momento dado se les puede extraer ochenta millones de pies cúbicos, su vida ha sido muy corta; o sea, fueron pozos que se agotaron en menos de cinco años. La planta que yo dirijo consume mucho más de ochenta millones de pies cúbicos día. Por lo tanto, es una señal que sola no indica mucho; es bastante pequeña y sería muy fácil saber dónde están las bolsas.

Ya mi abuela me contaba que ella, cuando saliera petróleo en los pozos de Arboletes me iba a regalar un carro, cuando yo era muy "niño", porque la desgracia en esa época, en que cada vez que perforaban en Arboletes no salía petróleo, sino que salía gas. Frente a Cartagena se perforó en los años ochenta, lo perforó la Texas y por desgracia no encontró sino gas.

Luego sí hay muchas empresas que saben dónde hay una bolsa de gas, de por lo menos ochenta millones de pies cúbicos por un día, porque no está complementada la resolución. Las reservas de gas probadas también son entre comillas reservas de gas probadas era Opón. Sin embargo, el pozo colapsó.

Si sacamos cuentas sobre probabilidades y también hay probabilidades de riesgos, pues tenemos que ser muy prudentes y cuidadosos. Todos estos son fenómenos físicos de fluidos no totalmente probados. Entonces son estimaciones, si bien bastante cercanas a la realidad mas no cien por ciento certeras. Casos como el de Bolivia, quienes para estimular un crecimiento de su demanda interna de gas, si bien exportan su gran mayoría hacia Brasil y

Argentina, han fijado un precio interno muy inferior al precio externo o al precio de exportación. Eso a su vez ha generado consumo. Por ejemplo, ayudé en el diseño de una planta a ser instalada en Estado de Santa Cruz en Bolivia, únicamente para generar energía aprovechando el precio del gas interno, para exportar hacia el Estado de Río Grande de Usul en Brasil. ¿Por qué no seguir ese ejemplo; si en este momento tenemos exceso de energía? señor Ministro, ¿por qué no exportamos el producto elaborado? Exportemos lo que hicieron inicialmente los argentinos; cuando descubrieron el gas en el sur. Mandaron el gas vía cable, es decir en forma de energía hacia la Zona Norte, para no tener que pagar unos gasoductos tan costosos.

Todo esto nos genera unas inquietudes, también respecto a los contratos ya existentes. Como alcancé a apreciar muy rápidamente en la resolución, se da prioridad a los contratos nuevos de exportación. En el momento que hay escasez habría que darle prioridad al consumo doméstico, y el excedente sería compartido entre los generadores de energía y los industriales. De esa manera estos contratos que hemos tenido, muy onerosos y que estoicamente los hemos soportados, no serán respetados.

Entonces, no entendemos cómo de una forma inicial, utilizando la posición monopólica, doctora Santa María, no utilizó la palabra que fuimos compulsados, sino que fuimos inducidos porque no hubo otra alternativa; o firmábamos el contrato o no nos entregaban el gas; y si no nos entregaban el gas no nos daban el célebre cargo por capacidad, como no nos lo dieron por un año, es decir dejamos de percibir siete millones de dólares, hasta que nos arrodillamos y aceptamos el contrato que tenemos actualmente con Ecopetrol.

No entendemos cómo se nos pone primero contra la pared; subsidiamos a Ecopetrol pagando como en promedio lo hemos venido haciendo, el gas muy por encima de los precios regulados; cuando se saque el precio promedio de lo que le hemos pagado a Ecopetrol por los take or pay contra los consumos, da un valor superior a las tarifas.

Este discurso, como ustedes pueden ver, era una ojeada, es consistente con lo mismo que venimos hablando desde hace cuatro años. Pedimos que se cambie la tarifa, que no esté amarrada al fuel oil de exportación. Pedimos que haya una tarifa estable, que sea equitativa. El precio, dentro unos cinco o seis años la generación de energía térmica estará también en la base. Hasta allá no habrá problemas porque la demanda estará por debajo de la capacidad de producción hidráulica. Es decir, solamente entrarán las térmicas, o bien por una restricción regional por transporte aéreo de energía, o bien por efectos de baja hidrología, por períodos muy cortos.

En los próximos cinco años no hay ningún temor, y no se debe mencionar la palabra racionamiento, salvo por efectos de voladuras o daños en las líneas de transmisión. Los generadores térmicos hemos venido solicitando, que aunque estemos apagados nos permitan sobrevivir, para que el día que el país nos necesite estemos disponibles a entrar a colaborar. Lógicamente este es un negocio, y también tenemos derecho a obtener el retorno de capital y lógicamente alguna rentabilidad.

Sabemos que en los primeros años, porque estos son negocios en el muy largo plazo, en los primeros años no vamos a tener rentabilidad; pero si nos cambian las reglas de una manera tan brusca, si se liberaliza el gas, de esa manera no habrá forma que se genere energía con gas.

De determinado punto hacia arriba es mucho más económico generar con carbón, incluso a precio de exportación. Hoy en día, el porqué no se ha logrado hacer Termocesar; por una razón muy simple; Hasta que el gas no llegue a tres y medio dólares no justifica instalar una planta a carbón con los precios que cuesta el carbón en la zona como el Cesar.

Plantas como la de Termopaipa, donde el carbón no tiene opción, no puede ser exportado, que tiene unos precios de subsistencia muy bajos si podrían funcionar; y aun así, están por fuera de los precios del mercado en el día de hoy.

El precio del combustible tiene una incidencia directa, no solo en la canasta familiar, en el gas doméstico, sino también en el precio de la energía. Adicionalmente, para no cansarlos, les insisto, si no estimulamos, señores Representantes, hay que dar el estímulo. Hay que dar estímulos en la creación de las empresas porque son las que a la vez generan el empleo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo quiero que retomemos el orden. Después de escuchar a los invitados especiales, retomamos el orden de la sesión. Una pregunta antes de...

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Botero.

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Gracias señor Presidente. Solamente para preguntarle a los representantes del sector generador. ¿Cuál es la estructura actual contractual con los consumidores de ustedes, en el mediano y largo plazo? Es decir, la industria generadora de energía eléctrica por medio del gas tiene contratos de corto, de mediano o de largo plazo, ¿en promedio?

Acolgen; doctor Ricardo Laquerica:

En el gas tenemos un contrato de suministro en el largo plazo, con precios variables de acuerdo a la regulación y a la norma. O sea, se nos anunció que a partir del 2001 iba a cambiar a un precio que regulaba la CREG. Mientras tanto la zona de la Costa, los que tomamos el gas de La Guajira, tenemos un precio atado al fuel oil de exportación. Si bien tuvimos a cincuenta y ocho centavos hace un año, ya vamos en uno con treinta y cuatro. El petróleo ha seguido subiendo, el fuel oil también. Ese precio es vigente por seis meses. Esos precios son en dólares.

Los contratos que nosotros hacemos con los usuarios son en pesos. Es muy arriesgado que nosotros, con precios muy bajos como los tenemos, debido al exceso de oferta, atemos nuestros contratos a unos precios en pesos, asumiendo todo el riesgo cambiario, asumiendo la volatilidad del mercado. Por lo tanto nosotros no hacemos contratos de más de un año. En el mejor de los casos, con un excelente usuario llegamos hasta dos años.

En la competencia actual no hay fórmulas de ajuste, salvo el IPP; ¿por qué? Porque es un mercado que lo dominan los compradores. Únicamente nuestra planta, y hago énfasis para que no se me regañe como se me regañó una vez anterior, tenemos un contrato a largo plazo, de suministro, que fue el primer contrato que se hizo en el país, un PPA contratado con el Gobierno a través de Corelca, que empezó a generar desde el año 1993 y ese sí tiene unos precios fijos en dólares a quince años. No tiene fórmula de ajustes.

En promedio, nadie contrata a más de dos años, debido pues a que tenemos precios demasiado bajos y todo el mundo espera que suba. O sea, empresas como Isagen aumentan su valor en la medida en que hoy tengan cero contratos, porque es una mala contratación a los ojos de un inversionista. Es preferible que se la entreguen con cero contratación a que se la entreguen mal contratada. Yo creo que con eso hago la claridad sobre el tema.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos muy rápidamente la palabra al doctor Ochoa, para complementar.

Representante Acolgen; doctor Francisco J. Ochoa:

Gracias; es para complementar la inquietud, si me permiten dos minutos. Los generadores fundamentalmente son generadores comercializadores y comercializan a grandes usuarios y empresas distribuidoras comercializadoras. O sea, quienes llevan finalmente, atienden los usuarios domésticos, los residenciales, los pequeños comercios son los comercializadores, las empresas distribuidoras comercializadoras.

Generalmente en el mercado mayorista de energía, que es donde actúan fundamentalmente los generadores, hay dos tipos de operaciones o contratos: Unos contratos que llamamos nosotros de largo plazo, que no son de tan largo plazo, que son contratos bilaterales, en los cuales una empresa como Isagen le vende a las Empresas Municipales de Cali o a la Electrificadora del Tolima o a otro, para que ella a su vez abastezca la demanda de sus usuarios.

La otra operación que se hace, que es importante, es lo que llamamos la bolsa de energía, que son las entregas de energía que hacen día a día los generadores para acabar de satisfacer la demanda nacional. Lo que recoge finalmente y que va llegar al usuario final es la famosa fórmula de tarifas, porque los que son usuarios no regulados, esos usuarios no regulados libremente negocian el precio y la cantidad. O sea, la gran industria, Peldar. Peldar compra energía a un precio que pacta libremente con el proveedor, y puede escoger libremente el proveedor. En cambio nosotros, como usuarios residenciales pues estamos sometidos es quien nos trae la energía y, ya como usuarios residenciales regulados, la regulación lo que establece es una fórmula de tarifa, que es la suma de los costos de la cadena más el transporte, más la comercialización, más otros, por ejemplo aportes a la Superintendencia, a la CREG, etc.. Esa es la cadena y es lo que forma la tarifa final. Entonces si se encarece el componente de la energía necesariamente a través de la cadena va al usuario final.

Acolgen; doctor Ricardo Laquerica:

Señor Presidente, para terminar, yo le dejo la inquietud al señor Ministro, tenemos dos países y más que dos países, todo Centro América es deficitaria hoy en más de mil megavatios de energía. Ecuador es deficitario. Si nosotros no construimos las líneas de interconexión a Ecuador, ya lo están haciendo desde el lado de Bolivia, instalando plantas y vamos a perder un mercado.

ISA tiene todos los diseños, tiene preaprobaciones ambientales; únicamente requiere que le den el banderazo para que lidere; no requiere ni siquiera poner capital. Si ISA lidera estoy seguro que aparecen inversionistas privados que aportan para la construcción de esas líneas, que en realidad no valen mucho y nos permitirían entonces sí, generar y ahí sí habría que abrir una regla: Estimular a que las exportaciones de energía salgan de la base térmica. Con eso aumentamos los consumos de carbón, generamos mano de obra y aumentamos los consumos de gas.

Ahora, por qué no, en caso que se piense en exportar, ¿por qué no le ponen también el veinte por ciento de contribución, para que se subsidien las tarifas de energía de los extractos uno (1) y dos (2), como lo pagan los industriales en Colombia? Señor Presidente muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Retomamos entonces el orden de la sesión de la mañana de hoy. Le damos el uso de la palabra el señor Representante ponente coordinador, el doctor Alfredo Colmenares.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Gracias señor Presidente. Yo creo que las preocupaciones que tiene Acolgen fueron las mismas que durante muchas reflexiones hizo esta Comisión con expertos alrededor del tema de la liberación. Varios puntos. Se dice que ochenta millones de pies cúbicos es muy poquito para condicionar la liberación. Es que no son ochenta millones de pies cúbicos; dice, al menos ochenta millones de pies cúbicos. De ahí en adelante estamos creando unas condiciones para empujar la demanda. Eso es como cuando uno quiere empujar un carro; tiene que tener un momento inercial para que luego esa inercia se convierta en velocidad, y dispare la oferta.

Yo, cuando escucho a los térmicos, me pregunto; ¿qué pasa si no hacemos nada? Suponga que este proyecto se hunde; todo sigue igual. ¿Sabe qué ocurre en el 2004? El 90% del gas es de Ecopetrol. Hoy es un porcentaje menos. En el 2004 el noventa, con un ítem; que en el 2004 vamos a tener menos reservas porque no va a salir el gas de Cusiana, y no va a venir gas de ninguna parte. Entonces la reflexión que hago a los térmicos; si yo fuera término estuviera preocupado por el monopolio de Ecopetrol. Yo estoy de acuerdo que Ecopetrol ejerce posición dominante.

Supongamos que no hagamos nada; en el 2004 tenemos posición dominante en peores condiciones; noventa por ciento del gas en manos de Ecopetrol; y segundo, menos reservas. Yo hago una reflexión: menos reservas más posición dominante, ¿cree que el precio se baja o se sube? Esa es una reflexión elemental, que no hagamos nada. Ese es un punto que quiero que quede claro, porque si se trata es de perpetuar el monopolio, obviamente que eso va en contra de los térmicos.

Aquí el noventa por ciento del discurso es diciendo, Ecopetrol nos humilla, o Ecopetrol nos condiciona, o Ecopetrol ejerce una indebida posición dominante. Pues si queremos romper esa posición dominante precisamente hay que liberar. Ahora, ochenta millones de pies cúbicos, yo estoy de acuerdo que no resuelven el problema; es que no son los ochenta millones de pies cúbicos; es el impulso a la oferta que tiene que darse, porque si usted le dice a un inversionista, si usted consigue ochenta millones de pies cúbicos, yo invierto; y puede invertir no solamente en búsqueda de esos ochenta Cusianas; pueden salir los cuatro prospectos de la Costa Norte o puede venir la interconexión; pueden venir detrás de los ochenta, mil o dos mil, lo que usted pueda imaginarse. Es decir, el proyecto no puede tasarse porque dice que condiciona la oferta, ochenta millones, admitiendo como si eso fuera a ser la oferta per sécula durante diez o quince años. No, ese no es el espíritu del proyecto. El proyecto lo que está generando es una inercia, una dinámica para atraer muchos más millones de pies cúbicos. Es que no solamente es el gas de Cusiana. Reitero, el de la Costa o el de los 23 contratos de asociación que vienen detrás. Entonces ese es un punto en que quiero hacerle claridad al Senador Hugo Serrano; lastima que se me fue.

Vicepresidente, honorable Representante Germán Rojas Girón:

Tiene la palabra el Representante Botero.

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Gracias señor Presidente. A mí me parece que lo que está diciendo el Representante Colmenares es muy importante; pero hay una cosa que yo sí quiero hacer énfasis, que es la conclusión que surgió de todas las discusiones durante mucho tiempo con expertos de todos los sectores, incluyendo naturalmente los del Gobierno.

El doctor Colmenares dice que, fundamentalmente estamos haciendo esto para darle vida a cuatro opciones, que son la opción up shore, la opción de Cusiana, la opción de importación de Venezuela que usted la mencionó como una opción, y los otros son los 23 contratos de asociación. Pero a mí me parece que hay una cosa más importante que esa, y es que con esta ley lo que vamos a hacer finalmente doctor Colmenares, es darle opción a aquellas empresas que quieren venir a invertir en gas, o sea, a los que quieren venir a buscar gas; no los que van a buscar petróleo y de paso encontraron gas, porque finalmente esa es una cosa distinta.

Ya nos los enseñaron en el seminario, que hay unas empresas intermultinacionales que buscan gas y otras que buscan petróleo. Son totalmente dos cosas distintas; y yo creo que el objeto de este proyecto de ley es, bajo una premisa que me parece fundamental que hay que decir la aquí, y es que nos han vendido la idea, idea que compartimos, y es que en Colombia hay un mar de gas debajo del piso.

Si eso es verdad, nosotros lo que tenemos que hacer es invitar a gentes que vengan a buscar gas, no petróleo y de chepaso encuentren gas. Entonces ese es un punto importante que hay que decirselo a la gente, porque hacia allá va orientado el proyecto, fundamentalmente. Gracias doctor Colmenares.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Esa es la precisión, porque aquí se trató como de macartizar el proyecto, decir no, hacer una liberación para encontrar ochenta millones de pies cúbicos, eso qué es, eso es ridículo, eso es muy poquito, y lo comparan con el volumen comparado con la energía eléctrica, con lo que consume, pues claro que eso no es nada; eso es ridículo, la cifra, pero lo que no es admisible es la comparación. Eso no lo dice el proyecto; no está concebido de esa manera. Está concebido es para darle una dinámica, una inercia a la oferta que está en estos momentos paralizada; porque repito, contrario sensu es permanecer como estamos. Dígame si en el 2004 no se disparan los precios ante menor oferta y mayor posición dominante. El segundo punto, que es más claro; dice; no, es que no controvierto en la ponencia lo de los ochocientos millones de dólares.

Recordé la película esa de; la propuesta indecente de un millón de dólares. No, no; de lógico que yo no estoy diciendo aquí, la CREG, me faltó decir aquí, no tiene razón porque sus números son equivocados. Miren, los reguladores, los ochocientos millones de dólares no se dan por tres aspectos o cuatro: uno, el principio de neutralidad. Resulta que yo escucho a los térmicos contradictorios. Por un lado me dicen, por favor no liberen que eso me va a perjudicar; pero por el otro lado me dicen, para qué principio de neutralidad si eso no es competencia, si está condicionando al productor. Entonces las dos tesis son excluyentes.

Lo que la Cámara ha pensado en este sentido, es hacer libertad vigilada; que sí hay una libertad, pero que no vamos a permitir el libertinaje, esta orgía de los ochocientos millones de dólares; ¿por qué? El principio de neutralidad va a permitir, como en el caso de Barranquilla, según los números CREG, por ejemplo, a un usuario del estrato cinco (5) estaría en disposición de cobrarle el productor a ese consumidor nueve dólares; pero al estrato dos (2), uno punto dos dólares.

Eso no lo puede hacer; tiene que ajustarse a un precio medio por el principio de neutralidad. ¿Entonces qué ocurre? Aquí el principio de neutralidad lo que les está diciendo es, señores productores, ustedes no pueden abusar, ustedes tienen que caminar sobre unos marcos, que no les permiten ejercer ese abuso.

Entonces, en ese sentido uno no entiende, porque lo que está haciendo el proyecto precisamente es colocarles unos neutralizadores a los precios, a efectos que por ejemplo, los pequeños no sufran esa detonación social por parte de los productores. Otra parte que dicen los térmicos y me parece que debo aclarársela; pero qué tiene que ver la exportación con el consumo

interno. Por qué liberan el consumo interno si el externo está liberado; ¿por qué razón? Una cosa es el mercado externo y otra muy diferente el mercado interno. No, eso no es cierto. Los dos mercados son complementarios.

Lo explico. Aquí no se exporta porque no hay la suficiente oferta. Dice, no señor, no exportemos porque vamos y nos quedamos sin gas y para que haya más gas pues hay que liberar. Entonces ahí hay que resolver ese problema. Entonces, si hay una relación mercados externos con la liberación de los precios internos; porque si usted no hace liberación interna no vienen más capitales; no se saca todo este gas y nunca podrá exportar. Luego si hay una relación directa entre el mercado externo y el mercado interno. Esos puntos tienen que quedar absolutamente claros para no generarnos confusiones.

En últimas, si yo fuera térmico, lo que yo quisiera en mi vida es romper ese monopolio de Ecopetrol y no perpetuarlo, porque eso es lo que lo tiene en dificultades. Ahora, hay reguladores naturales de los precios, no solamente los sustitutos; no solamente el principio de neutralidad. Miren, aquí dijeron una cosa los térmicos: el gas lo están regalando en Venezuela. Ni siquiera lo están regalando, lo queman. En Trinidad y Tobago están cobrando hoy cero punto cincuenta centavos de dólares. ¿Usted cree que no le conviene al consumo doméstico que haya otro fijador de precio internacional?; que venga el gas de las Antillas o que venga el gas de Venezuela aquí, que haya otro fijador distinto a los precios que podría fijar Ecopetrol.

Pero lo que ocurre es, que si yo no libero, si no creo las condiciones no vendrá esa interconexión y no tendremos nuevos fijadores. El fijador tiene que aparecer en otro lado y Venezuela es un eventual competidor. Si dicen que lo están regalando, ¿por qué no lo traemos regalado? Es la pregunta; ¿por qué? Porque no están dadas las condiciones. Hay que construir los gasoductos, hay que crear unas condiciones, que luego el precio empieza a flotar.

Ese tipo de reflexiones es importante, porque cuando se analiza en economía generalmente se hacen discusiones separadas, y la economía es interconectada. Entonces, uno no puede hacer ese tipo de inferencias porque me parece que no corresponden a un análisis a fondo de la situación, porque miramos solamente un componente, pero alejamos el otro.

Entonces, aquí sigue teniendo vigencia la pregunta. Yo le preguntaría a los térmicos, honradamente; ¿qué hacemos? ¿Dejamos las cosas como están? ¿No hacemos nada? ¿Esperar que esta situación la resuelva el tiempo y no los hombres? Eso no es correcto. Hay que buscar nuevos fijadores. ¿Por qué no tener gas a cero cincuenta y cinco también? Aquí está a uno y en el vecino está a cero cincuenta y cinco y el otro lo quema. ¿Por qué no traerlo? ¿Por qué no crear esas condiciones? Y eso tranquiliza la oferta y tranquiliza los precios.

Es que el problema tampoco se pueden ver. Yo sé que los térmicos tienen problemas coyunturales, difíciles de flujo de caja, porque ellos beben de los "Niños". También hay que ser honrados, y no hay "Niños" si están en situaciones difíciles, pero si viven de los "Niños" y no de las "Niñas", tienen que esperar a que haya otros nuevos mercados para que no entren en dificultades. Prácticamente la Comisión lo que está haciendo es decirles, bueno, nosotros queremos romper este señor que es Ecopetrol, es el enemigo de ustedes, que les fija precios, y queremos que Ecopetrol algún día diga, por competencia me tocó bajar los precios, porque el gas de Venezuela me llega a la mitad.

Yo no sé, eso es de elemental raciocinio y hay una regla en la economía, que advierte, que a mayor oferta pues bajan los precios. Eso es absolutamente natural. Pero como están las cosas vamos a tener lo contrario; menos reservas, menos ofertas, más posición dominante y va usted a castigar al usuario con tarifas de un dólar por millón de BTU.

Hay que recordarles a los térmicos que el costo de un razonamiento en el 2004 podría ser de cuatrocientos pesos kilovatio/hora; es decir, cuatro veces lo hoy. Lo que queremos es mirar desde este momento, otear el horizonte y permitir la competencia. O ¿cómo rompemos la competencia? De alguna manera. Esa no se puede decretar, ni puedo yo milagrosamente decir, vengan aquí e inviertan veintisiete mil millones de dólares que se necesitan para llevar el gas al ochenta por ciento de la población. ¿De dónde va a salir ese dinero? ¿De los presupuestos? No existe presupuesto alguno. Se necesitan veintiséis Reformas Tributarias, escúchenme bien, para cumplir con los programas de masificación del gas; y ¿dónde están? No está ese dinero, e infortunadamente nos toca que darle condiciones al privado para que asuma riesgos; de lo contrario, aquí vamos a seguir con el mismo discurso que echaron hace cuatro años y en el 2004 vamos a terminar con el mismo discurso, pero con mayores preocupaciones.

Voy para los estímulos. Yo creo doctor Antenor, que usted tiene razón, y en su carta muy acertadamente me dice que hay que crear estímulos a la exploración, y ya comparto el criterio de eliminar el artículo nueve; pero el proyecto realmente es desactualizado, porque los estímulos, las exploraciones ya se dieron. ¿Cuáles son los que se han dado? Uno. La Estatal Petrolera modificó los contratos de asociación en favor de los inversionistas.

Dos; se modificó y está para sanción presidencial el régimen de regalías nuevo, que es estímulo a los inversionistas. Ya está dado ahí.

Tres; se han logrado crear estímulos de tipo tributarios, aprobados en la Reforma Tributaria anterior.

Cuatro; falta uno sólo, que es estímulo a la comercialización; es decir, que el negocio del gas como nos lo enseñaron es distinto al petróleo. El problema del petróleo es encontrarlo. Cuando alguien encuentra petróleo, dice, yo me gané tanto. Puede inclusive venderlo in situ, ahí. El problema del gas es distinto. El problema es encontrarlo y luego venderlo.

Entonces ya hemos resuelto el problema para encontrar el gas, pero no hemos resuelto el problema para vender el gas. Eso es lo que resuelve este proyecto. Entonces los estímulos ya se han dado en proyectos, que realmente cuando se concibió este proyecto no se tenía noción de esos estímulos. Pero ya consignados en leyes, me parece que los estímulos y aquí está el Presidente de la Estatal, yo no veo qué más estímulos uno pudiese inventarse para un inversionista.

En mi criterio, ya por lo menos el Congreso, a iniciativa del Gobierno ha tramitado unos estímulos que son suficientes para encontrar el gas. Ahora nos falta la segunda parte; cómo venderlo. Y otra pregunta para los térmicos: Si ustedes creen que no hay problemas de oferta, que aquí estamos inundados de gas, que no es cierto que haya temores, entonces yo vería, si hay sobre-oferta, entonces ¿cuál es el problema de liberar? Si no hay a quién venderle el gas en Colombia. Y la otra pregunta: Si tenemos suficiente gas, yo soy productor y dueño del gas, usted cree que yo voy a matar, como dueño del gas, tras de qué es difícil venderlo, ir a matar la gallina de los huevos de oro ¿Irle a subir al gas de tal manera que no me lo compren y dejarlo enterrado para hacerle un homenaje? No; la economía tiene una racionalidad, tiene una forma de organizarse que no puede caer en los términos de la irracionalidad.

Yo quiero hacer esas reflexiones porque nos hemos sumergido en el debate a profundidad; pero quiero dejar en claro lo de los ochenta millones; quiero dejar claro que el proyecto sí es barata la cifra de los ochocientos millones de dólares de excedentes al productor; y además clara la reflexión: o perpetuamos el monopolio o le damos vía libre a la competencia.

A mí gustaría que si los térmicos, ya que han escuchado mis argumentos, que aprovecharan este debate para que me replicaran y me dijeran en qué no están de acuerdo y que muestren los números. Muchas gracias.

Vicepresidente, honorable Representante Germán Rojas Girón:

Bueno, tiene la palabra el Representante Botero.

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Lo que sí queda claro, doctor Colmenares, que le escuché al doctor Laquerica es que el proyecto o la ley no los afectaría a ellos directamente, a la térmica Flóres, por cuanto lo que él dijo es que tiene un contrato de largo plazo con Ecopetrol, con unas reglas de juego que ya están claras; y por lo tanto la liberación de precios a ellos personalmente no les afectaría. ¿Eso es correcto doctor Laquerica?

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Presidente, perdone; pero como ponente coordinador me gustaría escuchar la opinión del Gobierno, porque me da pena, le vamos a dar el espacio, pero sí me gustaría que el Gobierno hiciera alguna precisión.

Vicepresidente, honorable Representante Germán Rojas Girón:

Bueno, se declara sesión informal y tiene la palabra...

Acolgen; doctor Ricardo Laquerica:

Vamos a ver, porque este es un debate interesante, porque la contraparte ha estado en los dos sectores. El señor Presidente de Ecopetrol estuvo como Presidente de Gas y también como usuario, me imagino, cuando estuvo en la Empresa de Energía y el señor Vicepresidente de Ecopetrol, también como consultor conoce bien la problemática. Lógicamente la moda como los

futbolistas, es cambiarnos de camiseta y la respeto. Todos sus interrogantes tienen respuestas. Cuando nosotros comenzamos el proyecto Flores...

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Desbarate lo de los ochenta millones. Desbarátemelo y diga, usted no tiene razón.

Acolgen; doctor Ricardo Laquerica:

¡Ah!, no, no, no. De la manera como usted lo está interpretando es como yo lo leí. Yo di una leída muy rápida y desprevenida.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Es decir, yo quiero decirle, es que usted está equivocado. Aquí hicieron unos cargos; el primero es, yo se los voy a repasar mentalmente: Uno, desbaráteme el argumento de los ochenta millones. Dos, que dice que eso no sirve para nada, que eso es absoluto. Tres, lo de los ochocientos millones de dólares. Tres, que no hay ninguna relación entre el mercado externo y la liberación interna. Esos son los tres interrogantes que ustedes me hicieron. Entonces, díganme, usted no tiene razón y escuche los argumentos.

Acolgen; doctor Francisco J. Ochoa:

No, no, no. Yo me refería a los ochenta millones, en que ochenta millones de pies cúbicos diarios solos no sirven como indicador. Habría que decir; ochenta millones de pies cúbicos diarios con reservas durante quince años.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

No, tampoco.

Acolgen; doctor Francisco J. Ochoa:

Claro, no, estoy poniendo un ejemplo solamente. Es que ochenta millones de pies cúbicos diarios los puedo sacar en un día y dejar seco un minipozo, una bolsa. Le puse el ejemplo y constátelo con los técnicos, de "Juepajé y Ay hombre", en Sucre. Eso sucedió con esas bolsas, pese a que duraron siete, ocho años porque tuvieron un consumo muy bajo y no aguantaron los ochenta millones de pies cúbicos obtenidos; y vaya y pregunte hoy cuánto da.

Es un ejemplo. Simplemente me refiero a que como indicador solo no, hay que complementarlo. Esa es mi apreciación. Yo miro las cosas como técnico, me perdonan, con precisiones matemáticas. Si usted me pone un número, yo me aferro a que el número tiene que ser físicamente complementado. Ese es el primer punto.

El segundo punto. Usted habla que se incrementa el monopolio. Es que la Ley 142 es muy clara; la Ley 142 dice qué hay que hacer cuando hay monopolios, y eso es lo que no se ha aplicado. Cuando existe un monopolio hay que regular las tarifas y hay que exigirle a quien tiene el monopolio, que todos los contratos se realicen en condiciones uniformes. Que ahí es donde viene lo que usted pone y me gusta que lo ponga en la ley, lo de la neutralidad.

Los contratos de Ecopetrol de hoy no están en condiciones uniformes. Los contratos de Ecopetrol que hay hasta la fecha, algunos fueron realizados de acuerdo al Ministro de turno o a las conveniencias políticas; y eso es bueno que quede claro y si quieren mírenlo y verán porque hay unos desbalances tan considerables. Por qué se firmaron unos contratos si Ecopetrol no tenía certeza de tener ese gas. Únicamente para favorecer algunas plantas en el Magdalena medio.

Y en cambio la regulación eléctrica de la CREG sí perjudicaba departamentos como Guajira, que es donde están los combustibles. Donde están los combustibles es Guajira, luego toda la generación debió instalarse en Guajira. Sin embargo, hicieron una reglamentación en el transporte de energía, que quien se instale en Guajira paga la máxima penalización por el uso de la red. Así que no se debe generar allá ni con carbón ni con gas; hay que salirse a generar en otros sitios. En cambio, donde no estaban los combustibles se le premió, y por eso se instalan esas plantas en el Valle, que ponen en aprietos ahora a los transportadores de gas, porque se vieron obligados a realizar esos gasoductos.

Nosotros, la primera visita después que se nos adjudicó el proyecto de Flores fue a Ecopetrol. Dentro de la licitación estaba una carta de Ecopetrol, que Ecopetrol se comprometía a firmar un contrato por quince años. En ese momento, cuando fuimos a Ecopetrol, lo primero que nos dijo es; nosotros no le firmamos contrato a nadie.

Entonces, Termoflores en ese momento no pudo firmar contrato, no existía la CREG, no había la Ley Eléctrica. Hago énfasis en eso. Se nos ocurrió,

bueno, entonces vamos a traer el gas de Venezuela; fuimos e hicimos nuestro presupuesto, nuestra viabilidad con dos o tres empresas industriales; pensamos que sí lo podríamos hacer. Era extender desde Maracaibo hasta donde comienza el gasoducto de Promigás y nos encontramos con otra posición de monopolio: el gasoducto estaba contratado cien por ciento, exclusivamente para Ecopetrol; por lo tanto, si queríamos traer el gas desde de Maracaibo nos tocaba construir todos los kilómetros desde Maracaibo hasta Barranquilla. Entonces se nos fueron cerrando puertas y vamos encajando donde hoy estamos.

Esa idea no es mala. También cabe resaltar que tenemos take or pay en el transporte del gas; o sea, que estamos obligados a pagar al transportador en dólares, use el tubo o no lo use. Ante la baja despachabilidad de las máquinas, y no somos pederastas porque nos gusten los "Niños", nos tocan los "Niños" e indudablemente la generación cae y ahí es donde entran, en cortos períodos, que nunca serán como el del año 92, puesto que ya hay racionalidad hidráulica, que es quien se beneficia guardando el agua para los precios más altos. No es el térmico, como se dice.

En este momento sabemos que en los próximos cinco años no hay probabilidad de precios altos; no hay escenario salvo que existan unos atrapamientos de energía. Posiblemente algunas plantas del Magdalena Medio, que se construyeron basadas en Opón, podrían tener problemas de suministros. Guajira puede producir, tengo entendido, más o menos ochocientos millones de pies cúbicos día. Está consumiendo en promedio cuatrocientos cincuenta. La razón; bueno, la demanda cayó. Muchas industrias cerraron, la plantas permanecen apagadas, la Costa Atlántica tiene 2.400 megavatios instalados, de los cuales sólo 350 son hidráulicos.

La Costa está aislada, prácticamente ha estado aislada desde el mes de diciembre, y no ha habido ningún problema de racionamiento. La demanda máxima llega escasamente a 1.500 megavatios y el promedio es de menos 1.100. Luego estamos en relación dos a uno. El interior del país, sin necesidad de la Costa, ha sobrevivido perfectamente, y lo que le dije, no tenemos problemas en los próximos años, no hay temor de eso.

Ahora, lo que yo tenía entendido era, que los nuevos pozos estaban liberados en tarifas. Porque si ya nosotros hemos subsidiado los pozos de Ballenas, hoy nos vienen a decir, no; ahora regátele, adicionalmente, a todo lo que ha recibido al que durará ahí unos pocos años y a Ecopetrol que se queda. O sea, estamos pagando algo, cuando ya la base de los costos estaba calculada en las tarifas que nos ponían, y es así como hemos pagado en exceso hoy, porque si aplicáramos lo de la libre competencia, el gas costara prácticamente cero pesos; porque hay oferta en exceso.

Entonces, el simple hecho de la entrada de Venezuela, que les garantizo que el día que Venezuela necesite el gas, cierra la válvula, porque le da prioridad al consumo nacional, como lo hacen todos los países del mundo. Entonces, el simple hecho de que entre un competidor como Venezuela, no compite en el interior del país. La razón; las mismas redes son sistemas bastante aislados; el sistema de conexión con el interior del país únicamente está permitiendo el transporte de cien millones de pies cúbicos.

Luego si la demanda del interior excede de más de cien millones de pies cúbicos, por más que traigamos el tubo de Venezuela a empalmarlo con Promigás, no tendremos una reducción de los precios del gas en el interior. ¿Por qué no conservar una libertad regulada en los pozos que ya han sido amortizados y darles libertad como estímulo a los nuevos? Usted lo dice; ¿qué fue primero, la gallina o el huevo? Lamentablemente con el gas ha sido así; si no hay una demanda no aparece el gas, ni nadie invierte en una infraestructura.

De alguna manera hay que pensar en estimular sí, como ustedes hablan, en estimular es la demanda. ¿Cómo estimulamos la demanda? Indudablemente el residencial, que tengo entendido, todas las inversiones las hace el sector privado, porque son las concesiones, y si no, yo estoy disponible a conseguir inversionistas que lo hagan. Pero ya hay unos inversionistas que se ganaron la concesiones; que están atrasados en la instalación de la infraestructura; que nadie les ha pedido cuentas, ¿por qué no han acelerado la instalación para que se incremente la demanda?

Yo instalaría una planta en la frontera con Venezuela, y la mandaría vía cable, y entonces no pagaría el veinte por ciento, ni le consumiría nada a Ecopetrol, porque la regla no obliga a que cuando se importa energía se pague el veinte por ciento de contribución para los subsidios.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Honorable representante, yo creo es suficiente la disposición y la información ya dada. Como quiera que tenemos que avanzar en el trámite y en el estudio de estas propuestas. Dos minutos para sintetizar, y entramos nuevamente al orden establecido para la sesión de hoy.

Acolgen; doctor Francisco J. Ochoa:

Muchas gracias señor Presidente. Con el Representante Colmenares coincidimos en los objetivos; y entonces nuevamente. ¿Es qué a ustedes les gusta el monopolio de Ecopetrol? Pues qué nos va a gustar el monopolio de Ecopetrol. Es que ustedes quieren que el gas que hay ahí, ¿después, al final no tengan suministro las plantas térmicas? Pues a nadie le interesa que el gas no salga y que no tenga el abastecimiento futuro. Todos estamos de acuerdo; el problema es cómo se logra. Entonces, yo creo que él tiene una premisa clara y la voy a leer: La premisa para la liberación en los precios de gas es; no habrá liberación hasta tanto exista una nueva oferta considerable en el mercado.

Entonces ya puso algo. Cuando hay ofertas suficientes, cuando hay número de agentes suficientes, porque también puede haber mucha oferta pero monopolizada. Pero eso no me garantiza a mí que esa libertad de precios me va a generar condiciones favorables; o sea, la competencia tiene que abrirse en el sentido en que pueda haber mucho número de oferentes. Mientras mayor número de oferentes más posibilidades opera la competencia; y la liberación de precios está asociada fundamentalmente cuando hay condiciones de competencia, inclusive así está establecido en la ley. Cuando hay condiciones de competencia se liberan los precios, deja que el mercado funcione. Cuando la competencia no funciona, no funciona porque no hay suficiente número de agentes o suficiente oferta, y entonces hay que regular el monopolio.

Yo creo que es claro que frente a ese tipo de tema, que cuando se pone una cifra; dice, la premisa es, debe haber una oferta considerable en el mercado. La pregunta es; ¿vienen los ochenta adicionales; ya con eso hay una oferta suficiente en el mercado, hay suficiente número de ofertas? La pregunta es; ¿por qué le ponen ochenta? Qué tal que no le pusieran nada. Si es por crear una dinámica, un proceso o algo que viene, para qué el ochenta o los doscientos, o los trescientos. Se está cambiando y de alguna manera el proyecto del Senado, es que el Senado le ponía era tiempo. Como quien dice; démosle tiempo para que eso se vaya desarrollando y en el 2003 pues ya habrá más posibilidades.

Aquí se dice, no, ese concepto del tiempo no es suficiente; el importante es la oferta. Pero la oferta se nos pone en un punto que generalmente no garantiza. Pero no solamente es la oferta, es el número de oferentes, es la posibilidad de comprarle el gas a cualquier proveedor; y la pregunta es si tres años vista, al año 2003 vamos a tener la posibilidad los térmicos, fuera de comprarle a Ecopetrol o a la Texas o a la B.P., a quién más.

Lo de Venezuela puede ser; es un albur, no se ha construido, no está materializado el proyecto. Ojalá se dé eso y tengamos acceso a los mercados internacionales. El día que tengamos un gran proveedor internacional libre, no condicionado, que de pronto nos van a poner arandelas en ese proceso, a lo mejor ya Ecopetrol se da cuenta de que existe un competidor importante.

La pregunta es que para desarrollar en uso de Venezuela, para tener acceso a ese gas ¿necesitamos poner los ochenta millones de pies cúbicos ya o necesitamos liberar el precio interno ya?

Ahora, sobre los ochocientos millones de dólares nuevamente es la preocupación que existe. Cree uno, que con los tres principios que se dicen ahí, que son enunciados, porque uno es el principio de neutralidad, y el principio de neutralidad nos lleva es a un régimen regulado. Los otros dos principios, simplemente por enunciados, es decir que el otro principio de libre competencia y el otro principio de control a la posición dominante es suficiente para eso, para garantizar que no se va a generar ese efecto de los ochocientos millones de dólares sobre los usuarios finales; y nuevamente, es una cifra que hay que desglosar. Yo creo que esa cifra se puso en este recinto, queda como un testimonio histórico. Dentro de tres o cuatro años eso se puede dar. Entonces, si no se controvierte esa cifra, si se dice, eso no es cierto, hay unas condiciones de la entrada de mayor número de agentes, entonces esa liberación de precios en vez de dispararse baja los precios, y todavía no estamos seguros que esa liberación de precios, al menos durante una primera fase, vaya a disminuir los precios.

Esa cifra no se ha controvertido y creo que es importante que se analice a fondo esa cifra. Esa cifra desaparece en el momento en que haya suficiente oferta, además de suficiente oferta, suficiente número de oferentes, que esas son las condiciones básicas de la competencia. Y el otro tema, es que nosotros no desconocemos la interconexión de una cosa con otra.

Para terminar, repito tal vez lo que dijimos en alguna oportunidad: si se nos da la oportunidad de elaborar un documento con el concurso de todos nuestros asociados, para ilustración de la Cámara, para que tengan elementos de votación, lo agradeceríamos señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Bueno. Regresamos a la sesión formal; le damos el uso de la palabra al señor Presidente de Ecopetrol, al doctor Calderón. Tiene la palabra.

Presidente de Ecopetrol; doctor Alberto Calderón Zuleta:

Gracias Presidente. En primer lugar quisiera resaltar la labor de los ponentes, del ponente coordinador y los ponentes en este proyecto; creo que el proyecto que hoy se somete a consideración de esta Comisión, es un proyecto que tendría una incidencia histórica en el desarrollo de lo que todos queremos. Creo que ese objetivo es unánime y es desarrollar el mercado del gas natural en el país.

Quisiera empezar con algunas cifras, porque acá hay unas preguntas tremendamente pertinentes del doctor Colmenares y del doctor Botero. Se hizo una pregunta muy pertinente que realmente nunca se la resolvieron, pero yo voy a esperar tratar de absolverla.

Cifras. El consumo en este momento en el país, promedio enero-agosto, son cuatrocientos cuarenta y seis millones de pies cúbicos. Ese es el promedio de enero a agosto de todos los consumidores, con excepción de lo de Ecopetrol o lo de Cusiana, que eso está por otra parte. Pero lo que es el mercado, son cuatrocientos cuarenta y seis millones de pies cúbicos diarios, promedio enero-agosto; es decir, que ochenta millones de pies cúbicos es el 18%. No es una cifra baja. Un aumento del gran cambio en el proyecto y no es trivial como se quiere decir, entre la fecha y los ochenta millones de pies cúbicos tiene la siguiente justificación, que fue la sugerencia de los ponentes. Se corre el riesgo que uno de los proyectos, cualquiera que llegue a tener ochenta millones, no entre en el año 2003 sino a finales, a octubre o 1° de enero del 2004, y que por lo tanto se presentara la liberación sin que hubiera una oferta correspondiente.

Esto entonces asegura que estén los ochenta listos, disponibles, no reservas, lo que fuera, sino en el tubo listos para el consumo, y es en ese momento que opera la liberación. ¿Qué pasaría en ese momento en el año 2003, 2004, que se diera este momento? Recordemos que hay cierta segmentación de los mercados; supongamos que es Cusiana el que da, que tiene unas reservas más o menos grandes, digamos que tal vez la preocupación expresada anteriormente de lo de Opón, creo que no se daría acá. Lo mismo si fueran los up shore o si fuera Catalina, o sea que hay ochenta millones para lo que queramos; veinte años o más allá de eso.

Supongamos que se da primero en Cusiana; entra al mercado del centro del país, que son doscientos millones en este momento. La preocupación del agente comercial de Ecopetrol es que en 2003 el precio con ochenta, cuando se aumenta en un cincuenta por ciento lo del área, porque hay cierta segmentación por el tubo-Ballenas-Barranca es de doscientos; entonces hay cierta segmentación en los mercados; es que el precio se caería. Mejor dicho, habría dificultad en colocar esos ochenta adicionales. O sea, el primer punto es la justificación de esos ochenta y que tendría un impacto muy importante, y es el tema de la oferta.

Ahora, esto es sólo la señal, esto simultáneamente, lo que esperaríamos y lo que no hay que perder de vista, es que los up shore, recordemos cuál es el potencial que tiene Colombia en los bloques up shore que quedan en la Guajira y hacia abajo, en parte de la Costa Atlántica, ahí pueden existir, se observan estructuras que oscilan entre dos, cinco, siete y catorce teras. Colombia en este momento tiene seis punto siete (6.7), o sea, que con este proyecto se estarían desentramando estructuras que podrían aumentar las reservas de Colombia en un cincuenta, en un cien o en doscientos por ciento. Cualquier estructura por encima de cinco teras, estaríamos hablando de inversiones de cientos de millones de dólares. Sólo el pozo de perforación de cualquiera de éstos vale cuarenta millones de dólares; y eventualmente, cualquier estructura mayor de

cinco teras implicará la construcción de plantas, por ejemplo, de LNG, trenes, es gas licuado; cualquier tren de esos vale mil quinientos millones de dólares.

O sea, las reglas de juego claras; ¿qué es lo que está haciendo este proyecto? Y es lo que infortunadamente no hemos tenido en los últimos años en Colombia, en el tema del gas. En esta órbita la contribución del Congreso es darle la ley, unas reglas del juego claras al inversionista, a diez años o a quince años, sabiendo lo que es. Mejor dicho, la estabilidad que brinde y las dificultades que brinda una ley y por ende la estabilidad.

Ese es el bosque de este proyecto. Uno entiende y ahorita entro a ver los problemas que han tenido los térmicos y entiende que son problemas muy complicados, que creo que trascienden el tema del gas. Pero acá estamos hablando de algo mucho más allá de eso. Estamos diciendo, si Colombia, las diez veces más reservas que tiene, que se calculan los setenta teras, los dejamos enterrados o los sacamos.

El tema de Bolivia es importante, porque Bolivia con unas políticas parecidas pasó de cinco a treinta y dos teras en dos años. En Bolivia se invirtieron cinco mil quinientos millones de dólares en dos años. El tamaño de las inversiones de estos, sobre todo en el up shore, y mirando todas las circunstancias del país, los problemas de orden público, estos resaltan la importancia de desarrollar estos proyectos, en lo que se llama el up shore y de eso se trata este proyecto y el que ya aprobó el Congreso, de regalías.

Es esa dupla que realmente yo he llamado, además surgidos del Congreso, surgidos uno de ellos del Senado; y yo creo que cambiarían radicalmente la historia del mercado del gas natural en el país. Bueno, o sea que estamos en que el tema de la oferta sería un tema importante, que serían significativos los ochenta, pero que es sólo un primer paso a toda la oferta adicional que se estaría hablando.

Sin embargo, pasemos al tema de la neutralidad, que hablaba el doctor Colmenares; ese tema está contemplado en legislaciones como en Argentina, y busca precisamente lo que se dijo acá anteriormente, y es que no se discrimine por ejemplo, contra el pequeño consumidor, el consumidor residencial, que contra uno pequeño, en algún sitio entro ahí, que no se pudiera discriminar.

Entonces una especie, eso deja entrabado casi que una especie de liberación vigilada en el mercado doméstico. Eso va a hacer que los precios en el mercado residencial no se vayan a poder disparar, ni en la industria no se vaya a poder aprovecharse por ejemplo, de una industria que tenga una posibilidad sustituta y la otra no, que pudiera haber discriminación de precios.

O sea, que en la práctica ese es un principio fundamental; no hay una contradicción ahí sino todo lo contrario. Ahora, acá hay un aspecto que no se ha mencionado, y es el tema de los sustitutos. El tema micro de economía es un poco complejo en el sentido de que no sólo porque involucra necesariamente mayor oferta, sino que hay algo que se llaman los sustitutos de los distintos productos. Hay algunos agentes que pueden sustituir, otros no.

¿Quién puede sustituir en el mercado de gas, el residencial? El residencial puede sustituirse por GLP, que hoy en día está más barato que el gas natural porque está regulado por la CREG, y en eso ¿cuánto perdemos este año? Cien millones de dólares más o menos pierde Ecopetrol este año por el subsidio del GLP, que está bien. No es que esté bien; bueno, esa es la regulación existente, le llega a estratos populares; claro que también están subsidiados los camiones, lo que me llega a mi casa, por ejemplo, lo que llega a las grandes industrias también está subsidiado. Pero bueno; ese no es el tema de esta discusión; el tema es que el GLP existe y sería un sustituto. El sustituto del gas natural en el residencial no sería el mercado eléctrico.

Lo mismo en la industria; existen todos los sustitutos, fuel oil, o el ACPM, Diesel; en la gran industria, de hecho ya uno ha visto que la industria se está pasando, cuando el gas empieza, ya vemos que uno veinte y uno treinta ya empiezan a ser los límites, y que más arriba no lo podríamos subir por el tema de los sustitutos existentes.

Entonces, cuando todos estos tienen sustitutos, el principio de neutralidad empieza a ser muy importante y muy restrictivo, porque los que no tienen sustitutos, ahí es donde empieza el principio de neutralidad.

Pasemos al tema de los térmicos. Su pregunta doctor Botero, es la pertinente. ¿Qué pasa con los térmicos? Todos los térmicos tienen contratos a doce años; o sea, que no se podría entrar a raíz de un proyecto de estos de

liberación de precios, unilateralmente a renegociar el precio. Tendríamos que entrar bilateralmente, y en el caso de los térmicos yo creo que hay oscilaciones, hay distintas negociaciones, con distintos agentes.

Ustedes no ven acá a muchos agentes con los cuales ha habido negociaciones por ejemplo de largo plazo. Se ha llegado a unas negociaciones interesantes. En este momento, cuando no se puede llegar a negociaciones y es el tema de la regulación cuando es demasiado restrictiva, cuando hay poca flexibilidad en la regulación, se pegan en los precios altos. Pero yo creo que es mucho más eficiente y lo hemos logrado con muchos térmicos, generar unos procesos distintos y más eficientes. Hay mucho campo para negociar ahí.

Pero el punto de fondo es en el grueso de los térmicos, el noventa por ciento de los térmicos no habría manera de afectar los precios. O sea, ¿qué vamos? Térmicos 46%, no se puede hacer mucho. Residencial tiene el principio de neutralidad, tiene el sustituto GLP; tampoco subiría sustancialmente. Industria, tendría también sustitutos.

¿Dónde creo que se ubicaría el precio en un mercado liberado? Yo creo y eso lo podemos dejar en el récord como dice, ante la historia, estaríamos hablando y oscilando entre uno treinta-uno cincuenta, que son los costos marginales para desarrollar los grandes proyectos que están hasta un kilómetro de profundidad. No subiría más allá de eso. En ese rango de uno cincuenta. ¿Por qué es importante esto? Porque pasemos a la siguiente cifra, y es la cifra de los ochocientos millones de dólares, qué tal vez por la premura, como dijo el doctor Colmenares, no alcanzaron a ver en la ponencia, lo que yo leo en la ponencia, pues nunca lo avala. Dice, esto es sujeto a que no haya oferta adicional, y después dice que va a haber oferta adicional.

Yo ahí sí pediría que lo mismo que yo lo escuché a usted doctor, le pido el mismo respeto. Gracias.

En el tema de los ochocientos millones de dólares, no sabemos bien si se refieren al tema de la comunicación de la GREG dirigida a la Comisión Quinta, la 1792 de agosto 15 de 2000, en la cual habla de ochocientos millones de dólares por dos años; o si estamos hablando de la que se dijo ese día, que era ochocientos millones de dólares por tres años, o si la que se dijo hace tres meses, que era como mil doscientos. Digamos ahí, yo no he sabido bien a cuál de los términos de los ochocientos nos estamos refiriendo. Digamos que no son los ochocientos millones de dólares de la carta que se le envió a la Comisión Quinta, donde hablaba de dos años, sino me voy a referir a los ochocientos millones que se dijo el día del debate en el cual yo no estuve y que estaba el señor Ministro y el Presidente encargado, que son ochocientos millones de dólares en tres años.

Para que ese tema de los ochocientos en tres años se dé, tendrían que subir los precios entre un cien y un ciento cincuenta por ciento; es decir, hoy el mercado de gas, estamos hablando de ciento ochenta millones de dólares, que son todas las ventas de gas a uno veinte. Supongamos que el precio es uno veinte, eso son doscientos cincuenta millones de dólares. Para que en tres años se dé tendríamos que estar hablando entre cien y un ciento cincuenta por ciento. Las cifras que hemos dado acá con los sustitutos versus el precio de hoy, un quince, dieciocho por ciento.

Pero supongamos que hay un aumento; no son esos ochocientos millones de dólares, porque como vimos, implicaría aumentos del cien o ciento cincuenta por ciento de los precios, que los sustitutos no dan, porque la gente se pasaría inmediatamente a GLP, etc. ¿Quién se beneficiaría de los ochocientos millones de dólares o de los cuatrocientos o en los cálculos nuestros, como ochenta? En ochocientos Ecopetrol, que es el dueño, en el año 2004 del 85% de las reservas existentes; el 85% de la producción existente es de Ecopetrol en el año 2004. Hoy es el 65%.

En una comisión que hicimos, el Senador Amylkar Acosta, que ha sido gran impulsor de este proyecto, en algún debate dijo; hizo la siguiente definición, era instante. ¿Cuál es la definición de un instante? Es lo que dura un Presidente de Ecopetrol cuando suba el precio del gas cien por ciento. Cuando uno es dueño, Ecopetrol del 85% en el año 2004 es absolutamente imposible que vayan a subirle cien, ni cincuenta; si acaso, estamos hablando de los niveles del veinte por ciento; es decir, a niveles de uno cincuenta. O sea, que esa cifra, para dejarla totalmente controvertida, ni se puede dar por los sustitutos, ni se puede dar porque sería Ecopetrol el dueño del 85% de la producción en el año 2004.

Pasemos ahora a mirar el tema de los térmicos, que es un tema complejo y no lo vamos a tratar acá; pero yo sí entiendo que aun con el precio del gas

a cero estarían perdiendo plata. Obviamente es un negocio que se hizo sobre unos impuestos de despacho totalmente distintos, demandas mucho mayores, como le está pasando a muchas partes en el país, y es un tema complejo; y yo entiendo que no sólo el precio del gas, sino muchos temas inciden en eso. Es un tema que creo que sería origen de otro debate; y lo dijo el Senador Serrano, es un tema que hay que mirar, porque por más que hoy en día tenemos un exceso de oferta, en el 2003 si no se generan los incentivos para que el sector privado expanda eso, más allá del 2003 podría haber problemas. Pero reconociendo que es un problema complejo, yo sí creo, como dice el doctor Colmenares, que este proyecto en últimas, al romper el monopolio de Ecopetrol, hacia el futuro, en el 2004, no lo va a alcanzar a romper; lo que va a hacer es facilitarles ese proceso y facilitar el tema de las negociaciones y el tema de un mercado más eficiente, que es lo que ha pasado en todo el mundo, dicho sea de paso. Todos, en Argentina, en todos lados, eso conllevó a reducción en el precio en el mediano plazo. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos una interpelación al doctor Almario y posteriormente al doctor Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Doctor Calderón, simplemente para solicitarle una ampliación, un poco en esto de las reservas. De acuerdo al Presidente de Ecopetrol, el sesenta y cinco por ciento del 94, a través de los contratos de asociación retornarían al 85%. Eso en reservas desarrolladas. En reservas no desarrolladas, porque se supone que eso es en reservas no desarrolladas; ¿eso de quién es? ¿Quién las descubrió? ¿Hay algo dentro de los contratos que comprometa a Ecopetrol o al Estado con un posible explotador o generador de gas, productor de gas? Entonces sería como hablar un poquito sobre eso; reservas no desarrolladas, porque lo demás sería las probables, que también ya de pronto supongo, ya hay una sísmica o alguna cosa así, que hay probabilidades en algo. O sea, uno gasta una plata en eso también; ¿quién la ha gastado? Y lo otro, pues ya exploraciones en otros sitios que en estos momentos son inciertas; que no se está hablando de eso. Entonces más o menos sobre eso.

Igualmente, me gustaría doctor Calderón, la parte del sistema de gasoductos en Colombia; ¿quién los tiene? ¿De quién son? ¿Son de Ecopetrol? En el caso de las exportaciones, ¿quién desarrollaría ese servicio? Particulares o es Ecopetrol; porque qué pasa si al fin y al cabo Ecopetrol es de nosotros, es del Estado, tiene un gasoducto el cual se está utilizando cien por ciento, porque tiene un negocio; pero resulta que aquí le vamos a decir; no, mire, es que vamos a traer de Venezuela competencia. También es un negocio de Ecopetrol, y tiene que darse al otro también.

¡Hombre!, el negocio es cuando a uno le sobra uno puede vender; pero hay que obligar a Ecopetrol a que pierda, para que le dé a los particulares. O son unos excedentes en la posibilidad de conducción del gas, en el caso del transporte, que también hay un artículo en este momento.

Entonces, un poco de ilustración sobre la posición de Ecopetrol, tanto si no se desarrolla esta ley, como si se desarrolla. ¿Cuál sería la posición de Ecopetrol; lo van a desaparecer? ¿O es importante para el país? Lógicamente en la parte de exploración parece que sí, porque hay que sacar todas estas teras, a donde llegue pies cúbico de la parte del gas. ¿Pero Ecopetrol seguiría o iría desapareciendo poco a poco? Esa duda, ¿es bueno o es malo? Es decir, el gas hacia el futuro al país, ¿qué le reportaría a los colombianos? Porque bueno, de todas maneras el objetivo es desarrollar el mercado del gas. ¿Desarrollarlo para quién? Porque de todas maneras, muy bueno para los consumidores que llegue barato. Cuando usted dice que se pierden con los GLP cien millones de dólares, pues si es a favor de los colombianos no es pérdida, si está subsidiando a la gente; si está contribuyendo en un precio menor, bueno, al fin y al cabo se está invirtiendo en la gente.

Pero de todas maneras como empresa es una pérdida. Pero habría que ver entonces, la industria del gas hacia el futuro; se va a quedar netamente privatizado. Bueno, si esa es la voluntad de los inversionistas y favorece a los colombianos, pues vaya, no hay ningún inconveniente. Estamos de acuerdo que la inversión genera recursos, no estamos en Cuba, ni estamos en eso compartiendo, en ningún momento quedarnos en el año sesenta, pero de todas maneras quisiera un poquito más de su visión que tiene sobre la industria del gas hacia el futuro, por parte de la Estatal Ecopetrol.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos la palabra al doctor Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Bueno, yo creo que aquí y con la intervención del doctor Calderón se han aclarado muchas cosas, cosas que inclusive me toman de sorpresa, y que lo quiero aclarar, porque muchas veces asaltan la buena fe de los Congresistas; y yo en estos momentos me siento asaltado en la buena fe, no por el Gobierno, sino por el sector privado.

Hoy los veo aquí y les quiero decir así, porque como tan defensor he sido en el debate pasado, que me preocupaba que se liberaran los precios del gas y que las térmicas en un momento determinado compraran el gas más caro, y eso se fuera en las tarifas; por eso hoy volví a hacer la pregunta; y dije: Bueno, pero ¿qué pasa? En el proyecto quedó incluido que se va a mantener el control de los precios para el consumo domiciliario y para las térmicas, y veo que aquí, con toda la claridad, a no ser que yo este equivocado y que de pronto yo estuviera en otro sitio diferente al que se ha escenificado el debate, dice el Presidente de Ecopetrol, que todo el sector de las térmicas tiene contratos por doce años, que no les pueden cambiar las condiciones.

Entonces señores, qué están discutiendo sobre el proyecto, si es que a ustedes no los toca la liberación de precios; no los toca, no los toca porque tienen unos contratos que no se van a modificar. Ahora, claro, puede ser que la liberación que hoy estén pagando precios más altos de los que posiblemente podría quedar la liberación de precios. Pero es que ese ya no es problema de acá; ese es un problema de una contratación y de unas inversiones, porque yo también quiero decir hoy acá, los inversionistas privados, y uno como inversionista privado no va a ser tan ingenuo, que si lo que va a dar es pérdida sobre pérdida uno se debe, como dice el señor Gerente de Termoflores, arrodillar para que a la brava tenga que comprar el gas.

Yo creo que eso no me cabe en la cabeza como inversionista; no creo en eso. Entonces me parece que hay que hacer claridad, porque creo que esa aclaración señor Presidente de Ecopetrol, le da a este debate y al proyecto, hoy mismo la viabilidad de que como está pase el primer debate. Porque es que la preocupación nuestra, la buena fe del Congreso aquí era defender precisamente a que la generación térmica vía a gas no se generara en tarifas superiores a los usuarios, y resulta que ya tienen unos contratos a doce años, que van a estar al mismo precio, bueno, regular o malo, y que ahí están y no se los van a cambiar, así liberen los precios. Y lo peor todavía; pregunté también la vez pasada, ¿cuál es el tamaño del mercado del gas domiciliario? Me dijeron que eso es casi que insignificante; eso es del diez por ciento, y hoy me corroboran, es el 80% de lo que consumen las térmicas.

Luego el proyecto lo que va realmente es a promover, a estimular la nueva explotación, los nuevos excedentes, marginales de alguna manera como aquí alguien decía, para la exportación. Entonces señor Presidente, yo sinceramente creo que aparte de la explicación del Presidente de Ecopetrol sobre la pregunta del doctor Almario, creo que a esto hay que dejarlo ya, porque a mí me queda claro. Yo tenía una preocupación sobre las térmicas, porque fueran a incrementar las tarifas; pero si ellos tienen unos contratos garantizados a doce años, que para bien o para mal los firmaron y no se modifican, ahí hay que dejarlos y hay que pasar con el otro tema. Y también quiero resaltar, para terminar, lo siguiente: Bien o mal, la pregunta es, porque uno tampoco a veces puede; yo decía ahora, ¡Hombre!, si hay una política del Gobierno, Ecopetrol tampoco puede ser renuente a que se haga una política de Gobierno; pero la pregunta es: Nosotros no podemos poner a Ecopetrol a que pierda plata, porque es que cuando Ecopetrol pierde plata se desbanca el presupuesto nacional, porque todos los excedentes, bien o mal, que vayan a Ecopetrol y sobre todo en estos nuevos negocios que van a ser exportación y no vía consumo interno, ahí estoy también de acuerdo, doctor Almario, los 100 millones de dólares que ellos pierden por subsidio a los colombianos, de alguna manera, en el momento determinado que hubiese que compensar, habría que compensarlos vía presupuesto. O sea, se compensan. No está hecha la empresa para perder. Hoy en día, en un concepto de gerencia pública bien manejada, pero lo importante es que cualquier excedente que se dé en Ecopetrol va vía presupuesto nacional para inversión social.

De manera señor Presidente y colegas, que yo creo que infortunadamente, pues a mí me sorprendió, porque yo creí ver aquí a los térmicos y estaba en la defensa de los térmicos, cuando veo que aquí ellos no aclaran que tenían

unos contratos a doce años, que ya hay unas condiciones establecidas que no se modifican por esos contratos; entonces la pregunta mía es esa. ¡Hombre!, a mí me cogieron de sorpresa, me tomaron de sorpresa y lo que yo veo es que aquí no hay nada ni qué negociar, ni qué modificar, ni qué mejorar, sino simplemente darle vía libre al proyecto, para eso sí estimular las exportaciones. Mil gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos la palabra al señor Vicepresidente de la Comisión.

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Yo le propongo a la Comisión, con base en la intervención que ha hecho el Representante Luis Fernando Duque y con todas las intervenciones que se han hecho, que declaremos la suficiente ilustración y entremos a votar la proposición de la ponencia, y posteriormente pues le damos el primer debate al proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Tiene la palabra el doctor Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Yo creo señor Presidente y honorables Representantes, ha quedado sumamente, me parece a mí, claras las exposiciones que se han hecho sobre el tema de defender la ponencia. Indudablemente, yo he compartido con el doctor Colmenares, como se dijo, casi toda la ponencia. Sugerimos en una nota escrita, como usted recibió señor Presidente, una sugerencia que tiene que ver con el respeto a los contratos, pues previos que se habían elaborado; pero yo sí quiero de pronto decir aquí públicamente una cosa.

Es bueno que se haya presentado esto y que las térmicas, quienes representan en este caso a las térmicas hayan venido; sin querer controvertir con mi colega y amigo tan respetado y tan querido, el doctor Duque, yo creo que eso es bueno, que se haya presentado además; no podemos decir que ha sido perder el tiempo. La democracia y la Comisión Quinta necesitan este tema y este ejercicio ha sido importante.

Yo quiero rescatar de esta discusión y de la intervención de los térmicos, algo que es muy importante decir. Yo creo que ellos tienen una preocupación, un interés del mercado, de las relaciones futuras; aquí han dejado planteado señor Presidente, lo que tiene que ver con el gas y el precio del gas en relación con la redacción que se hace de la exportación del fuel oil y el dólar; cómo actúa el dólar, la incidencia en su mercado, especialmente en su actividad; especialmente en el transporte, y han planteado también al señor Ministro, la posibilidad de que dado que los países del Caribe necesitan energía, por qué no mirar la posibilidad de la exportación de energía.

Yo creo que esos son temas también interesantes que tenemos que rescatar de las intervenciones que han hecho los térmicos. Yo también digo lo siguiente: Nosotros como Parlamentarios de la Comisión Quinta de la Cámara, este proyecto en el día de hoy tiene todos los argumentos para que se vote, para que se apruebe, señor Presidente de Ecopetrol, señor Ministro, pero no podemos decir que está dada la verdad, aquí absoluta y total; podemos seguir discutiendo este tema y eso hace parte de nuestra labor como Parlamentarios, para seguir complementando, para seguir fortaleciendo los argumentos o también corrigiendo o superando algunas debilidades.

Aquí podríamos reseñar lo que ha sido una experiencia de los que somos social-demócratas, sí, tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario. Yo creo que hay que hacer una relación aquí muy directa, muy estrecha, de la defensa de los mercados pero también de la defensa del Estado para regular la economía de mercados.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo quiero expresarles a las personas que han intervenido por parte del sector privado, que nosotros estamos prestos a recibir sus comentarios, sus observaciones. El proyecto una vez reciba el trámite en la Comisión, los mismos Representantes que son ponentes lo van a ser para la plenaria, y estaremos prestos a estudiar con mucho detenimiento las observaciones que se hagan al proyecto que se apruebe en Comisión.

Tiene la palabra el doctor Botero.

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Gracias señor Presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo con el doctor Luis Fernando Duque, que aquí ha quedado clarificada la gran duda y la gran preocupación que teníamos todos los Parlamentarios miembros de esta Comisión, que era nuestra preocupación por la defensa del consumidor, en primera instancia; y por la tranquilidad de las térmicas por reflejo en segunda instancia. Con ese tema aclarado hay una sola cosa que a mí me ha dejado una pequeña inquietud, y que yo le quiero preguntar al Ministro o al doctor Calderón o a cualquiera de los dos que quiera contestarme, porque en la presentación que hicieron los térmicos a mí me quedó la impresión, cuando quizás el doctor Laquerica dijo que nosotros íbamos a cometer un gran error al coger el gas y exportarlo, cuando lo podíamos exportar por otro sistema con mayor valor agregado; y el doctor Laquerica manifestó que era mucho mejor, en vez de exportar el gas exportar la energía eléctrica o cualquier otro producto que le diera mayor valor agregado.

La pregunta que yo le quiero hacer al Gobierno, esa afirmación ¿qué validez tiene? ¿Qué fondo tiene? La pregunta que yo haría es, dentro de un mercado libre, naturalmente los dueños del gas tratarían de exportar el gas en aquella forma que les dé mayor valor agregado; ¿sí o no? Y segundo; si técnicamente eso es posible, porque me queda el sinsabor que de pronto por lo que ellos dijeron nosotros lo que vamos a hacer es cometer un gran error al coger el gas, proyecto que estamos haciendo, porque quiero recordarle a la Comisión, que hoy aquí estamos aprobando un proyecto de promoción a las exportaciones de gas; y si de pronto lo que estamos haciendo es cometiendo un error tecnológico o técnico o económico, pues valdría la pena que el Gobierno nos aclare esa posición.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

El Representante Almarío.

Honorable Representante Luis Fernando Almarío Rojas:

Sí señor Presidente. Simplemente para seguir en la metodología que hemos planteado. De todas maneras el señor Vicepresidente manifiesta que ya hay suficiente ilustración y votemos. Creo que aquí pues seguimos escuchando al señor Presidente, igualmente al señor Ministro y ya después entraríamos a discutir el articulado, artículo por artículo.

Por lo demás, creo que el objetivo de la ley tiene que ver cómo atraer al sector privado que haga inversiones para la industria del gas en Colombia.

A mí me preocupa de todas maneras, que alguien que haya hecho aquí algunas inversiones privadas, como el caso de las personas que intervinieron acá, estén preocupadas. A mí me parece que si ellos están preocupados y han hecho unas inversiones y hoy no los atendemos, no les damos un tiempo a que presenten un documento serio, porque al fin y al cabo la ponencia que llegó hoy la conocen ellos el día de hoy, pues es bueno también que ellos nos den unos argumentos, y ya con mayor soporte y mayor estudio que nosotros podamos tener en cuenta. Porque de otro modo estaríamos mandando un mensaje equivocado a la misma inversión privada.

Decirle que ya hay unas personas que hicieron algunas considerables inversiones y de pronto se les cambian las reglas de juego. Eso, yo sé que en Colombia estamos acostumbrados a eso; que se hace y después cambiamos las cosas porque surgen otras situaciones. Entonces, a mí me parece que este es muy interesante, estamos de acuerdo con el propósito del proyecto y podíamos esperar que ellos presenten también.

Qué tal, no sé cuántos empleos estarán generando, cuántas inversiones estarán generando, y de un momento a otro decimos, vea, no son válidos, porque sino, es que dentro de 12 años, a lo mejor ya van 2 ó 3 años, y en estas inversiones muchas veces las ganancias o las rentabilidades se hacen a largo plazo.

Entonces desde ya comienza como a perderse un poco la creativa de la inversión privada, por darle entrada de pronto en otras condiciones a otras.

Simplemente, a mí me parece que no hay afán; discutimos a fondo si lo que dice el doctor Luis Fernando Duque, en el sentido de que ya está asegurado, pues precisamente lo que vamos a ver. Si está asegurado a 12 años, van a subir inversiones, pues no hay ningún problema, retornos, todas estas cosas. Entonces, llevarlas con calma y en ese sentido pues continuar el debate; continuamos y de verdad que es muy interesante y esperamos sacar lo mejor para el país.

Una interpelación al doctor Luis Fernando Duque, con la venia del señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente.

Muy brevemente. Yo quiero hacer y dejar también una claridad. De pronto la postura mía ahora fue un poco vehemente, como generalmente acostumbro a hacer las cosas, y a veces se malinterpreta.

Yo soy una persona razonable, soy abierta a cualquier planteamiento, soy defensora del sector privado como tal, dentro de unas reglas de juego claras. Si por alguna circunstancia los señores generadores de energía térmica o los generadores en su totalidad tienen razonablemente unos planteamientos que hacer para mejorar el proyecto, de hecho aquí se los acogemos. Se va a preparar una ponencia para segundo debate. Yo creo que el ponente en eso, por ejemplo, a mí me quedó la inquietud que ellos planteaban, de los 80 millones, pero cuando el Presidente de Ecopetrol intervino estuve un poco más tranquilo en eso. Puede ser que sean 80 y no 4 años sino 6. Bueno, es de sentarse y de pulir el proyecto, porque queda un debate en Plenaria.

Yo creo que no se les ha cerrado y no quiero, y doctor Almario, es una oportunidad para dejar también en claro, el Congreso ni más faltaría que va a imponer simplemente a ultranza lo que nosotros creamos, no; yo creo que los proyectos de ley deben ser concertados, y mi expresión fue porque yo, un poco lo que creyera que ellos no tenían contratación alguna. Pero yo creo que eso es un hecho ya salvado, pero queda es la constancia de que hay la buena fe, hay la apertura para que si ellos tienen algunas inquietudes y pueden presentar un documento que mejore el proyecto, lo hagan y aquí volvemos otra vez para ponencia de segundo debate y en Plenaria lo discutimos.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Sí tiene la palabra.

Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Es que yo escucho al doctor Duque y nos da a entender es que existe un contrato con los generadores privados a 12 años, a 15 años, y con un precio fijo. Entonces claro, así presentada dice uno, bueno, pues estos tipos qué reclaman. El contrato, le quiero aclarar, es de suministro por 12 años, pero los precios pueden oscilar y van de acuerdo al precio del fuel oil; de tal manera que eso hay que mirarlo con mucho detenimiento.

Es que me preocupa aquí esto, como el afán de aprobar las cosas así como a la volanda, y a mí me parece que esta Comisión es seria. Es que no estamos aprobando cualquier cosa. El señor Vicepresidente dice, ya hay suficiente ilustración. No señor Presidente, no hay suficiente ilustración. Me parece que una actitud seria es que nos permitan a todos los integrantes de esta Comisión estudiar muy bien el proyecto, la ponencia.

Eso no va ni en contra del Gobierno ni de ninguno. Lo podemos presentar perfectamente nuevamente el miércoles o el martes; pero permítanos por lo menos estudiar la ponencia, porque es que la radicarón ayer; ¿cierto? Yo creo que es de elemental cortesía con los mismos compañeros, pedir que por lo menos nos permitan conocer el proyecto, y en eso le vamos a pedir el favor a los representantes de las empresas privadas, pues que nos manden por escrito también cuál es la posición de ellos. No vamos a atropellar desde luego a nadie.

A mí me parece que no es malo acoger la propuesta del doctor Almario, en el sentido de que le demos el debate, que escuchemos el Ministro. Ya tenemos que retirarnos a la Plenaria, y el próximo miércoles le damos el debate al articulado, y me parece que en ese sentido no hay ningún problema.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

La sugerencia que se había hecho es que le diéramos el primer debate y la discusión, la documentación recibida, aquí hemos escuchado, hemos ido a foros, hemos escuchado a los sectores académicos, a expertos y la verdad es que yo creo que vamos tres o cuatro sesiones ya con este tema, que es un tema importante. Yo insisto honorable Representante con la propuesta, después de escuchar obviamente algunas explicaciones del Ministro, de pronto dar el trámite en primer debate y para segundo debate tener en cuenta las consideraciones de los señores, que son los únicos que llegaron tarde, porque aquí en

la sesión pasada invitamos a cantidad de gremios y los escuchamos, fuimos al foro, hicimos cantidad de cosas. Entonces yo sí insisto y queda a consideración de ustedes.

Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Señor Presidente, por qué usted no me da un razón, Presidente, deme una por lo menos, convéncame, de que tiene que ser estrictamente hoy, cuando estamos pidiendo que nos permitan, que nos den el tiempo suficiente para estudiar la ponencia. ¿Cuál es el problema? Es que yo no los entiendo; es que los veo afanados. ¿Cuál es el compromiso? Aclárenos, díganos y de verdad, qué es lo que pasa. O que el Ministro nos diga que esto tiene un mensaje de urgencia, o el señor Presidente de Ecopetrol; pero nosotros tenemos que obrar con responsabilidad.

Es eso lo que le pido señor Presidente, no más. Y yo creo que ni el Gobierno, ni el Congreso, ni de aquí al martes el Estado va a perder equis cantidad de pies en exploraciones, no. Señor Presidente denos razones de peso y con mucho gusto lo apoyamos. Eso es lo que le queremos decir.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Tiene la palabra el honorable Representante Germán.

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Quiero responder muy respetuosamente al Representante Beltrán, que de mi parte no hay ningún compromiso. Simplemente le quiero recordar también, que antes de iniciar el debate, en la Presidencia de la Comisión discutimos varias opciones; discutimos el articulado de la ponencia y estuvimos de acuerdo simplemente por mecánica en la Comisión, que después de escuchar a todas las personas que quisieran intervenir en el debate, tanto Congresistas como representantes del Gobierno, la Representante también estuvo, estuvo el Representante Monterrosa, Colmenares, el señor Presidente y yo, entonces nos pusimos de acuerdo para decidir que hoy le daríamos el primer debate, aprobaríamos la ponencia y le daríamos el primer debate. Pero estoy totalmente de acuerdo con usted en que no hay una urgencia, sino que le respondo la pregunta que usted hizo a la Comisión, que si existía algún compromiso con el Gobierno. No, no existe.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo quiero reiterar lo del Vicepresidente; no hay ningún compromiso. Ustedes saben la transparencia como se está manejando el proceso en esta legislatura. Yo pues lo que he querido es como cumplir la meta que nos hemos trazado. Nosotros hicimos un cronograma de actividades en la Comisión y efectivamente hoy habíamos quedado de darle trámite a este y dos proyectos más, que están en el Orden del Día. Yo lo que estoy tratando que eso se desarrolle conforme lo acordado previamente en sesiones anteriores.

Tiene la palabra el coordinador de ponentes.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Habida cuenta la solicitud de un grupo de Parlamentarios, de aplazar la discusión, yo no tengo ningún inconveniente en que convoquemos para el próximo martes, habida cuenta que ya se ha escrutado el tema. Ya tampoco se puede decir que este tema no ha sido discutido o que va a ser aprobado a espaldas de la opinión pública. Aquí se han hecho enormes debates, profundas discusiones alrededor del tema. Aquí se presentó una discusión con los térmicos; claro que ni más faltaba que no estuviésemos solícitos a un debate sobre el tema señor Presidente. Convoque para el próximo martes a la hora que usted señale, que sin perjuicio que escuchemos al Ministro y al Presidente de Ecopetrol sobre las argumentaciones que ustedes tengan a bien señalarle a este proyecto.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le pregunto al señor Presidente de Ecopetrol si ya terminó su intervención.

Presidente Ecopetrol, doctor Alberto Calderón Zuleta:

Voy a responder Presidente, las preguntas del Representante Almario y algo que ha dicho al principio el Representante Botero Mejía; en el tema del gas para el tema de la liberación, quién es el dueño del gas que va a producir, y entre el 2004 y el 2009, más o menos, se estima, el 85% va a ser de Ecopetrol. Ya, después, depende obviamente de la nueva oferta, de los bloques up shore y quién es, y en ese sentido dependería del contrato de asociación. Pero para el grueso del tema de la liberación, va a ser del 85% el dueño Ecopetrol.

En el tema del transporte, el transporte de gas, Ecopetrol está por fuera del transporte. Para el tema de una exportación tendría que ser parte del proyecto, ya sea a Panamá o a Maracaibo, que hay la posibilidad también de estar. Eso todo es en planes, muy en borrador; pero existirían esas posibilidades para estudiarlas, que se volverían potenciales con este proyecto.

Y pasamos al tema de la pregunta de las exportaciones. Uno lo que ve en el mundo en el tema del gas, es una integración. Bueno, Europa toda está integrada y en el Sur, Argentina, Chile, o sea que el tema de las exportaciones de gas obviamente tiene un sentido comercial, tiene un sentido de mercado. Eventualmente el costo del transporte, pero yo creo que el eléctrico, mi impresión es que obviamente sería mejor negocio exportar el gas. Sería muy costosa la línea de transmisión, pero de cualquier manera lo que uno mira a nivel mundial sí es el tema de la integración.

Y uno mira, ¿cuál es mi visión, que usted me dice? Yo esperararía que en diez años estemos interconectados con Venezuela, con Panamá y con Centro América y hasta casi que haya una interconexión hasta Estados Unidos. Estados Unidos en últimas es el gran premio; está consumiendo ahorita tres trillones de pies cúbicos, es una cosa absolutamente monstruosa y tiene problemas en los próximos diez años. O sea, yo también esperararía que en el 2010 hubiera inversiones acumuladas como consecuencia de estos dos proyectos de ley, tres, cinco mil, seis mil millones de dólares.

Ese es el beneficio para el país, que tengamos inversiones y que desentramos el recurso. Con respecto a un tema, sólo para terminar, el tema de los subsidios y Cusiana. Cusiana nosotros ya sacamos veinte millones de pies cúbicos, los sacamos con la regulación existente. Ecopetrol pierde ochocientos mil dólares al mes como consecuencia de eso, y fue una inquietud suya al principio. ¿Por qué Ecopetrol no saca? Decía, bueno, si el Ministro, que trabajamos como creo que consta acá, muy coordinadamente a esta Comisión, el Ministro y el Presidente de Ecopetrol, el tema no es que no queramos sacar los cien millones; es que con la regulación existente no da; y al no dar lo que quiere decir es que nos toca pagarle a los socios, porque el gas es también de los socios. Entonces nos toca hacer lo que hacemos con los veinte millones de pies cúbicos. Ecopetrol los saca, como está subsidiado tiene que perder, más o menos ochocientos mil o un millón de dólares mensuales.

Eso es lo que es, y yo en eso estoy totalmente de acuerdo con usted; yo creo que el tema de los subsidios, que es otro tema y que es, ¿dónde queremos gastarlos? Este año Ecopetrol, el gran tema de lo que aporta, todo se va para inversión social. Cómo queremos gastarlos es el tema; pero esta es la respuesta. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos entonces la palabra al señor Ministro.

Ministro Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a ser muy breve. Tengo que decir que he estado muy de acuerdo con los comentarios que ha hecho el doctor Colmenares, y la defensa de la ponencia; y también con los comentarios que hizo el Representante Botero. Y quiero decir de entrada, ante la posibilidad que el martes próximo no esté en Colombia, que a mí el proyecto como está, en su versión en este momento, me gusta, me parece que los ponentes han hecho un gran trabajo, y que la Comisión toda en su conjunto, yo que he estado aquí en las últimas tres, cuatro sesiones, puedo dar fe de la forma en la cual se ha trabajado y de lo sería que ha sido la discusión de este proyecto. De manera que, como está en estos momentos el proyecto de ley, tiene todo el respaldo y mi aprobación y la del Gobierno.

Unos breves comentarios para quienes no estuvieron aquí en ocasión anterior, y lástima que el Senador Serrano no se encuentre presente, pero fundamentalmente yo quiero insistir en que la política del Gobierno es la de lograr lo más pronto posible el desarrollo de toda la industria del gas. No estamos hablando única y exclusivamente de exportaciones; en eso fui claro la primera vez que intervine aquí en la Comisión; estamos hablando también del consumo residencial, del consumo de las térmicas, del consumo para la industria, del consumo para el gas natural vehicular y naturalmente las exportaciones.

El gas hasta el momento no ha salido en la forma como nos hubiera gustado verlo salir, porque no han existido las condiciones que hagan atractiva la inversión. Esa ha sido la posición del Gobierno y yo la quiero reafirmar esta tarde aquí. Lo importante, como se mencionaba hace un momento, es crear

ese marco de reglas de juego absolutamente claro, para que los inversionistas sepan a qué atenerse; los inversionistas nacionales, los extranjeros y el país pueda desarrollar su industria.

Y quiero decir muy brevemente, que a medida que pasa el tiempo, lo que uno escucha y entiende, es que las oportunidades que tiene Colombia en este campo son muy grandes. Hace poco unos inversionistas me decían que, existe la posibilidad de encontrar gas, saliendo el gas en volúmenes apreciables, e inclusive, existe la oportunidad que proyectos que por alguna razón se han pensado hacer en Venezuela, para hacer gas natural líquido y exportarlo a los Estados Unidos y que han tenido algunos problemas, eventualmente pudieran hacerse en Colombia para exportar LNG hacia los Estados Unidos. Como decía hace un segundo el Presidente de Ecopetrol, Estados Unidos es el gran mercado, y en estos momentos es la gran demanda; los precios del gas natural están altísimos en los Estados Unidos y se prevé que sigan altos, y que la demanda esté muy fuerte en el curso de los próximos años.

Unos comentarios breves. La liberación de precios está contemplada, la ha contemplado por muchos años la GREG, para el 2005. Recientemente se estableció que se haría en el 2005, siempre y cuando se dieran las condiciones para ello. El proyecto del Senado habla del 2003. Este proyecto habla de cuando se tenga la capacidad para ochenta millones de pies cúbicos adicionales, que como lo ha dicho el Presidente de Ecopetrol, es una suma considerable.

Yo, y lo repito acá, y en conversaciones informales que tuvimos con los miembros de la Comisión dije, que si uno pone una cifra más alta que los ochocientos pies cúbicos, se corre un poco el riesgo de que se quede esto escrito y realmente no se logre el objetivo del proyecto. Por eso yo estoy de acuerdo en los ochenta millones; y no creo que se vaya a pensar en una cifra adicional.

Como lo decía el Representante Colmenares, para exportar y para que tengamos tranquilidad de que podamos exportar, se requiere que también haya gas para el mercado interno y esto es fundamental; y en todo momento estamos pensando que haya gas para el mercado interno.

Yo creo que lo mejor que le puede pasar a las plantas térmicas es precisamente que haya hartos gas para el mercado interno, porque en la medida en que tengamos esa mayor oferta de gas evitamos los riesgos de limitación de suministro si se llega a presentar un fenómeno del "Niño" agresivo. Los que estarían en peor condición serían las plantas térmicas. Es cierto, yo pensaba hacer ese comentario, pero lo ha hecho muy bien el Presidente de Ecopetrol, en este momento las plantas térmicas tienen precios pactados a largo plazo y esos precios pactados en la forma en que están pactados les está causando problemas, y precisamente Ecopetrol está en proceso de renegociar esos contratos.

De tal manera, que yo creo que una posición muy razonable de las térmicas, es buscar que exista mayor oferta, porque el aumento en la oferta de gas va a disminuir a largo plazo los precios, y eso es lo que nos importa y la mayor competencia les va a permitir a las térmicas mejores condiciones en sus contratos de gas. Realmente lo que tenemos que buscar es que haya un mercado de gas, que haya un mercado secundario de gas, que haya también una posibilidad de tener contratos mucho más flexibles. Yo creo que eso es lo que le ha hecho falta, incluso al sector térmico, para tener una mejor condición financiera.

Y quiero decir claramente, que al Gobierno le preocupa la situación de las térmicas. Como se mencionaba aquí antes, este es un problema bien complejo, le preocupa que no estén dadas y que es difícil cuando se requiera que esté la capacidad instalada ahí, para atender mayores demandas de energía eléctrica, que no estén. El Gobierno lo tiene muy claro; por eso cree en todo el tema del cargo por capacidad, y quiero hacer un comentario adicional, que mencionaba el Presidente de Acolgen: El día que la economía vuelva a crecer y que crezca al cinco por ciento por año y se compre la capacidad instalada, vamos a tener que hacer plantas anualmente del orden de quinientos megavatios al año; y esas plantas van a ser térmicas; y para poder hacer esas plantas vamos a necesitar tener precisamente el gas. Si no hay ese gas no se van a poder hacer esas plantas.

Yo estoy pasando a los últimos dos temas que quería tratar, que ha sido una preocupación del Representante Durán, sobre los estímulos. Yo estoy convencido que el paquete está haciendo su paso por el Congreso primero, y el

proyecto que está para firma del Presidente de la República sobre el tratamiento de regalías, eso lo hemos hablado varias veces aquí, es una parte esencial del paquete de estímulos para la exploración del gas en Colombia, como lo mencionaba el Representante Colmenares.

Y el otro, desde luego es este proyecto. Existiendo las condiciones de precio atractivas, y después de los cambios que se han hecho en las condiciones de los contratos en el pasado, y algo muy importante que decía el Representante Botero, lo que tenemos que buscar es que la inversión venga orientada a buscar el gas, no a buscar petróleo exclusivamente y de chiripas se encuentran con el gas. Yo creo que este paquete completo permite eso.

Yo tal vez tenía una duda y la quiero mencionar, porque en las conversaciones que tuvimos aquí en las sesiones anteriores, había una preocupación de los Representantes, más que sobre la exploración, sobre estímulos para la distribución del gas y para que el gas llegue a más rincones del país. De esa manera de sugirió la posibilidad, inclusive, de aumentar la contribución de los transportadores a un Fondo que existe, creado por una ley que creó Ecogás, para aumentar la infraestructura para el uso de gas natural en los municipios.

Yo lo que quiero decir es que nosotros miramos el tema, vimos a ver si era viable, pero encontramos que, y algo que mencionaba el Representante Colmenares, en el caso de la diferencia entre el petróleo y el gas, no solamente es que uno encuentra el petróleo y ahí está y lo puede vender ahí mismo; pero el gas, como vimos en las reuniones que tuvimos a lo largo de esta semanas, tiene también el problema del costo del transporte, y si uno le pone sobretasa al transporte, por más buenas intenciones que tenga, de golpe está logrando el resultado perverso, y es que no llega el gas. Se hace tan costoso el transporte que se hace difícil llegar con el gas a los distintos rincones del país.

El Gobierno está preocupado con ese tema, quiere meterle duro a la masificación de gas, está mirando lo de las zonas exclusivas y las concesiones. Una forma alternativa es precisamente la de poner eventualmente condiciones más restrictivas, si se puede decir así, en las concesiones para que se llegue rápidamente a más municipios del país. Nosotros consideramos que este es un propósito y objetivo de política bien clave; pero lo que no podemos hacer es ponerle más costos a eso, porque para que lo que hacemos con una mano lo borremos con la otra.

Yo estoy muy preocupado con el tema de cómo llegar a más municipios y así se lo he dicho al Presidente de la Comisión, con quien hemos hablado sobre este tema. Eso nos generaría de golpe más distorsiones y problemas, que nos hace imposible llegar.

Yo, lo que sí puedo comprometerme es a buscar más alternativas, a ver de qué manera las concesiones funcionan mejor, de qué manera logramos cambios en la regulación del transporte, para llegar a más rincones del país; pero creo que como está el proyecto está bien. A mí me gusta y yo reconozco el gran trabajo que han hecho los ponentes y la Comisión. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

La Mesa Directiva propone...

Tiene la palabra el doctor Monterrosa.

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Gracias señor Presidente. Yo quiero intervenir muy brevemente señor Ministro, señor Presidente de Ecopetrol y colegas, para lo siguiente: El Ministro se acaba de referir a un tema que tengo desde el principio del debate para proponer, que se introduzca en el nuevo articulado que se va a aprobar el martes próximo, sobre este proyecto de masificación y exportación de gas; y se trata señor Ministro, del artículo quince (15). Dice la propuesta: Adiciónese al Proyecto de ley número 209 de 1999 Senado, 308/00 Cámara, por medio del cual se adopta una política nacional de promoción de exportaciones del gas natural y se dictan otras disposiciones, con un nuevo artículo. El artículo 15 de la Ley 401 de 1997 quedara así: "Con el objeto de promover y cofinanciar proyectos dirigidos a masificar el uso del gas en los municipios y del sector rural, que tengan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, créase un Fondo especial administrado y manejado por la Junta Directiva de Ecogás, cuyos recursos provendrán de una cuota de fomento conformada por el uno y medio por ciento (1.5%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte efectivamente realizado, y por el cinco por ciento (5.0%) del valor obtenido por los productos con ocasión de la venta del gas natural.

El porcentaje del 1.5% de que trata el inciso anterior se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas que sean remitentes del Sistema Nacional de Transporte del Gas Natural. La Junta Directiva de Ecogás velará por el estricto cumplimiento de lo previsto en el presente artículo.

Esto con el objeto de discutirlo y enriquecer el proceso. Yo sé señor Ministro, que de pronto lo que anotaba el doctor Colmenares es cierto; ponerle un poco más de sobretasa puede encarecer el producto, pero si aquí estamos pagando un sobrecosto por el servicio y por la volada de todas las torres que la guerrilla tumba permanentemente, yo creo que para desarrollar y aportar algo al sector rural colombiano, tan golpeado, también estamos dispuestos a asumir ese sobrecosto señor Ministro. Mil gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Bueno, quiero proponerle a la Comisión lo siguiente: el día martes para votar el proyecto de ley, pero mañana las personas que tengan inquietudes, sugerencias, podernos reunir para terminar de establecer las inquietudes que haya. Para eso se requiere que los señores de Acolgen nos manden hoy mismo la propuesta. De pronto trabajar y mañana a primera hora hacer las inquietudes. Ahí tienen el proyecto; las inquietudes que han hecho, que han expuesto.

Perdón, por favor, no quiero que se vayan porque hay tres proposiciones, Luis Fernando, hay unas proposiciones que quiero que las aprobemos ya. Entonces mañana trabajaremos las inquietudes con respecto al proyecto de gas, en las horas de la mañana; y queda lista la ponencia para que la podamos tramitar el día martes.

Y quiero que nos quedemos para votar tres proposiciones que están a consideración en la Secretaría. Les agradecemos al señor Ministro y al señor Presidente de Ecopetrol su asistencia a esta importantísima sesión.

Perdón, la hora de trabajo, como siempre es a la siete y media. Les pido a las personas que han hecho esas solicitudes, mañana estén a las siete y media para que podamos articular la propuesta de este proyecto de ley; el desayuno de trabajo en el Ministerio de Minas.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Señor Presidente, para dejar una constancia muy respetuosa a la Mesa Directiva. Yo le asisto a todas las invitaciones que se quieran, a todos los foros que se quieran, a todas las discusiones que se quieran por fuera de este recinto, pero el escenario natural de la discusión es aquí. No me vengan a decir que si en la Presidencia se discutió algo o porque mañana se reúnen en tal parte, eso ya está discutido. No; simplemente me parece a mí que es el interés que muestran los ponentes de invitar a todos los demás, todas las que quieran, de verdad muy interesante; pero eso no quiere decir que el que no asiste a esas reuniones ya queda por fuera de cualquier discusión acá, en la Comisión. Muy respetuosamente para dejar claridad sobre ese punto señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murrillo:

Acogida su solicitud. Tiene la palabra el señor Secretario. Vamos a votar estas proposiciones.

Secretario:

Proposición

Teniendo en cuenta que dentro del temario de esta célula legislativa se encuentra el agrario y considerando la importancia en los actuales momentos de incentivar este importante campo, solicitamos autorizar el desplazamiento de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, al municipio de la Unión, departamento del Valle, para conocer tanto el desarrollo agrario, empresarial y social de la Fundación Social Grajales, la cual le ha permitido a esta región del Valle un gran impulso en la generación de empleo, capacitación y desarrollo social de la región, para el próximo jueves 5 de octubre. A dicha visita se invitará igualmente a los señores Ministros de: Agricultura, Medio Ambiente, Educación; Presidentes de: Finagro, Banco Agrario, Gerentes de: Incora, ICA, Corpoica, INAT e ICA.

Presentada por el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo y el honorable Representante Germán Rojas Girón.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición leída. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Proposición

Citación para el miércoles 27 de septiembre de 2000, al Ministro de Minas y Energía, al Ministro de Transporte, al Presidente de Ecopetrol, e invítase al gremio de transportadores. Y la proposición tiene adjunto un cuestionario y es presentada por el honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. ¿La aprueba la Cámara?

Secretario:

Proposición

En atención a la amable invitación formulada por el Sindicato de Corpoica, de visitar las instalaciones del Centro de Investigaciones de Tibaitatá, ubicado en el kilómetro 14 de la carretera de occidente vía Mosquera, departamento Cundinamarca, con el propósito de conocer las actividades de investigación que adelanta en el ámbito agropecuario, que beneficia al desarrollo del sector de los pequeños y medianos productores, la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes atenderá tal invitación, para lo cual se trasladará a dicho lugar el día 19 de octubre a las diez de la mañana.

Presentada por el honorable Representante Edgar Eulises Murillo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. ¿La aprueba la Comisión Quinta?

Secretario:

Aprobada.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Se levanta la sesión y se convoca para el día martes, diez de la mañana.

El Presidente,

Edgar Eulises Torres Murillo

El Vicepresidente,

Germán Rojas Girón

El Secretario General,

Diego Fabio Astudillo Hernández

* * *

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 008 DE 2000

(septiembre 27)

Legislatura 2000-2001

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), siendo las once y cuarenta y tres de la mañana (11:43 a. m.), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Pedimos a los honorables Representantes tomar asiento; vamos a iniciar la Sesión de la mañana de hoy.

Secretario:

Luis Fernando Almario Rojas

Alvaro Araújo Castro

Alvaro Ayala Lindarte

Orlando Beltrán Cuéllar

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Guillermo Botero Mejía

Hernando Castillo Mendoza

Luis Alfredo Colmenares Chía

Luis Fernando Duque García

Antenor Durán Carrillo

Aníbal José Monterrosa Ricardo

Luz Amparo Ramírez de Garcés

Pedro Rangel Rojas

Germán Rojas Girón

Alberto Serrano Ruiz

Maximiliano Soler

Edgar Eulises Torres

Basilio Villamizar.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Alvaro Araújo Castro

Orlando Beltrán Cuéllar

Hernando Castillo Mendoza

Luis Alfredo Colmenares Chía

Luis Fernando Duque García

Antenor Durán Carrillo

Luz Amparo Ramírez de Garcés

Germán Rojas Girón

Alberto Serrano Ruiz

Maximiliano Soler

Edgar Eulises Torres Murillo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Luis Fernando Almario Rojas

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Guillermo Botero Mejía

Aníbal José Monterrosa Ricardo

Pedro Rangel Rojas.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Alvaro Ayala Lindarte.

Señor Presidente, han contestado a lista once (11) honorables Representantes; en consecuencia hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para la Sesión de hoy.

Secretario:

Cámara de Representantes. Comisión Quinta. Orden del Día, 27 de septiembre de 2000.

I

Llamado a lista

II

Discusión y aprobación de Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adopta una política nacional de promoción de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones.

Ponente coordinador: honorable Representante *Luis Alfredo Colmenares Chía* y como coponentes los honorables Representantes *Maximiliano Soler, Edgar Eulises Torres Murillo, Germán Rojas Girón, Antenor Durán Carrillo y Luis Fernando Duque García.*

III

Proposiciones y varios

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día leído?

Secretario:

Aprobado.

Segundo. Discusión y aprobación Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adopta una política nacional de promoción de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones. Ponente coordinador, honorable Representante *Luis Alfredo Colmenares Chía* y como coponentes honorables Representante *Maximiliano Soler*, *Edgar Eulises Torres Murillo*, *Germán Rojas Girón*, *Antenor Durán Carrillo*, *Luis Fernando Duque García*.

Señor Presidente, ha sido leído el segundo punto del Orden del Día.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley.

Secretario:

Con base en lo anterior se cumple el deber legal de rendir ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley, por medio del cual se adopta una política nacional de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones. En consecuencia se modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 del proyecto del Senado y se eliminan los artículos 8 y 9 del mismo proyecto.

Con las anteriores consideraciones désele primer debate al proyecto referido y adóptese el texto adjunto.

Luis Alfredo Colmenares Chía, ponente coordinador; Edgar Eulises Torres, Coponente;

Germán Rojas Girón, Maximiliano Soler, Antenor Durán Carrillo, Luis Fernando Duque García, coponentes.

Señor Presidente, le informo que para este Proyecto los honorables Representantes Ponentes se han permitido radicar un nuevo listado, como un nuevo articulado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Está en consideración la ponencia. Yo quiero sugerir a los honorables Miembros de esta Comisión, que el articulado se vote artículo por artículo, que de pronto las sugerencias que haya se puedan dilucidar y posterior a eso someteremos a consideración el artículo respectivo.

Es de anotar que ayer adicionamos la ponencia, incluimos en el grupo de Parlamentarios Ponentes al doctor Luis Fernando Duque, con el argumento del interés que él ha mostrado para con este proyecto de ley, y también aclarar a los honorables Representantes y a los asistentes, que hemos hecho lo posible, la Mesa Directiva que presido, por hacer una amplia discusión de este importantísimo proyecto de ley; que en ningún momento la Mesa Directiva ni esta Comisión ha tratado el tema de manera marginal.

Por el contrario, hemos hecho los debates respectivos con la participación de todos los actores; el Gobierno, el sector privado, la CREG y toda persona que ha mostrado el interés; hemos tenido la oportunidad de escucharlos.

Por eso hoy y después de la concertación necesaria, sometemos a la consideración de esta Comisión el articulado que últimamente se elaboró, para que sean ustedes quienes puedan aprobar lo que la comisión de ponentes pudo establecer como articulado definitivo.

Tiene la palabra el honorable Representante coordinador de este proyecto de ley, el doctor Alfredo Colmenares Chía.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Gracias señor Presidente.

En mi condición de coordinador ponente me permito ofrecer una explicación de las consideraciones generales de la iniciativa que hoy se somete a exámenes.

Por disposición de la Presidencia se me otorgó el encargo de coordinar la redacción y la concepción de esta iniciativa, que entre otras cosas, debo puntualizar que la discusión ha sido bastante intensa; y quiero también señalarle a la opinión pública, que ha sido esta Comisión la que ventiló públicamente el debate del gas. Aquí ya se ha escuchado a los actores, el representante de ACIEM, los representantes de los Generadores, los Reguladores y diversos consumidores tuvieron la opción de expresar cada uno su propio criterio.

Igualmente señor Presidente, debo expresarle a la Comisión, que la iniciativa que se recibió del Senado de la República, contenida de 9 artículos,

fue replanteada sustancialmente. Ninguno de los artículos que hicieron tránsito del Senado a esta Comisión fue acogido textualmente en la ponencia que hoy se va a discutir. La ponencia es totalmente nueva, no solamente en la redacción sino en la concepción.

Me voy a permitir rápidamente enumerar algunos aspectos sustanciales que la comisión de ponentes le hizo a la iniciativa. La primera está asociada a la liberación de los precios. La iniciativa original contenía el mandato expreso que la liberación debería hacerse en el 2003. Después de múltiples discusiones alrededor si era racional, procedente, conducente, que el legislador por decreto señalara las condiciones de competencias, llegamos a la conclusión que esa concepción no era la más adecuada y contrarium sensus, como advierten los abogados, acogimos el criterio de condicionar la liberación a que exista una nueva disponibilidad de la oferta en el mercado.

Sobre esto ha habido muchas controversias. Los distintos organismos, tanto los agentes se pronunciaron sobre esa teoría donde al parecer existe consenso, en que sí es necesario cambiar el criterio de la fecha por un criterio de adición de la producción; es decir de la oferta.

Originalmente nosotros discutimos mucho el número de qué tamaño debería ser la adición; y permítanme hacer varias consideraciones sobre el número que trae la propuesta en discusión. Creemos que se debe adicionar en 100 millones de pies cúbicos. ¿De dónde nos inventamos ese número? Ese número no es mágico ni es caprichoso, ni fue elegido al azar; tiene varios horizontes o aristas que vale la pena analizar.

Lo primero es que el número de 100 millones de pies cúbicos permite que a ese número le apunten más actores de los que actualmente existen. Tal como se ha venido observando por parte de los críticos de la liberación, el problema es que haya más actores. A ese número pudiese ingresar a comprarlo, en primer lugar, desde luego, las reservas de Cusiana; es decir, Ecopetrol puede desarrollar ese gas que está allí enterrado pero que no está desarrollado.

Pero bien, los críticos han dicho no; el legislador no puede quedarse solamente con Cusiana; hay que aumentar más allá del potencial de Cusiana; y nosotros encontramos razonable que si Cusiana es 80 deberíamos colocarle un desafío mayor de 20 millones de pies cúbicos, para sumarlos a 100 y 100 jalona Cusiana y nuevos proyectos, que no puede ser uno sólo; pueden ser los tantos de up shore, o los nuevos que vengán en busca de ese número de 100.

Sobre esto hay que tener cuidado, porque alguien me puede decir; por qué no 120 ni 130. En la medida en que usted sube el número va a encontrar menos oferentes dispuestos a conquistar ese número, porque le coloca las situaciones en dificultad y caeríamos en lo que hoy estamos, que hay una regulación que no permite que haya nuevos oferentes. Entonces, ese es un primer punto que quede claro. El número de cien jalona a Cusiana y otros eventuales oferentes en el mercado, para que haya competitividad y así se rompa el odioso monopolio al cual los críticos permanentemente han asociado las desventajas de la liberación.

Esto para significar un punto, que la liberación de los precios está condicionada. No le hemos dejado a las manos de Adam Smith la regulación del mercado; no, aquí va a estar visible la mano Estatal, porque entre otras cosas, nosotros consideramos que la regulación debe consagrar los tres principios universales con que se regula aquí y en toda parte.

El criterio de libertad vigilada va a estar orientado por el abuso de la posición dominante, por el principio de neutralidad y los principios asociados a la libre competencia; tres principios reguladores, no liberalizadores. Entonces, si el temor a que si la teoría fracasa queda todavía el Estado con la potestad de tener sus tres principios, para decirle señores monopolistas, no abusen del precio sino que traduzcan al consumidor final o lo transfieran de manera racional. Ese es un punto para explicar de dónde surgió la cifra de 100.

Ahora, es importante aclarar, porque los medios en el día de ayer, por una interpretación equivocada de la CREG, asumió que este volumen podría ser decretado o considerado a partir de la producción actual y no de la máxima capacidad. Explico este concepto, que es importante. Una cosa es capacidad de producción, que es igual a la demanda. Hoy podemos estar produciendo 600 millones de pies cúbicos en el universo de los campos, pero la máxima

capacidad puede estar por encima, 700 u 800, para colocar un número. Entonces, ¿qué es lo que hace el proyecto? Colocar los 100, no por la producción actual sino ajustarlo a la máxima capacidad; es decir, después de 800, por colocar un número, habría la necesidad de buscar 100 millones nuevos a partir de 800, no a partir de 700, ni de 500, ni de 400.

Eso para desbaratar la teoría del compresor, que la CREG en forma equivocada, inexacta, con una interpretación, yo diría, torcida le dio al criterio o a la concepción que esta Comisión está planeando. Luego los 100 millones que se proponen, reitero, tienen como objetivo jalonar Cusiana y otros; otros que pueden ser 5 o 6 a efecto de buscar nuevos jugadores, y los 100 se contabilizan a partir de la máxima capacidad, no de la capacidad mínima ni la capacidad determinada por la demanda, sino que ese es un concepto claro; es decir, que el proyecto condiciona a un nuevo esfuerzo de los privados y de la Estatal Colombiana, a buscar nuevos actores sobre ese número.

Ahora, vamos a analizar otro punto controversial. ¿Quiénes son los usuarios del gas? Los usuarios del gas son tres esencialmente, digamos: el usuario residencial, los 1.7 millones de usuarios a los cuales hoy hay conexión de gas a los hogares colombianos y que en el 2004 o en el 2005 la teoría es que tengamos 4.4 millones de usuarios. Esta Comisión no podría ser irresponsable, o sea, falta de responsabilidad, de dejar en manos solamente de las leyes del mercado ese componente, que si bien es cierto, el consumo es mínimo, tiene la virtud de que los consumidores son los mayores. Entonces, esos 1.7 millones quedan regulados. Si así lo considera la CREG, puede mediante una facultad en un artículo, que asuma el control para proteger a ese usuario. Luego entonces ese componente queda absolutamente protegido en el proyecto.

Pero voy más allá. ¿Qué va a pasar con el sector térmico, que ha sido motivo de grandes controversias? Alrededor de los térmicos se ha dicho que el proyecto de liberación puede ser perverso, porque al aumentarse los precios del gas entonces se aumenta el costo de generación, y si aumenta el costo de generación se aumenta el precio marginal en bolsa de la electricidad, e iría a impactar como consecuencia de ello, el precio final de la electricidad. Pues bien, sobre este punto tengo varias consideraciones:

La primera; el Congreso de la República no puede entrar a regular los negocios privados. Ecopetrol pactó con los generadores térmicos, unos privados y unos públicos, unas reglas del juego; y cuáles fueron las reglas del juego? Los contratos prevén la liberación. En cada uno de ellos se dice, si en caso de darse la liberación, dice el contrato entre Ecopetrol y los privados, en caso de decretarse la liberación, es decir, la contempla, entonces se procede a tres expedientes: El primero de ellos a una negociación directa entre Ecopetrol y los privados o los usuarios de generación. Dos, que establecen una fórmula matemática que estará sujeta a un promedio, que producto de una fórmula actual de liberación. Y tres, que acuden a un tribunal de arbitramento en caso de no ponerse de acuerdo.

Pero Congresistas, este es un negocio entre unos privados y los de Ecopetrol. El Congreso de la República no tiene por qué en este proyecto de ley estar regulando los negocios entre los privados. Que el negocio fue malo, que fue bueno, que fue regular y que de pronto sea objeto de renegociación, es un problema de Ecopetrol y los privados; no es un problema de la Comisión. Ahora, claro, la regulación o esos contratos son entre una entidad, entre unos que producen gas y unos que consumen, pero, analizando ya, que en el peor de los casos el costo de generación, el de hoy, es un costo en mi criterio perverso; el que está hoy consignado en la regulación, porque los precios del gas en el último año y medio casi se han doblado; y esa regulación ha permitido que el gas en Colombia sea muy caro; el gas en Colombia no es barato y como consecuencia de que no es barato es que la industria, escúchenme bien, hoy, no apela al gas porque les resulta más económico generar con sustitutos del gas, léase GLP o crudo de Castilla; es más barato que el gas. Hoy, la circunstancia para la industria es que el gas es muy caro; luego no puede hacer industria con gas y verbigracia, el proyecto siderúrgico del que tanto se ha hablado, no hay siderúrgica porque aquí el gas es muy costoso. Es más barato en Trinidad y Tobago, más rentable para un inversionista montar esa inversión allá porque el gas con la actual regulación es muy caro, y por qué es muy caro? Uno, porque el transporte es muy costoso y; dos, porque la fórmula que hay

está dolarizada, está indexada a los precios del petróleo. En la medida en que crece el petróleo, los precios del petróleo, crecen los precios del gas en este país. Por eso se han doblado en tan corto tiempo.

Luego no es cierto que la actual regulación beneficie a los usuarios finales; no es cierto, porque está indexada a los precios del petróleo. Incluso, este proyecto podría permitir que en una nueva negociación se dejara de indexar los precios al petróleo. Pero esa es una fórmula que pactó Ecopetrol con unos privados, y este Congreso no puede entrar a regular los negocios privados, y perdone que sea insistente en ese punto, porque la liberación fue pactada en los contratos de largo plazo, de doce años entre la Estatal y esos privados o públicos, usuarios de generación eléctrica. Ese es un punto.

Ahora, creemos que hay dos teorías, hay dos maneras de mirar el mundo, de ir conceptualizándolo. Aquí se ha dicho que no se debe liberar porque hay monopolio, y el monopolista abusa de los precios; y existe monopolio porque no hay desregulación.

Entonces, lo que hemos dicho siempre aquí es romper el círculo vicioso y reemplazarlo con uno virtuoso, pero uno virtuoso que no sea con lágrimas, sudor y sangre; sino que sea racional; y por eso hemos propuesto que la regulación sea contentiva, acompañada de los tres principios regulatorios universales que señalé anteriormente. Pero además, si la microeconomía enseña que no se debe regular cuando hay monopolio, también enseña que uno puede inducir la competencia, y para inducir a la competencia toca enviar mayores señales al mercado; y si hay más gas en el mercado, si usted inunda el mercado es como le ocurre a todo producto, los precios tienden a bajar.

Esta mañana la CREG nos mostró unos números, que varios Parlamentarios los tienen, que la desregulación indujo a la competencia y regulación con esa competencia los precios en Argentina bajaron y en Bolivia también; lo que sí demuestra que el otro principio también es válido: si inunda la oferta bajan los precios; que esa es la preocupación nuestra. Sacando Cusiana, sacando el gas que existe en la Costa Norte se inunda el mercado, exportamos nuestros excedentes y logramos que los precios bajen, porque paradójicamente, la liberación va a permitir que en el futuro los precios bajen.

El gas de Colombia es demasiado costoso y por eso ha dificultado la penetración en el interior del país. El gas colombiano no es barato, y lo que queremos precisamente con este proyecto es enviar señales, inundar el mercado y ocurra lo que ha ocurrido en toda la vecindad, y se materialice el principio universal, que a mayor oferta y acompañado de unos principios regulatorios, pueda el gas, inclusive en el largo plazo, bajar para favorecer el consumidor final. Esas consideraciones alrededor del tema de la liberación del precio.

Ahora, la segunda gran discusión que es importante, es si exportamos o no exportamos. Esta Comisión y particularmente los ponentes, fueron precavidos, en el sentido que se autoriza la exportación, porque otro jalonador de la demanda es la exportación. El gas tiene un problema, que es distinto al petróleo. El petróleo es transable universalmente; se pueden envasar y lo puede vender, y hay un precio referenciado internacionalmente. Decíamos aquí la vez pasada, que cuando un petrolero encuentra petróleo sabe cuánto se ganó inmediatamente, porque es una multiplicación, $P \times Q$; mi precio universal es éste y mi cantidad es ésta. En cuando en el gas no. Cuando alguien encuentra gas el problema es encontrarlo y luego salirlo a vender, porque el productor queda en manos de la demanda, y la demanda queda en manos de quien lo distribuya, de quien lo transporta, y por supuesto el productor queda en manos de quien lo consuma. Luego el negocio del gas es distinto al del petróleo, en ese sentido.

Entonces, para estimular la demanda necesariamente usted tiene que crear unas condiciones que ya el Congreso las otorgó. Uno es crear condiciones, lo que llaman el up stream, es decir, de la superficie para abajo. Ya el Congreso aprobó la flexibilización de regalías; la Estatal modificó su participación; hay nuevos incentivos tributarios en el up stream; pero cuando el gas llega a superficie hay que crearle las condiciones del down stream, es decir, en lo que en la industria se conoce aguas abajo, es decir, transporte, distribución y comercialización. Y eso es lo que está tratando este proyecto, el down stream.

Hasta qué punto podemos con una buena señal al mercado jalonar la demanda y así inundar el mercado de gas. Entonces, ese círculo virtuoso es lo que este proyecto en esencia quiere ofrecerle a los colombianos; una liberación con precauciones. Les reitero, no compartimos la iniciativa del Senado, que era una liberación total, una liberación sin condiciones. Nosotros la acondicionamos no solamente a la existencia de nueva oferta, sino que inducimos por contera a que existan nuevos actores; y además, siendo mas precavidos, que no se abandonen todos los principios regulatorios, que se dejan consignados los tres grandes principios para tranquilidad de quienes, se podría creer, habría posición dominante.

Ahora, las exportaciones en este país deben estar también reguladas; no se puede dejar desabastecido el consumo interno y para ello se colocó un párrafo nuevo, que advierte claramente que en caso de restricciones tendrá primacía el consumo residencial; es decir, vuelve no solamente por la vía de precios van a estar regulados los 1.7 millones de usuarios, sino también van a estar regulados por las cantidades, que en caso de restricciones esos 1.7 millones de usuarios o los 4.4 del año 2005, van a tener en forma de primacía garantizado su consumo, es decir, su suministro.

Entonces, así este Congreso empieza a regular ese tipo de componentes, que me parece que son estratégicos. Pero además, dice que en caso de darse unas restricciones, eventualmente un "Niño" por ejemplo, un "Niño", y aquí los generadores térmicos, se necesita la restricción, se aplique el principio universal de la equidad y la simetría; es decir, que los señores exportadores tienen que aportar la cuota para abastecer el consumo interno. No se deja solamente que el consumo interno sea el que asimile ese universo de restricción, sino que se le traslada también por mandamiento legal, que las exportaciones aporten su cuota.

Esos son los dos grandes temas de este proyecto, sobre los cuales ha gravitado la discusión. Estas son las consideraciones esenciales. Ahora, hubo una adición por parte del doctor Antenor Durán, en el sentido de modificar un artículo de la Ley 401, la que creó Ecogas y a su vez creó un Fondo.

Creemos que ese Fondo para la masificación, tema en el cual se ha centrado también la discusión, va a ser nutrido no solamente con una nueva estructura, sino que se aumenta del 1.5 en 1% para completar un 2.5%, y así tener más recursos para la masificación del gas. Este recurso va a permitir, que acompañado este proyecto no solamente aumenten por vía de aumentarle el gravamen para nutrir ese Fondo sino que aumente el volumen. Si usted multiplica por 3 el volumen, aumenta por 3 los ingresos de ese Fondo. Entonces esas son como las consideraciones generales que alimentan este proyecto.

Señor Presidente, creo haber dejado en la mente o en la estructura mental de la Comisión y del país, cual es la concepción, cuáles son los criterios generales que alimentar el proyecto.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le agradecemos su brillante exposición honorable Representante Colmenares. Le damos el uso de la palabra al también ponente, el doctor Luis Fernando Duque, y posteriormente al doctor Antenor Durán Carrillo.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, simplemente para solicitarle se lea la proposición con que termina el informe, en razón a lo siguiente; a que como se ha anunciado por parte de la Presidencia, de que existe un nuevo articulado, diferente al que se había puesto a consideración anteriormente, entonces me gustaría, para que se haga mucha más precisión y el proyecto no vaya a tener vicios de forma o de trámite.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Sí honorable Representante.

Señor Secretario, sí, vase leer nuevamente la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

El último párrafo dice así:

Con las anteriores consideraciones désele primer debate al proyecto referido y adóptese el texto adjunto.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Sí, como la semana pasada se radicó una ponencia y esa ponencia fue modificada el día de ayer y en la mañana de hoy, vamos a proponer entonces que leamos el texto de la ponencia radicada y paralelo a eso leamos el texto del articulado...

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

No. Perdón Presidente. Yo simplemente, con su venia, solicitaría que se suprima la parte que dice; adóptese el texto adjunto; y más bien se diga, téngase en cuenta o adóptese el nuevo articulado que se radicó con posterioridad y creo que precisa mucho más la...

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Aceptamos entonces la sugerencia del doctor Luis Fernando Duque y propongo que aprobemos la ponencia si no la hemos aprobado con la modificación presentada por el doctor Luis Fernando Duque.

En consideración entonces la proposición con que termina la ponencia, con la modificación planteada por el doctor Luis Fernando Duque, se abre su discusión, informo que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos el uso de la palabra al doctor Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Yo quiero señor Presidente, saludar de manera muy especial al señor Presidente de Ecopetrol, al señor Viceministro, a los representantes aquí de los gremios y las entidades que tienen que ver con el sector; y de manera muy especial también a los Periodistas, a los medios de comunicación.

Yo creo señor Presidente, que, como lo ha expresado de manera categórica y clara el ponente coordinador, este es un proyecto que indudablemente se ha mejorado. La Comisión Quinta de la Cámara y quienes hacemos parte como coponentes, al estudiar el proyecto, Por medio del cual se adopta una política nacional de exportación de gas natural y se dictan otras disposiciones, encontramos que la ponencia del Senado de la República, indudablemente con el estudio, la sapiencia de los Senadores, a nosotros nos mereció en el estudio y las consideraciones, hacer algunas modificaciones, que el señor Ponente coordinador ha expuesto, ha explicado; pero que yo quiero muy rápidamente sustentar tres elementos de modificaciones y las razones por las modificaciones.

Hemos dicho, en primer lugar, que la liberación de precios es un tema de discusión, de debates. La Comisión Quinta de la Cámara y los ponentes, quienes fuimos coponentes y con el ponente coordinador, le dijimos al Senado de la República o a la ponencia del Senado de la República, que no solamente el tiempo debía ser la condición necesaria para la liberación de precios. Que además, había necesidad de agregarle condiciones de producción e igualmente dijimos que los principios de la neutralidad, la liberación de precios y el control al abuso de la posición dominante debían ser señalados y especificados, de tal manera que en el proyecto de ley, en párrafos, se enunciaron cada uno de esos conceptos para que hubiese suficientemente claridad sobre que la liberación de precios tenía unos condicionamientos muy claros y muy específicos; repito, no solamente el tiempo. El Senado dijo que el 2003; nosotros le pusimos condiciones de producción, le pusimos los principios señalados, redactados en el articulado del proyecto.

Pero igualmente, con el doctor Aníbal Monterrosa y con otros Parlamentarios, dijimos; miren, uno de los objetivos especialmente de nosotros a nivel de la Costa Atlántica, en caso de mi departamento de La Guajira, hemos venido luchando hace mucho rato, hace muchos años por la masificación del gas; y dijimos que incluso algunas regiones de la Costa Atlántica y mi mismo departamento, hoy no tienen el gas domiciliario, a pesar de que estamos

produciendo casi, yo digo que la totalidad del gas que llega a las regiones de Colombia.

Entonces, por eso consideramos necesario hacer una modificación a la Ley 401, Ley de Ecogas, y le dijimos que era necesario ampliar lo que tenía que ver con ese cargo parafiscal que se había establecido del 1% al 2.5%, para estimular la masificación del gas, no solamente en la región de nosotros, de la Costa Atlántica, sino a otras regiones de Colombia.

Ese criterio fue acogido por el Presidente de Ecopetrol y por el Ministerio de Minas, y por los ponentes; y estamos de verdad agradecidos de que eso se hubiese presentado. No es la solución definitiva para la masificación del gas; quisiéramos más recursos para masificar el gas; quisiéramos que el gas llegara a todas las regiones de Colombia, por lo que es el gas hoy, aquí se ha dicho muchas veces, combustible barato, limpio, que no contamina, que es una de las alternativas importantísimas para los hogares colombianos, para la industria, para todo. Por eso este es un paso importante que queremos destacarlo en el día de hoy.

En tercer lugar, el factor RP. Nosotros consideramos que el Senado lo ha dicho que estableciera 4 años, y nosotros ampliamos a 6 años ese factor, considerando que teníamos que defender indudablemente el consumo interno y por eso para que el consumo interno no tuviese peligro, riesgo, consideramos que en 6 años, como lo sugirió la CREG, nosotros acogimos esa propuesta.

Igualmente por último, un tema importantísimo, el tema del precio del gas para el consumo residencial. Hemos dicho que tenemos que defender a ese consumidor y por eso, con el fin de abastecer el consumo interno y el precio del consumidor residencial, le hemos planteado que no estén sometidos esos consumidores residenciales a la liberación de precios; y queriendo defender, repito, a esos usuarios que hoy tienen este importante servicio.

Yo creo que en general el proyecto recoge los conceptos, los criterios de los Parlamentarios, de los Ponentes, no es un proyecto que esté totalmente acabado, ni podemos decir que aquí se ha dado ya la última palabra sobre el proyecto. Este es el primer debate señor Presidente, pero me parece muy importante las modificaciones que pudimos introducirle, con base en discusiones amplias.

En el día de ayer señor Presidente, escuchábamos una noticia de que los Parlamentarios la Comisión Quinta de la Cámara, dizque se habían encerrado y no habían querido escuchar las opiniones contrarias o críticas del proyecto. Yo creo que eso no responde a la verdad. Aquí hemos escuchado a todos y cada uno de quienes han tenido opiniones y conceptos, incluso, distintos de los Parlamentarios; y hemos sido respetuosos de las opiniones de todos y cada uno de los que participan en esta discusión.

Hoy tenemos que decirlo señor Presidente, ratificamos ese criterio, para seguir discutiendo en el segundo debate, las opiniones que pudieran mejorar este proyecto; pero también tenemos que decir con claridad, que quienes defendemos el proyecto como está, lo hacemos con argumentos, lo hacemos con criterio, lo hacemos con responsabilidad ante el país.

La masificación del gas, las posibilidades de exportación del gas no pueden ser simplemente enunciados; tenemos que ponerle condiciones para que esto se pueda dar. Por eso el proyecto recoge todos los criterios, todos los conceptos de la liberación de precios; recoge los criterios del estímulo normales, propios para la competencia, para que el capital privado pueda venir e invertir en Colombia; y ese es el criterio que hemos tenido los ponentes.

Mi departamento señor Presidente, el departamento de La Guajira, que tiene una capacidad de producción de más de 700 millones de pies cúbicos diarios, y que sólo está sacando algo así como 400 millones de pies cúbicos diarios, ve con mucha expectativa, con mucho optimismo las posibilidades de nuevas exploraciones de inversión de capital para conseguir gas; porque aquí, en Colombia, como se ha dicho, no hemos buscado gas. El gas se ha conseguido buscando petróleo.

Tenemos optimismo en lo que pueda ser la Siderúrgica para la Costa Atlántica, una región que necesita esta importante empresa; pero vamos a necesitar indudablemente que exista más gas y que el gas baje de precio.

Yo creo que el proyecto recoge entonces todas las opiniones, todos los criterios, de consenso en la Comisión, y considero que el proyecto ha sido un proyecto discutido, debatido señor Presidente, respaldamos esta ponencia porque es el consenso de todos y cada uno de los miembros. Aquí no hay imposición de nadie. Ayer incluso con el Presidente de Ecopetrol tuvimos discusiones duras, usted sabe que fue así señor Presidente, y logramos algunas modificaciones al proyecto. También tenemos que reconocer su comprensión y hoy este es el resultado de la discusión, del consenso en la Comisión Quinta de la Cámara.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Agradecemos a usted honorable Representante.

Le damos el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas de la Comisión Quinta, señor Presidente de Ecopetrol, señores Viceministros de Minas y Energía, funcionarios, señoras y señores.

Yo quisiera, después de haber escuchado la importantísima intervención de cada uno de los dos, coordinador de ponentes y coponentes que me han antecedido en el uso de la palabra, aportar unos elementos nuevos que muy seguramente van a ayudar a consolidar mucho más la importancia de este proyecto, y la posibilidad, como de hecho se presenta en el día de hoy, de mostrar cómo el papel fundamental del Congreso de la República, manteniendo su autonomía, manteniendo su independencia como órgano de poder público, como órgano legislativo, tiene que girar en torno a que las leyes que de él emanen, interpreten y defiendan por supuesto, en igualdad y en equilibrio de circunstancias el interés nacional, el interés de los consumidores y el interés de los inversionistas nacionales.

En este debate me ha preocupado, dentro del contexto de la discusión del articulado, cómo algunos sectores de la opinión nacional o gremial pretenden mostrarle a la opinión nacional, a la Empresa Colombiana de Petróleos, como que si esa fuera una empresa de interés privado, particular; como si los esfuerzos o las nuevas posibilidades que Ecopetrol tuviera hacia futuro dentro del caso concreto que hoy nos atañe, el gas, fuera esas nuevas oportunidades de generar nuevos ingresos, fuera un pecado o fuera simplemente orientada a enriquecer a unos particulares; y yo creo que allá hay un primer argumento fundamental de la importancia de este proyecto. Ecopetrol es la Empresa de todos los colombianos; Ecopetrol hoy en día en el sector de explotación de hidrocarburos y de recursos energéticos no renovables, es la Empresa de los colombianos, es la Empresa patrimonio de los colombianos más importante que hoy se tiene.

Y oígase bien, para la opinión pública nacional, para todos los colombianos, que siempre enarbolamos la bandera del nacionalismo y de la defensa de los intereses de la patria, cualquier peso adicional de utilidades, que en el balance o en el estado de pérdidas y ganancias, año por año se incrementa en Ecopetrol, pasa directamente como transferencia de utilidades al presupuesto nacional; y esas utilidades transferidas al presupuesto nacional no van a funcionamiento, no van a más burocracia, no van a financiar gasto público; van a financiar la escasa inversión social que hoy todos los colombianos nos quejamos, y que quisiéramos verla incrementada en ese presupuesto nacional. Y ese es el primer argumento importante, porque es que uno ha visto acá a los gremios, a los térmicos, a los industriales del plástico, a los demás que tienen que ver con este tema, tratando de presionar a Ecopetrol, como si Ecopetrol fuera un competidor o un monopolio privado. Eso no es cierto. Eso no es cierto; esta es la Empresa Nacional de todos los colombianos, diferente a lo que es la Empresa de Energía de Bogotá hoy, que unos señores extranjeros, chilenos, que pueden haber venido con mucha intención de invertir y que hoy descapitalizan la Empresa, y que cualquier prerrogativa que se les dé a nivel de exención de impuestos o de estímulo, simplemente ahí sí sale a engrosar las cifras de un patrimonio que ni siquiera es colombiano, y que simplemente a nivel de utilidades se remite al extranjero para engrosar una multinacional. Gran

diferencia entre un monopolio privado y un monopolio público también. Esta es la Empresa de todos los colombianos.

Entonces, hay que partir primero de una argumentación fundamental. Aquí no se trata de hacer ver el monopolio público como un monopolio agresivo, como un monopolio depredador, como que aquí hay que acabar a través de un proyecto de ley o de cualquier otro proyecto de ley a Ecopetrol, y hay que meterle competencia de competencia. Eso suena muy bonito en la teoría y puede ser un factor distractor, pero cuando la opinión pública nacional reflexiona sobre lo que se va a tratar de cercenar es a su Empresa, a la Empresa de los colombianos, donde cualquier peso de utilidad adicional que va al presupuesto nacional, a la inversión social para hacer acueductos, para hacer escuelas, para hacer hospitales, para generar más servicios públicos, para controlar el ambiente, para mejorar la vivienda, yo creo que ahí tiene que cambiar fundamentalmente el esquema de la discusión y el enfoque fundamentalmente de cómo se tratan las cosas.

No quiero decir con esto que soy un defensor a ultranza del monopolio público, porque aquí también hay que distinguir dos cosas importantes: El monopolio público se vuelve odioso y atropellador también, cuando es ineficiente y cuando no existen niveles de concertación o de negociación justa dentro de una reglamentación, que el mismo Gobierno dé con el sector privado. Por supuesto.

Pero sí les quiero decir hoy honorables colegas, que el concepto de privatización y el concepto neoliberal ha cambiado muchísimo hoy. Ese cuento de que es que los Estados y los Gobiernos tienen que vender por vender sus activos más rentables y más eficientes, ese cuento ya se acabó y lo derrumbó inclusive, uno de los teóricos más importantes hoy en día, que había justificado la privatización de todo, el señor Osbord, cuando había hablado de la reinversión del Estado simplemente había dicho que lo único que no se podía privatizar es la seguridad, que de resto todo lo que quisieran. Y uno ve hoy, cómo en Inglaterra el neoliberalismo puro se hace la autocrítica interna del Estado bienestar, que por haber privatizado la educación, la salud y todo lo que tenía, hoy se está viendo enfrentado en graves problemas de generar bienestar social.

Ya el problema de privatizar los activos rentables de las empresas públicas eficientes no es teoría válida; por el contrario, los Franceses hoy en día están hablando de la importancia que tiene el monopolio público eficiente como mecanismo de regulación, que finalmente beneficie al consumidor final, que es de lo que se pretende finalmente con el objetivo final del Estado. Entonces aquí hay que decir con este proyecto de ley, de manera clara, si al Estado colombiano le estamos pidiendo que sea competitivo, que se enmarque dentro de la internacionalización de la economía, que no le dé la espalda a la globalización; que exporte; que vea los mercados internacionales como una alternativa seria, de ingresar nuevos excedentes, que no necesariamente vengan a nivel de impuestos y a nivel de deuda; este es un proyecto importante, bandera; y este es un proyecto, que vuelvo y repito, al Congreso Nacional le da ese status de órgano independiente, autónomo, de legislación, que está buscando el bienestar del Estado y el bienestar por supuesto de todos los ciudadanos.

Y uno ve de pronto aquí con sorpresa en el debate, que le exigimos todo eso al Gobierno, que le exigimos que exporte, que sustituya importaciones, que saque las riquezas, que agregue nuevos recursos al ingreso nacional; pero a la hora de la verdad eso se queda en música celestial, en poesía. Porque uno viene aquí a las realidades y le meten toda cantidad de talanqueras. El caso de lo que se ha hecho con este proyecto de ley.

Aquí se ha tratado de mostrar a Ecopetrol como el monopolio más odioso. Aquí se ha tratado casi que decir es que a Ecopetrol hay que incidirlo o partirlo o privatizarlo, casi que es lo que se quiere para poder dar satisfacción a ese espíritu neoliberal, que no concuerda tampoco porque tan ineficientes hay en el sector privado empresarios y tan erráticos y tan desconectados de la realidad, como también pueden existir en el sector público. Pero también hay que decir que no todo lo del sector público es malo; y yo diría que uno de los patrimonios grandes que hay que mantener en Colombia, no es solamente Ecopetrol sino también ISA e ISAGEN, a pesar de que ahora sean fundamentalmente focos de privatización. Pero la pregunta es; ¿uno cuándo vuelve a recuperar, a construir, a hacer grandes empresas como esas tres, que han sido eficientes para el Estado colombiano?

Y les quiero decir simplemente esta cifra: El año pasado Ecopetrol produjo aproximadamente, y no sé si me equivoque señor Presidente de Ecopetrol, un billón de pesos, en números redondos de utilidades, utilidades que van, por supuesto después de descontar de alguna manera lo que se necesita en inversión para explorar nuevos pozos y de alguna manera también lo que se necesita para el crecimiento y capitalización de su órbita operativa, lo demás todo fue al presupuesto nacional; cuando la banca pública se había llevado 10 billones de pesos que no van a ser recuperables.

Entonces, parto de esa primera argumentación. Si uno está pensando verdaderamente con argumento nacionalista, si uno está pensando verdaderamente con ver a Colombia como un país competitivo y que compite precisamente explotando todos sus recursos naturales, uno dice que este proyecto de ley verdaderamente está orientado a que eso se dé, en unas condiciones por supuesto también, condiciones de competencia y de defensa no solamente del consumidor sino también de los privados.

Y voy al segundo término. La situación es que de un momento a otro podría suceder que si no se regulaba, que si no quedaba expresado totalmente el concepto de que se liberaran los precios para los nuevos actores, los excedentes nuevos que se dieran, Ecopetrol de un momento a otro podría simplemente inyectar allá con un compresor, como fue lo que nos dejaron entrever aquí algunos técnicos, inyectaría con un compresor y estaría sacando adicionalmente un gas que inmediatamente liberaría los precios.

El Congreso en eso también ha sido racional. El Congreso y sobre todo en esta Comisión Quinta, porque hay que reconocerle a la Comisión Quinta y fundamentalmente a mis compañeros, el gran aporte que han hecho al mejoramiento de este proyecto de ley, también sabe y es conciente de que hay que proteger no solamente al consumidor sino también a los demás inversionistas privados. Pero este proyecto lo que sí no se puede convertir es simplemente en una oportunidad a ultranza para que los inversionistas privados, que sí les interesa la rentabilidad, so pretexto de decir que si es que les aumentan los precios van a perjudicar a los consumidores, tampoco crean ver una oportunidad tan alegre para creer que aquí van a cambiar las reglas de juego preestablecidas, o simplemente van a sacar gabelas adicionales de lo que ya tienen en sus negocios, buenas, regulares o malas; que eso también tiene que quedar claro.

Entonces, precisamente bajo esos puntos de vista, de la misma manera también quedó claro, en que se va a respetar todo lo que es el consumo interno, donde fundamentalmente el primer elemento a respetar, que creo que fue el consenso de la Comisión, es el consumidor de gas residencial, que apenas, que apenas, óigase bien, consume el 10% de toda la oferta de gas nacional. A ese hay que darle toda la prioridad, no solamente por lo que representa sino por el mismo tamaño; y claro, se dice también, adicionalmente, en la medida en que haya un racionamiento o que la relación de producción esté poniendo en peligro el abastecimiento interno, después de garantizado el gas de consumo residencial habrá que darle un tratamiento igual y simétrico al sector empresarial o industrial y también a las exportaciones.

Creo que con eso se ha ganado también una parte muy importante de, digamos, de justicia, porque tampoco tendría sentido que si nos dedicásemos a exportar en un momento determinado, por esas ganas de exportar o por algunos precios atractivos, fuéramos a dejar colgados de la brocha a quienes utilizan el gas como una materia prima para generar después electricidad, y que creo que son el 85%, o después a los proyectos petroquímicos o a los plásticos, etc.. Creo que ahí queda esa situación.

Se dijo aquí también y fue una postura de la CREG, que la medida de los 80 millones de pies cúbicos por día, como tope para generar nuevas posibilidades de reservas y para hacer atractiva la producción de gas, era muy bajita, y que entonces, sobre todo lo que tiene que ver con el pozo de Cusiana, entonces Ecopetrol iba a tener unas ventajas adicionales y realmente no era justo, que a través de eso, que era tan fácil, que con una sola inversión, inclusive aquí se habló de 20 millones de dólares, se pudiera obtener tan fácilmente la liberación de los precios.

Aquí hay que decir también, y ya lo decía el doctor Antenor Durán como coponente, la actitud de Ecopetrol dentro de la discusión del proyecto ha sido una actitud objetiva y clara; y hay que reconocerlo, porque eso hay que dejarlo claro. Ayer algunas personas, con esos rumores mal intencionados que se tratan de hacer, echaron rodar a la prensa que nosotros no habíamos sido

capaces de dar el debate acá, sino dizque nos habíamos encerrado. Yo le quiero decir a la opinión pública y a los aquí presentes, que es que aquí hemos hecho todos los debates públicos, y que de hecho este debate ya definitivo será público, como será público el debate de las Plenarias; pero que lo que sí no puede perder el Congreso de la República y la Comisión Quinta, es su autonomía y su libertad de sentarse con el Gobierno y con el Congreso a determinar y a conciliar cuáles sean los puntos de vista que se tienen; y otra condición. Aquí estamos en condiciones y así lo hemos demostrado, de escuchar a todos los gremios. Pero el Congreso no se va a sentar con los gremios a legislar y a redactar. Eso tiene que quedar muy claro, y eso fue lo que se trató de tergiversar en el día de ayer.

Hoy, y estoy absolutamente convencido, que los artículos que se van a leer concilian en su mayor parte, porque es que aquí, también les quiero decir, para los que creen que la Ley tiene que salir dándole gusto al 100% a todo el mundo, no; aquí, cuando se obtiene más del 70% de consenso, ese es un proyecto de ley bueno; y estamos seguros que llegar al consenso del 100 por ciento difícilmente muchas veces salen los proyectos de ley. Pero creo que el gran acierto de la Comisión es, que sin darle la espalda a la opinión pública ha tenido el acercamiento, siquiera de un 80, 85% en lo que se pedía.

Y se hablaba entonces de la cifra famosa de los 80 millones de pies cúbicos, que eso era como una meta muy fácil, muy sencilla de alcanzar. Ya lo ha dicho el ponente, llegamos a una cifra donde la CREG y donde quienes tenían alguna inquietud sobre esto, de 100 millones de pies cúbicos. También ven una cifra ya mucho más moderada, mucho más, digamos, equilibrada para un esfuerzo; por lo que aquí también hay que decir lo siguiente: Nosotros no podemos empezar a promover las exportaciones del gas acabando con la posibilidad de sacar el gas de Cusiana, porque tampoco tiene razón de ser.

Entonces, esa cifra se subió de 80 a 100, donde como ya lo dijo el doctor Colmenares, no solamente le da oportunidad en un esfuerzo de inversión a Ecopetrol, para que saque el gas de Cusiana, sino que permite que entren otros actores, que a la vez también vuelven una competencia, porque aquí hay que decirlo, no pretendamos creer que solamente el día que hayan 5 o 10, como me decía alguna persona ayer, habrá libre competencia; no. Libre competencia es cuando hay más de 2 actores en el mercado, que es lo que genera la competencia. De allí en adelante, si hay mucho más, mejor; pero si se cumple con ese requisito de uno o dos también; y quiero insistir en mi argumento, que hoy es bien importante. Así no existiera sino un solo proveedor pero fuera monopolio público y estuviera enmarcado dentro de unas reglas que condicionan la libertad también en la inversión del sector privado, es bien importante como monopolio eficiente.

Otro concepto que se había aquí discutido y que se había dejado en un interrogante. Las reservas de producción, ya se ha dicho, no son cuatro años sino que pasa a 6 años. Ahí se recoge el concepto de la CREG, un mismo concepto de una constancia, que veo que no la ha presentado sino que la mandó el doctor Hugo Serrano, el doctor Hugo Serrano es muy inquieto, un hombre muy respetable como Senador. conocedor de esto; pero entiendo que esa constancia no sé si la presente alguien o el doctor, bueno, pero también a él en esas inquietudes como un hombre muy conocedor del ramo, se le está dando gusto en pasar de 4 a 6 años.

Y otro concepto bien importante; el famoso de la capacidad máxima, que se decía que en Ballenas hoy en día se están sacando 400 mil millones de pies cúbicos, pero que el día que este proyecto de ley esté vigente entonces ellos van a sacar los otros 300 mil, más o menos, que es la cifra de que se ha hablado, y que eso entonces de hecho, simplemente es un agregado que hay ahí y que de pronto se prestaría a darle una gabela adicional a Ecopetrol. Se define un concepto de capacidad máxima, donde se está hablando que la capacidad máxima o las reservas, mejor, están simplemente conformadas por los remanentes, las reservas utilizables probadas remanentes más los equivalentes a las sumas de las reservas probadas no desarrolladas; o sea, las desarrolladas más las no desarrolladas.

Con eso se despeja entonces, que el tope en el caso de Ballenas, que es una de las preocupaciones, empiece a generarse a partir de 700 mil millones

de pies cúbicos; y el mismo Ecopetrol estuvo de acuerdo; dice, no hay problema, definen la situación.

Lo otro, es el famoso esquema de libertad de precios, donde se definen unos principios; pero miren una cosa importante. Se insiste en la defensa del consumidor de gas residencial, y en un párrafo se determina que la CREG podrá intervenir para fijar la tarifa de venta del gas natural, cuando con el fin de proteger a los consumidores, y cuando la CREG así lo considere conveniente. Eso es bien importante.

La duda famosa de que este proyecto de ley incentive la política de generar nuevos pozos, también queda despejada en el artículo 4° que se va a poner a disposición, ahora a discusión, cuando se habla de que serán todas, digamos, la producción adicional aparte de las capacidades máximas de producción con la infraestructura actual. De manera que es algo nuevo, que tiene inversión nueva. Eso deja despejado pues el panorama ese de que se vaya de pronto a utilizar, aunque vuelvo y repito, a veces uno se vuelve como muy inconsecuente; decimos que el país necesita recursos en una crisis fiscal y toda la cosa, y cuando hay posibilidad de que Ecopetrol en un momento determinado, sin abusar de la posición dominante, puede tener nuevos recursos para el presupuesto nacional, entonces ahí sí no, ponemos toda la clase de trabas.

Y finalmente, hay una parte muy importante que tiene que ver con un aporte también, entiendo por una proposición firmada a iniciativa del doctor Monterrosa, pero que la mayoría todos creo yo firmaron y firmamos, porque ahí me encuentro incluido, modificando el artículo 15 de la Ley 401 del 97, con el concepto de masificar el gas; y todos somos claros. Si alguna cosa hay importante es, que ese gas que estamos absolutamente seguros se va a poner a nivel de precios competitivos, se convierta en un verdadero sustituto de la canasta energética para el consumo residencial, sobre todo en las zonas más pobres. Pero que fuera de eso, se cree un Fondo de promoción, de estímulo para que los municipios puedan tener la posibilidad de presentar a ese Fondo unos proyectos de cofinanciación, que estén orientados fundamentalmente a eso, a estimular la masificación de ese sustituto tan importante.

Quiero entonces, simplemente señor Presidente y apreciados colegas, con esta intervención y a todos los sectores, la Comisión Quinta no está cerrada a la banda, a escuchar la posibilidad de que se pule, de que la redacción se pueda mejorar, no; pero lo que sí nosotros, creo que ese ha sido el espíritu que ha motivado a toda la Comisión, es que este tiene que ser un proyecto objetivo, equilibrado, justo, que no genere gabelas ni para un lado ni para otro. Pero que por encima de todo tenga el interés nacional y la defensa del consumidor, que es lo que más nos importa.

Por eso apreciados colegas, yo estoy absolutamente seguro que después de que escuchemos el articulado con las modificaciones que se le han hecho, modificaciones donde el doctor Almario también tuvo un gran aporte, y lo que se recogió de la CREG y de los sectores empresariales, este proyecto salga adelante y se convierta indudablemente en un hecho histórico, para que la política de gas natural en Colombia le dé posibilidad a Ecopetrol y finalmente al presupuesto nacional, de tener unos nuevos excedentes que vayan a la inversión social.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le agradecemos al honorable doctor Duque su importantísima intervención. Le damos el uso de la palabra al doctor Almario, honorable Representante de esta Comisión.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. Yo quiero resaltar hoy la importancia del Congreso bicameral. A mí me parece que es muy importante para la democracia, para el país, para los intereses de la nación, de los ciudadanos, las discusiones y los debates y entre más haya, mejor.

Si aquí tuviéramos un Congreso Unicameral, a lo mejor no estaríamos discutiendo aquí este proyecto de ley, porque el Senado de la República, como única Cámara ya habría aprobado un proyecto que aquí llegó para un tercer debate.

Me parece entonces, que esta experiencia, de este mismo proyecto resalta esa importancia; además de que hay tiempos prudenciales. El Senado aprueba un proyecto, determina unas políticas, en este caso que nos ocupa hoy sobre

la industria del gas en Colombia, y llega aquí a la Cámara de Representantes y surge otra discusión importante, donde hay actores interesados donde pueden opinar y donde el mismo Congreso de la República, donde los mismos miembros de esta Comisión interesados en la defensa de los mejores intereses de la Nación, pues comiencen también a opinar sobre el proyecto y se modifican muchas cosas.

Yo por lo menos, en el proyecto que hoy se está presentando, de verdad que a mí me parece que nuestro modo de pensar, nuestro modo de ver la industria, la posibilidad de desarrollar la industria del gas, pues se ha aproximado mucho a un consenso en la Comisión. Eso es la verdad.

De todas maneras no quiere decir que el debate se ha acabado. Ahí, la misma Constitución dice que existe un tiempo prudencial, más de 8 días, para que llegue a la Plenaria, me imagino que en un mes, para que este proyecto se analice por el país, por la opinión pública y de todas maneras podamos allí también seguir el debate, y no estaremos ajenos, de verdad, a ver las diferentes opiniones sobre este nuevo articulado.

Personalmente, a mí me parece que desarrollar la industria de cualquier recurso que tenga la Nación es muy importante. Ahora que tenemos, no solamente lo del gas sino también, no sé, otros importantes recursos de todos los tipos que tenemos y que no se han desarrollado. Entonces, interesante sería crear las altas condiciones para que se hagan, porque nada sacamos con tener riquezas ocultas y que no benefician a la Nación, al país ni a la economía, que tanto lo está necesitando.

En ese sentido, yo creo que todos estamos de acuerdo en que es necesario impulsar la industria del gas, que se desarrolle; que se ponga a tono lógicamente con el mercado mundial y más aún, cuando en América Latina se viene desarrollando ya la industria del gas.

Existían preocupaciones con relación al proyecto del Senado. Los ponentes pues estudiaron todas las posibilidades. Previamente nos reunimos y se tuvieron algunas observaciones que se recogieron; después se presentó una ponencia; hicimos otras observaciones, nos hemos reunido y aquí estamos públicamente manifestando prácticamente lo que hemos recogido de todas esas reuniones y de todas esas observaciones, de buscar un consenso para que la Comisión en forma seria, pues pueda decir esto es lo que nosotros consideramos importante para la industria del gas y para los intereses de los colombianos.

Entonces, personalmente me preocupaba el caso del consumo interno, pero vemos que inclusive ya en los mismos artículos se han incrementado las defensas, podemos decir así, del consumo interno. Está en el articulado, con relación al mismo del Senado; la misma ponencia que presentó el coordinador y demás ponentes de este proyecto.

En la parte de masificación también. Nosotros queremos que de verdad el gas, como uno de los energéticos más baratos, pueda llegarle a la mayoría de los colombianos, y estamos interesados en ello. Pero también pensamos que, si en algún momento no hay libertad de precios que permitan a quienes quieren desarrollar la industria del gas, poder tener gas, pues difícilmente va a llegar. ¿Quién va a invertir en el país en la industria del gas, si en algún momento no es rentable? Pues nos vamos a quedar todos sin gas. Tenemos gas allá, pero jamás podrá ser desarrollado; sin embargo, creemos que es importante que en esas condiciones de estudio de mercado, que se puede originar, de costos de producción, de transporte y todo lo que tiene que ver para llevar el gas a la parte domiciliaria, también tenga un control; y allí está también, que la CREG en su momento podrá determinar. Igualmente, que no se abuse de la posición dominante que puedan tener en su momento los oferentes o los fijadores de precios.

Entonces yo creo que ahí se ha adelantado bastante y eso nos deja tranquilos, de verdad, en que no se lleguen a disparar los precios del gas, especialmente los que tienen que ver con el gas domiciliario.

Hay otra preocupación, la parte industrial y también en eso pues escuchábamos a quienes en algún momento presentaron sus opiniones, e igualmente escuchamos al Gobierno, en el caso del Presidente de Ecopetrol, y ahí existen unas condiciones. De todas maneras, en la medida en que se crean las exportaciones, se determinen otros fijadores, muy posiblemente se van a beneficiar también; pero tienen la oportunidad de discutirlo todavía. Y vamos cuidando, porque no nos interesa tampoco ir a perjudicar cualquier otra industria que se genere a través del gas, como es el caso de la generación eléctrica.

Entonces estaremos atentos en ese sentido, pero de todas maneras el señor Presidente de Ecopetrol también ha fijado sus posiciones, donde en definitiva es hasta posible, que en el momento que haya más oferta de gas, haya baja de precios; porque si comienza a escasear el gas necesariamente comenzarán a subir los precios. Si hay más gas, más oferta, muy posible también comience a haber posibilidades de rebaja. Entonces, todas estas cuestiones de mercado pues las hemos observado y se seguirán observando en el debate que llegará a la Plenaria de la Cámara.

Yo en ese sentido hago una relación, de pronto una comparación con la Bolsa de Energía. El caso de la Bolsa de Energía a través del sistema de interconexión, vemos que inclusive en este momento hay una competencia entre los oferentes de energía y el precio del kilowatio/hora ha venido bajando. En el caso de la Electrificadora del Caquetá, hoy compra el kilowatio/hora más barato que hace 2 o 3 años, precisamente porque hay una competencia de mercado que permite bajar los precios en algún momento.

De todas maneras, también nos preocupaba bastante, en el caso de La Guajira o en el caso nuestro señor Presidente, del Chocó o zonas marginadas como la Amazonia colombiana, de donde soy Representante, que no haya la posibilidad alguna que de pronto también fuéramos en algún momento beneficiados con algún tipo de política social, que deben existir en todas nuestras riquezas. Y recordaba yo en una reunión, en el día de ayer, que en el caso de la telefonía celular, que se desarrolló toda su legislación en años pasados, allí quedó implementado que estas regiones también tendrían derecho, y es así como se hace que algunos porcentajes a través de un Fondo de Comunicaciones llegue. Y yo me siento complacido de verdad, que en el Caquetá por ejemplo, la telefonía social, la telefonía rural es un hecho; habíamos subido más de 500, 600% toda la cobertura de necesidad que tiene la gente en la parte de telefonía.

Entonces, me parece que se ha adelantado bastante. Me parece que el proyecto hoy recoge las inquietudes, porque además el Fondo que tenía Ecogás se ha incrementado, si no estoy mal, del 0.5 o 1% al 2.5%, que son recursos importantes. Además, que seguiremos lógicamente buscando, que las inversiones que se generen a través de entidades, como decía el doctor Luis Fernando Duque, como es Ecopetrol, se sigan invirtiendo todas sus posibles ganancias y superávit en la inversión social que necesitan los colombianos.

Entonces, esa era mi posición; de verdad que apoyo esta nueva presentación, y estaré de todas maneras atento a cualquier discusión, a cualquier debate, a cualquier análisis, porque a mí me parece que lo más importante son los análisis que se deben hacer, técnicos, económicos; hay tiempo aquí para que el que quiera, sobre este proyecto que se presenta, antes de llegar a la Plenaria haga los análisis ante la opinión pública, para que de esta manera podamos determinar si esto es lo que más le conviene al país o si es necesario hacer modificaciones de concertación yo creo que con mucho gusto lo vamos a hacer.

Muchas gracias.

Vicepresidente, honorable Representante Germán Rojas Girón:

Tiene la palabra el Representante Alvaro Araújo.

Honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Presidente, yo estoy subiéndome sobre un potro que va al galope, que empezó a galopar hace rato, y del cual he visto que se ha generado el debate indispensable de un tema como este. Además, doy fe de la idoneidad académica, Parlamentaria y patriótica de mis colegas, de quienes estoy seguro han sido asistidos por los mejores móviles de interés nacional; sin embargo, quiero hacer algún par de comentarios, para que queden en el tema del debate, que me preocupan: El Ministerio de Minas y Energía, toda la actividad que a él está adscrita, el tema de hidrocarburos y de minería, es hoy en día lo que fue hace 10 años o 20, o 30, el Ministerio de Agricultura.

Celebro mucho la presencia del doctor Botero, porque me he dado cuenta que conoce mucho de lo que se llamó la política cafetera, y me da temor que poco a poco nos ha ido pasando, con las políticas de hidrocarburos y mineras, lo que le fue pasando a nuestro país hace algunos años con las políticas agrícolas.

Esta discusión de hoy, de alguna manera me recuerda las discusiones que se dieron aquí en esta Comisión, en la época del doctor Valenzuela; porque en algunos momentos parecía como que la actividad que le correspondía a la Cartera de Minas y Energía empezaba a tornarse en una especie de alter ego del Ministerio de Hacienda, ocupándose de temas de política fiscal y hasta de política monetaria.

Así de pronto doctor Botero, fue como empezó a desmoronarse todo el aparato cafetero de nuestro país, y si bien estoy haciendo ese señalamiento, sencillamente quiero hacer el comentario para que estemos muy atentos y que no nos vaya a ocurrir con nuestros recursos naturales, con nuestros hidrocarburos, con nuestros recursos mineros, que los vayamos a convertir en una herramienta de política fiscal y monetaria. Si bien es cierto que los bienes de la nación tienen que estar al servicio de la nación, en el momento en que haya que tomar esa decisión hay que tomarla con la claridad, de que los Gobiernos, como están las normas planteadas hoy, duran 4 años, pero el país sigue mucho más.

La política gasífera no puede convertirse en una herramienta de apalancamiento de política petrolera; y por eso yo celebro como se ha dado este debate en mucho detalle, en mucha minucia. Por ejemplo, protegiendo especial y taxativamente a los usuarios, al gas domiciliario. Eso es muy importante. No se puede sacrificar el valor fundamental del gas; porque si por eso fuera, nosotros en nuestro país dejaríamos de darle a la gente agua a través del acueducto, porque utilizaríamos toda el agua para producir energía eléctrica; y hay que tener cuidado, si no es exclusivamente esa actividad protectora que hay que tener con los hogares, sí vale la pena tenerla también con los demás usuarios que no son consumo doméstico; industria nacional.

De todas maneras, sin ir en detrimento de las exportaciones de gas, por supuesto que mucha más riqueza genera un gas utilizado en industria nacional, que sencillamente un gas exportado; y sobre todo, que los volúmenes que podemos manejar en nuestro país dan para ambas cosas. Y por eso celebro que se esté haciendo todo el esfuerzo por no descuidar eso; por no entusiasrnarnos con una solución fiscal, descuidando los otros temas, como se ha visto en boca de los ponentes y quienes han tocado este tema.

A veces me preocupa, cómo creemos que el gas es más un bien para vender, para sacarle riqueza, que un bien para producir bienestar a nuestra gente. Hoy por hoy, en el tema del gas domiciliario encontramos un vacío inmenso; y es que a la hora de exigir responsabilidades a esas empresas encargadas de prestar el servicio público de gas domiciliario, no aparecen los responsables; no aparecen, así como sí aparecen cuando hay que ver el servicio del acueducto, el saneamiento básico, la electricidad. Eso le corresponde al alcalde, y el alcalde está muy directamente comprometido por las normas; pero a la hora del tema del gas domiciliario, como es el gas domiciliario un contrato que se establece, de prestación de un servicio entre un Ministerio de orden nacional, pero se presta el servicio en las localidades, ahí hay un vacío y yo por eso quiero llamar la atención en este proyecto, para que no vayamos a descuidar la función primordial de nuestro gas.

Está bien, genera mucho más dinero venderlo, generan mucho más dinero otras actividades aumentadas de escala, pero faltan más de 3 millones de hogares que deben conectarse y no debemos perderlo de vista.

Finalmente, ya para hablar sobre los temas que han generado polémica, de una manera más específica, digamos, que esta mañana en la reunión que se sostuvo en la CREG, donde más que polémica se aclaró, las polémicas anteriores, se llevó a una propuesta, se enunció una propuesta para movernos en el sentido de la protección, no sólo de las familias sino de los demás usuarios, se propuso que la redacción del artículo 4° se modificara, siempre y cuando se diera un tratamiento especial, se replantearan los criterios de regulación sobre el campo de Cusiana.

Yo quisiera entonces, hacerle llegar estas dos propuestas de reorientación del artículo 4°, al doctor Colmenares y los demás ponentes, para que la tuvieran en cuenta, para ver si no es necesario que esperáramos hasta el debate de Plenaria sino si sienten que satisface las expectativas teniendo en cuenta lo aquí mencionado.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Entonces, con la participación del doctor Alvaro Araujo cerramos la etapa de las intervenciones. Le queremos dar el uso de la palabra al señor Presidente de Ecepetrol, y posteriormente pasamos a la votación del articulado.

Presidente Ecopetrol; doctor Alberto Calderón Zuleta:

Gracias Presidente, Parlamentarios, señores Periodistas, señoras y señores.

Hace dos días firmamos en Ecopetrol el contrato de Asociación número 25, que es el, aun si no firmáramos ni uno más, en este año sería el segundo número mayor en la historia de los contratos de asociación; sería el segundo número en los últimos 30 años; y por qué esto y ¿por qué lo traigo a colación? ¿Pues por qué este record de contratos de asociación? Y es por dos razones. Por los cambios que se hicieron obviamente en el contrato, pero fundamentalmente por la Ley de Regalías, que aprobó el Congreso de la República el año pasado. Y el tema de la ley es muy importante porque le da una gran estabilidad en las reglas del juego a todos los actores y el resultado es esto. El resultado, en parte acción, interacción, lo diría yo, entre el Ejecutivo y el Congreso; y como resultado de esa interacción tenemos a hoy, repito, el segundo número mayor de contratos firmados para exploración petrolera.

¿Por qué en gas no es lo mismo? ¿Por qué el gas está estancado? Y la razón es; porque no hay, por inestabilidad regulatoria, porque no hay unas reglas del juego claras, como lo dijo y eso lo dijo nada menos que el Presidente de la CREG, que es el Ministro de Minas, en torno regulatorio claro para ello.

Y más si lo miramos por lo positivo; la estabilidad que le da una ley del Congreso a los inversionistas en proyectos, como vamos a entrar a ver, es muy importante, y yo creo que este debate acá y esto va a quedar, va a ser el mejor, esperaría el mejor de los mundos, las dos leyes: la ley que trabajamos en esta Comisión, de regalías de gas, que ya pasó y está para sanción del Presidente, y esta ley. ¿Qué buscan estas leyes; de qué estamos hablando?

Estamos hablando de que los proyectos de Cusiana, tal vez para la precisión a las personas de la CREG, estamos hablando que para que salga Cusiana, los 80 millones son 120 millones de dólares; o para que salga Catalina hay que invertir 300 millones de dólares; o para que salgan los up shore hay que invertir 1.000 millones de dólares en cada proyecto, en su fase inicial. O sea, de lo que estamos hablando acá y del sueño, porque en últimas este es un trabajo de sueños, es que en 10 años en la Costa haya proyectos en donde tengamos plantas de LNG, que consuman 1.000 millones de pies cúbicos diarios; inversiones anuales de 2.000 millones de dólares sostenidos durante varios años. De eso se trata esto y esa es la importancia, esa es la historia de estos proyectos de ley; y en eso es lo que estamos trabajando; no mañana o pasado mañana sino en el largo plazo; y en eso es lo que obviamente de eso se trata el trabajo en el Congreso.

¿De qué estamos hablando por el lado de la demanda? De acercarnos por lo menos a Argentina. Argentina tiene 6 veces más consumo per cápita que Colombia. Nosotros en Colombia consumimos 13 pies cúbicos diarios; en Argentina 72. Eso es lo que queremos que ese crecimiento masivo, que estamos tan lejos de un país como Argentina, se dé y de eso tratan estos proyectos de ley. No son inversiones menores.

Por eso se entiende que se una la necesidad y una estabilidad en las reglas del juego; y eso es lo que estaría brindando este tipo de proyectos.

¿Qué impacto tendría este proyecto en el corto plazo o en los próximos cuatro años? Nada; cero el impacto sobre los precios. El impacto sobre la oferta todo. Empezaríamos, esperaríamos a hacer las inversiones en oferta; pero en el lado de precios, qué impacto tiene en el lado de precios en el 2001, en el 2002, en el 2003? Cero. Qué impacto; ¿por qué? Porque como está planteado con los 100 millones sólo saldrá hasta que salga Cusiana y algún otro proyecto, y eso no saldría, en el mejor de los casos, antes del 2004.

¿Pero qué impacto tiene más allá del 2004; en el mediano plazo en las térmicas, que tienen hoy pactados? ¿Qué impacto tiene este proyecto? Cero. No impacta las térmicas, y no impacta porque están todas; no impacta el precio de gas que tienen firmado porque estas térmicas tienen contratos firmados, por ejemplo leo el de Termoeléctrica, que dice; a partir del momento en que el precio del gas deje de ser regulado, el precio para el gas será objeto de convenio por las partes, y en caso de no lograrse un acuerdo será el promedio de las transacciones de gas en firme realizadas en Barrancabermeja por los 5

más grandes consumidores cuyos contratos se encuentren registrados en la CREG.

En ese sentido los 5 más grandes consumidores son otras 5 térmicas. Entonces Ecopetrol tendría que concertar con ellas y si no logra una concertación regiría la resolución existente, obviamente seguiría atada al fuel oil. En todos estos casos empiezan en este país santanderista, que un poco, de si ahora acabo de ver una carta que dice, es que, ¿qué quiere decir registrados en la CREG? Yo tengo pues las cartas de Vicepresidentes de Ecopetrol acá y de Presidentes, donde han remitido todos los contratos. Uno mira la definición en el diccionario, le dice pues qué es registrar. Anotar, es un sinónimo, señalar. No quiero pues ahora, se va a venir el debate, si realmente Ecopetrol se va a ir a decir, si está registrado; si anotar en este país santanderista.

Yo esperaría, que con el concepto del Director Jurídico de Ecopetrol, que dice, en efecto la definición es ésta, y Ecopetrol no podría cambiarlos; o tal vez tendría algún impacto que el Presidente de Ecopetrol, en frente de la Comisión Quinta y de los Periodistas esté diciendo, que esa es la interpretación vigente; qué la interpretación que considera Ecopetrol es que no podría cambiar los contratos, porque tendría que someterse a lo que está pactado en esto; esperaría que eso en algunos miembros de los gremios tuviera algún impacto; y aun si no lo tiene, y si entonces vamos al tema porque ahora acabo de ver una carta que la CREG certifica que sí los tiene anotados pero no registrados, entonces cambiamos la palabra por lo que quieran, y ponemos anotados; ponemos lo que quieran, porque esa es la interpretación. Acá actuamos de buena fe; esa es la interpretación que va a haber y por lo tanto las térmicas que tienen contratos firmados no van a tener impactos sobre sus precios. Entonces ese es el 50% del tema del gas.

Sobre el residencial, ¿cuál es el impacto de esta ley en el corto, en el mediano y en el largo plazo? Ninguno tampoco. Como vimos, queda ninguno en el corto y mediano; y lo que decía el Representante Almario; ¿qué es lo que queremos en el largo plazo? Que bajen, como pasó en el sector eléctrico cuando viene la desregulación o como pasó en Argentina o en muchos países del mundo. Pero yo no les puedo asegurar a ustedes, cuando yo dije en la última Comisión acá, que el precio de golpe subía a 1,40, a 1.50 en el 2007. Puede pasar.

Yo no estoy acá para decirles, porque inicialmente antes, si se encuentran por ejemplo 3 ternas eso puede pasar; pero si la estructura es la de 14 el precio va a estar por debajo del dólar, porque simplemente va a haber demasiada oferta. Pero yo soy un tecnócrata que les cuento cómo veo las cosas y de ninguna manera iría a decirles que es que les puedo jurar acá que no va a subir de golpe en el 2008 a los niveles altísimos de hoy, de 1.40 - 1.50. Eso puede pasar. Pero sin lugar a dudas, el objetivo y lo que ha pasado en otros, ahí dice, si la experiencia del sector eléctrico es que cuando existe la oferta suficiente y si encontramos lo que esperamos encontrar y lo que vemos en la sismica existente, podría ser muy interesante el escenario en el larguísimo plazo.

Eso son los temas tal vez principales. Si me permiten los honorables Representantes, a mí me llegó la constancia y hablé con el Senador Serrano y quisiera rápidamente, considero y hablé con él, ¿como el 80% de sus inquietudes están reflejadas y fueron recogidas o aclaradas en el proyecto. Entre otros temas, por ejemplo, el tema, que se pensaba que los compromisos adquiridos por exportación de gas iban a tener privilegios sobre la industria; eso quedó aclarado en una redacción. El tema de las reservas probables. Se quitaron las reservas probables; se subió el RP a 6; el tema también, la confusión de que había o mal interpretación de que de golpe sólo con unos compresores en Guajira fuera a darse el cumplimiento; queda aclarado con la redacción que está; o el tema de que esto sólo fuera también para Cusiana, queda también aclarado con los 100 millones de pies cúbicos. O sea, que yo pensaría que el grueso, obviamente ya les dirá él, pero que el grueso de sus inquietudes están recogidas.

Entonces, para abrir ya y terminar, que pensaba hablar brevemente, simplemente diría que, quisiera reconocer y agradecer el espíritu que ha imperado en esta Comisión, el trabajo que se ha hecho, los aportes en el proyecto. Este es, lo digo ya a nivel de colombiano, es el Congreso que uno quiere ver, el Congreso muy metido en las minucias de los temas de la

legislación y mejorándola. Este proyecto yo sí creo que si sale va a hacer historia; y ese espíritu de trabajo yo lo considero una buena noticia. No sé si alcancé sin embargo, por ser tan buena a ser noticia.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le agradecemos al señor Presidente de Ecopetrol sus palabras. Le damos el uso de la palabra al señor Viceministro de Energía.

Viceministro de Energía, doctor:

Gracias Presidente. Señores honorables Representantes, señores asistentes, doctor Calderón, señores Periodistas.

Creo que ya se ha discutido lo que se tenía que discutir en verdad, y por eso trataré de ser muy breve.

El Ministerio de Minas y Energía siempre ha manifestado que no es suficiente tener nuevo gas sino también nuevos actores. Sin embargo ¿qué pasa hoy con el statu quo; es decir, si no se hace nada? No habrá ni nuevo gas ni nuevos competidores, corriendo el riesgo el país de no contar con suficiente gas para enfrentar un próximo fenómeno del "Niño". Con este proyecto se incentiva que haya más gas; al menos sacamos más gas y adicionalmente, con la liberación de precios se atraen nuevos competidores.

Ahora bien; esa liberación debe estar gobernada por tres principios básicos de cualquier mercado, y eso ha sido mencionado aquí, tanto por el Representante Colmenares, por el Representante Duque, por el Representante Durán, en términos de que esos principios son los de promoción de la competencia, el principio de neutralidad y el de no permitir el abuso de posición dominante.

Por eso el proyecto incluye, en su artículo 4º, un párrafo, donde quedan consagrados esos principios, sujetándolos a la ley. Eso es importante que lo conozca la opinión pública.

Otras ventajas de la liberación de precios son las siguientes, y en esto creo que es importante tener una visión más de largo plazo que de un día para otro. La liberación de precios tiene efectos positivos para las térmicas y para los otros agentes que consumen gas, en términos de que una mayor oferta de gas disminuye en el largo plazo esos precios de gas. Al mismo tiempo, al tener mayor cantidad de competidores en el mercado, las térmicas y los otros agentes podrán mejorar las condiciones de negociación de sus contratos de gas. Eso es bien importante dejarlo claro también.

No me voy a extender mucho; simplemente quiero culminar diciendo que el proyecto está bien concebido, por diferentes motivos. Está bien concebido porque las exportaciones de gas le brindarán al país una nueva fuente de divisas, que irá acompañada de fuertes inversiones; inversiones no sólo de los exploradores. Con más gas tendremos por ejemplo, la materia prima necesaria para desarrollar proyectos siderúrgicos, proyectos de industria petroquímica y otros proyectos. Eso es una fuente de empleo.

El proyecto está bien concebido, porque fuera de que busca exportar gas, le busca brindar mayor competencia al mercado liberando los precios, siguiendo unos principios básicos de cualquier mercado.

El proyecto está bien concebido, porque tiene un artículo que busca promover la masificación del gas; es decir, tiene un componente social importante.

El proyecto está bien concebido, porque el Congreso ha desempeñado una labor excepcional y responsable, escuchando a diferentes agentes, recibiendo sus inquietudes y esto hay que resaltarlo; y, por último, el proyecto está bien concebido, porque pone al país en el nivel que merece en materia de gas a nivel internacional, por lo menos en nuestro Continente.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le agradecemos la intervención al señor Viceministro de Energía. Procedemos entonces a la votación del articulado. Señor Secretario, sírvase leer el artículo 1º del proyecto de ley.

Secretario:

Artículo 1º. Interés nacional.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Ya habíamos dicho que lo vamos a votar artículo por artículo.

Honorable Representante Luis Fernando Almarío Rojas:

Si existe alguna proposición para modificar algún artículo, que la lleve a Secretaría; y si no hay objeciones, pues votamos en bloque. Creo que todos tenemos el articulado, son 8 artículos.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

El proyecto consta de 8 artículos; en la ponencia lo único es que el artículo 6°, que es el artículo que modifica la Ley 401, el texto fue modificado por parte de los proponentes, pero no cambia el fondo del artículo.

Votemos entonces el resto del articulado y dejamos éste para votarlo de manera aparte.

En consideración entonces los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° del proyecto de ley.

Tiene la palabra el honorable Representante.

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Yo sí quisiera, que de pronto antes de empezar a votar en bloque este proyecto, que además está muy bien redactado, y que ha sido esfuerzo de todos, aquí de los presentes, se le abona el esfuerzo al señor coordinador de ponentes, Luis Fernando, y yo sí quisiera que se hiciera una votación artículo por artículo, porque hay unas observaciones por hacer; hay unas observaciones mínimas por hacer, que yo creo que la gente, es decir, además es un articulado supremamente corto, donde son 5 o 6 artículos no más.

Son observaciones, por ejemplo...

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo le solicito al honorable Representante que nos precise qué artículo considera se debe votar por separado.

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Artículo 4°, libertad de precios, parágrafo 3, por decir algo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

El Parágrafo 3 del artículo 4°.

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Igualmente, por separado, lo que estábamos conversando ahorita, la libertad de precios también que sea por separado.

Sí, el artículo 4°. Esas son las únicas observaciones que de pronto pues se pueden tener a este artículo; es decir, el hecho es no más simplemente mejorar. Vamos a debatirlo y si se pueden mejorar las condiciones pues con mucho gusto, no hay ningún problema en aprobarlo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Entonces para precisión. ¿Usted quiere que votemos por separado el artículo 4°?

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

El artículo 4° y el Parágrafo 3° del mismo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración el Articulado del Proyecto, sin la inclusión del artículo 4° y del artículo 6° del presente Proyecto. Se abre su discusión, informo que va a votarse. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 4° del proyecto de ley.

Secretario:

Artículo 4°. Libertad de Precios. Sin perjuicio de la regulación de cargos por concepto de peajes y tarifas de transporte y distribución, los precios de gas natural en boca de pozo y en los puntos de entrada al sistema nacional de transporte, serán libres a partir del momento que se tenga disponibilidad de nuevas capacidades de producción permanentes de gas en especificaciones

de transporte adicionales a la máxima capacidad de producción certificada que incrementa la oferta de gas natural en el país. Estas nuevas capacidades de producción de gas deben sumar en conjunto al menos 100 millones de pies cúbicos por día.

Parágrafo 1°. Se entiende por máxima capacidad de producción certificada la cifra periódica publicada por el Ministerio de Minas y Energía, de la máxima capacidad nacional de producción de gas con la infraestructura instalada al momento de la expedición de esta Ley.

Parágrafo 2°. El esquema de libertad de precios de gas natural se desarrollará dentro del ámbito de los principios básicos de neutralidad, libre competencia y no abuso de posición dominante. Los dos últimos de conformidad con lo definido en las Leyes 155 de 1959, 256 de 1996 y el Decreto 2153 de diciembre 30 de 1992.

Neutralidad. Por neutralidad se entiende que cada usuario tendrá el derecho al mismo tratamiento de precios que cualquier otro, si las características de los costos que ocasiona al productor o comercializador son iguales. El ejercicio de este derecho no debe impedir que los productores o comercializadores ofrezcan opciones de suministro y que el usuario escoja lo que considere que conviene a sus necesidades.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional podrá encargar a terceros la comercialización de las participaciones que Ecopetrol y los demás productores de gas deban pagar al Estado por concepto de regalías por la explotación del recurso. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará la forma en que se deberán efectuar los pagos.

Parágrafo 4°. Las personas o agentes que intervengan en las operaciones de exportación de gas natural, tendrán libertad para establecer fórmulas de precios y demás condiciones para sus contratos o acuerdos de suministro de gas natural para exportación. Estos reportarán ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG - oportunamente y por escrito, el inicio de la respectiva exportación.

Parágrafo 5°. La CREG podrá intervenir para fijar la tarifa de venta del gas natural a usuarios residenciales con el fin de protegerlos, cuando lo considere necesario.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 4° con sus respectivos párrafos.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le informo a la Comisión que ese es el Artículo de la ponencia firmada por todos los que componen el grupo de ponentes.

Señor Representante, el artículo que usted propone por favor.

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Sí, yo tengo una observación en cuanto a la parte de la libertad de los precios, en relación al Parágrafo 3°, que dice; el Gobierno Nacional podrá. A ver, yo creo que hay que observar esta palabra de, podrá, si es la viabilidad. No sé, con la venia de todos los aquí presentes, cambiarla por la palabra, tendrá; ¿sí?; es decir, ese es el objetivo es..., o deberá.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos el uso de la palabra al Ponente coordinador para que exprese a la Comisión la posición de la ponencia.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Gracias señor Presidente.

Voy a ofrecer explicaciones a la inquietud que observa el Representante. Allí hay dos verbos. El propone cambiar ese verbo facultativo que es, podrá, por uno impositivo, imperativo, que es, deberá. Se analizó mucho este tema y la Comisión de Ponentes llegó a esta conclusión: Este artículo se refiere, a que con el propósito de buscar un nuevo actor, que el gas que le corresponde a las entidades territoriales, es decir, las regalías, no las comercializa Ecopetrol sino que vaya un tercero.

Esto tiene una explicación de tipo legal y constitucional. No podemos ser imperativos porque las regalías son de las entidades territoriales, y uno no podría obligar a una entidad territorial que sí quiera que Ecopetrol le comercialice sus regalías, a que por mandato legal nosotros se las imponamos.

Yo voy a colocar dos ejemplos. Por ejemplo, en el caso de Casanare, para nosotros sería útil comercializar nuestras propias regalías, porque creemos que podríamos desarrollarlas ahí en convenio para proyectos regionales; pero el caso de la Guajira, por ejemplo, creo que les conviene más que se las comercialice Ecopetrol; por una razón adicional. Porque comercializar implica que hay que pagarle un gasto a ese comercializador. En toda actividad el comercializador, un tercero, siempre hay una ganancia. En este caso de la Guajira habría que buscar un tercero; entonces no sé hasta dónde estaría dispuesta una entidad territorial, que es la plata de las entidades territoriales, obligarlas a que un tercero aparezca comercializándole, con el riesgo que no se las pague.

Entonces, yo creo que por esa razón señor Representante, no se incluyó la imposición, porque desde el punto de vista constitucional las regalías son de las entidades territoriales.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos el uso de la palabra al señor Presidente de Ecopetrol.

Presidente de Ecopetrol, doctor Alberto Calderón Zuleta:

Uno de los problemas grandes con el tema del gas es su comercialización; y hay un riesgo. las primeras regalías que uno vende, básicas, las primeras gas que uno vende es el de regalías; pero es un tema que necesita un mercado más maduro para que esto se vuelva imperativo. Por eso se le deja al Gobierno Nacional y no a Ecopetrol la decisión, donde hay eventualmente, y diferirían los criterios, pero podría ser complicado si no está listo el mercado, que ese comercializador se quede sin comercializarlo, se quede sin venderlo, en un mercado que todavía no está desarrollado. Esto es un poco el tema, dejarlo, porque yo pensaría que esto se puede implementar en algunos años, pero no inmediato.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo le quiero preguntar al honorable Representante si las explicaciones han sido suficientes en cuanto al Parágrafo 3°; se someta a la consideración el término que usted ha solicitado, o es suficiente para que podamos...

Honorable Representante Germán Rojas Girón:

Es suficiente. Hay suficiente ilustración.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

¿Qué otra observación?

Entonces queda clara la redacción de la ponencia con respecto al Parágrafo 3°.

Le damos la palabra al honorable Representante.

Honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias. Responde el doctor Calderón o el doctor Colmenares.

¿Cuál es la implicación de que en el Parágrafo 5° se cambie de usuarios residenciales a usuarios nacionales? O sea, que no solamente sea domiciliario.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

A ver, voy a ofrecer la explicación.

Lo que estamos es liberando los precios; es decir, si usted coloca la regulación para todos los usuarios nacionales es volver a caer en lo que hoy existe. Hoy es la regulación total. Entonces, no habría liberación de precios.

Honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Por eso; pero se supone que el efecto va a ser sobre nueva producción, sobre la producción superior, que es la discusión que se tenía esta mañana; que si es para los nuevos campos o para la nueva producción.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

A ver, ya le entiendo la observación. Son dos discusiones un poco distintas Alvarito; una es la regulación de todos los sectores. ¿Hoy qué está regulado? Todos los sectores tienen su regla de precios; entonces lo que el artículo dice así: Todo, incluido lo de exportaciones. De todo el universo de sectores que consumen gas, incluidas en el futuro las exportaciones, salvo el consumo residencial.

La discusión asociada al techo, para lo de la liberación de precios, que cuál es la condición adicional para liberar, es una discusión de nuevos volúmenes. Es decir, aquí la liberación de precios condiciona a que el nuevo volumen sea a partir de la capacidad máxima, que eso es una discusión distinta a los efectos del artículo 5°. El artículo 5° lo que pretende, básicamente dice; mire. Por favor, como en todo esto hay riesgos, la Comisión propone que los 1.7 millones de usuarios y los futuros 4.4 millones del 2004, queden a salvo de cualquier eventualidad. Esa es como la orientación del artículo.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos la palabra al doctor Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Yo quiero complementar al honorable Representante Alvaro Araújo; me parece importante su pregunta. Yo tengo la autoría señor Presidente, de este parágrafo. Realmente yo quise defender no sólo el usuario residencial sino también es un servicio público. Ese servicio de gas residencial es un servicio público; entonces me parece que debe tener esto una distinción, una diferencia con las otras utilidades del gas, que se pueda dar en otro de los sectores.

Por eso pienso que tenemos que diferenciar, como se hizo, ese servicio residencial; de la manera como lo hemos hecho.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

El doctor Luis Fernando Duque tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Inclusive, adicionalmente a lo que han planteado los compañeros coponentes, aquí lo que hay que mirar es que si la política es la de liberalizar los precios, cuando el doctor Alvaro propone meter a todos los actores nacionales estaríamos en lo mismo, haciendo que la CREG regule los precios. Lo que estamos con este parágrafo, y ya lo dice el doctor Antenor, es protegiendo fundamentalmente, con una condición, dentro del mercado total del gas hoy en día, interno, sólo el gas domiciliario representa el 10%. A esos domiciliarios es a los que hay que proteger.

Ahora bien; inclusive algunos decían, es que este proyecto le quita la condición reguladora de la CREG. Entonces dijimos, no; pues ahí la estamos incluyendo para que defienda al consumidor, que es apenas el 10%. Si metemos a todo el universo, lo que hacemos es que volvemos a lo mismo; dejamos simplemente, digamos a libre albedrío para defender, controlar todos los precios de la producción, de la distribución y de todo; que creo que no es el objetivo del proyecto.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Creo que son suficientes las aclaraciones. Son suficientes con respecto al 5° y con respecto al 3°.

Doctor Botero, con respecto a otros párrafos tiene alguna pregunta.

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Sí señor Presidente. Solamente para solicitarle a los ponentes alguna información con respecto al parágrafo 2°. Habíamos hablado ayer con el ponente coordinador, que se iba a redactar algo así como, donde dice los dos últimos, de conformidad con lo definido en las leyes tales y tales, que íbamos a redactar algo así como los dos últimos, de conformidad con lo definido en la legislación vigente.

Habíamos hablado señor Presidente, que los conceptos de libre competencia y de abuso de la posición dominante son dos conceptos que pueden cambiar radicalmente en el tiempo. Para mí el concepto de libre competencia que vimos en el libro de Samuelson en la Universidad de los Andes en el año 64, es muy distinto del que existe hoy en economía para todos los efectos de lo que quiere decir competencia. Y el tema de la posición dominante, me imagino que también puede, y el abuso de la posición dominante es un tema que puede cambiar en el tiempo.

Les quiero recordar que aquí estamos haciendo una ley para 8 o 10 o 15 años vista, y que es muy probable que en las Leyes 155 y la 256 dentro de 5 años no tengan vigencia. Por lo tanto, les quiero preguntar a los ponentes, si

no sería mejor poner, simplemente dejar abierto el tema de la legislación vigente en el momento en que se tengan que tomar las decisiones sobre la materia.

Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le damos la palabra al coordinador de ponentes.

Honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía:

Sí, gracias. Voy a tratar de ofrecer las explicaciones que tuvo a bien la Comisión cuando adoptó en el Proyecto de Ley definir los principios. En principio nosotros sí creímos que era necesario, de acuerdo a la legislación vigente; pero aquí hay un problema que es bueno advertirlo. Resulta que este proyecto es para exportación y hay una legislación vigente para servicios públicos domiciliarios que no podría aplicarle a quien vaya a exportar. Entonces, preferimos adoptar los principios, los más modernos, que incluso se pueden reglamentar a su vez. Se colocaron los del 2153, que son los del doctor, los que le enseñaron en la Universidad de los Andes; pero esos principios, lo que se descubrió es que tanto las Leyes 155 del 59 como la 256 del 96 recogen y han desarrollado esos principios. Luego, como existe la potestad reglamentaria sobre esos principios, a la hora de reglamentar podrían acoger la nueva circunstancia o los nuevos conceptos que aparezcan asociados, tanto a abuso de posición dominante como alrededor de la comercialización. Entonces esos principios son flexibles.

En un momento dado el Gobierno, con base en su potestad reglamentaria, podría actualizarlos y no perdería sentido, pues la conceptualización que se ha hecho en el proyecto.

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Me siento satisfecho señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Como no ha sufrido variación el artículo leído por el Secretario y los párrafos tampoco, sometemos a la consideración de la Comisión el artículo leído. Se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 6°.

Secretario:

Señor Presidente, para el artículo 6° se ha presentado una proposición sustitutiva del artículo 6°. Entonces la sustitutiva dice así:

Artículo nuevo: El artículo 15 de la Ley 401 de 1997 quedará así,

Artículo 15. Con el objeto de promover y cofinanciar proyectos dirigidos a masificar el uso de gas en los municipios y el sector rural, que tengan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, (NBI), créase un fondo especial administrado y manejado por la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Gas – Ecogás - cuyos recursos provendrán de una cuota de fomento conformada por el 2.5 % sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte efectivamente realizado y fiscalizado por la autoridad competente, con destino al mercado interno y de exportación. Del porcentaje que trata el inciso anterior, el 1.5% se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas que sean remitentes del sistema nacional de transporte, el 1% restante se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren comercializadores (productores de gas a boca de pozo o en nodo de entrada al sistema nacional de transporte).

Señor Presidente, ha sido leída la proposición sustitutiva del artículo 6°.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración el artículo sustitutivo del artículo 6°, se abre su discusión. Le doy la palabra al honorable Representante Monterrosa.

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Gracias señor Presidente. Debo resaltar, en primer lugar, el espíritu que ha reinado en el seno de la Comisión, en el entendido de concertar y de enriquecer

desde todo punto de vista el proyecto que nos ocupa; y desde hace rato, en compañía del doctor Antenor Durán y otros colegas, hemos venido insistiendo en cómo fortalecer las arcas de este fondo, creado en el artículo 15 de la Ley 401.

Consideramos que va a beneficiar a todo el país; que va a ser muy útil la masificación del gas natural a los pueblos rurales de Colombia; que esto de una u otra manera va a ser fortalecedor para cada una de las comunidades. De ahí la importancia de este artículo; y debo agradecerles por último, a todos los colegas, la solidaridad que han expresado para que los colombianos, todos, tengamos en el mañana la oportunidad de obtener el servicio del gas natural, en cada uno de los municipios y los pueblos rurales de Colombia.

Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias, le damos el uso de la palabra al señor Presidente de Ecopetrol.

Presidente de Ecopetrol, doctor Alberto Calderón Zuleta:

Gracias. En el tema tal vez sugeriría, el 2,5% está bien, pero la redacción que estaba en el proyecto original tal vez es un poco más precisa, que no genera ambigüedades, que es el 2.5 sobre el valor de la tarifa de transporte que se cobre por el gas efectivamente transportado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Por qué no leemos señor Secretario, el texto que trae la ponencia; únicamente es el porcentaje que cambia.

Presidente de Ecopetrol; doctor Alberto Calderón Zuleta:

Sólo cambia el porcentaje; dejar el texto aprobado, pero en lo del porcentaje...

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Por favor leerlo.

Secretario:

Artículo 6°. Modifícase el artículo 15 de la Ley 401 de 1997. El artículo 15 de la Ley 401 de 1997 quedará así: Con el objeto de promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de la masificación del gas natural, en los municipios y el sector rural que tengan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), créase un fondo especial, administrado y manejado por la Junta Directiva de Ecogás. Los recursos para este fondo provendrán de una Cuota de Fomento, la cual será del 2% sobre el valor de la tarifa de transporte...

Presidente de Ecopetrol, doctor Alberto Calderón Zuleta:

Dos punto cinco.

Secretario:

El original dice...

Presidente de Ecopetrol, doctor Alberto Calderón Zuleta:

El que se va a proponer es con dos punto cinco.

Secretario:

Sí; acá dice dos.

...la cual será del 2% sobre el valor de la tarifa de transporte que se cobre por el gas efectivamente transportado. Serán sujetos de la cuota establecida en el presente artículo, todas las personas naturales o jurídicas que sean remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Así está originalmente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Bueno; yo voy a solicitar al compañero Monterrosa, que retire el artículo que estaba en consideración, y al retirarse el artículo pues sometemos a consideración...

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Señor Presidente, no tengo inconveniente en acoger la propuesta que acaba de hacer el señor Presidente de Ecopetrol; con el dos y medio.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Se retira el artículo propuesto por fuera de la ponencia y asumimos entonces...

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Siempre y cuando quede el dos punto cinco.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Entonces se retira la proposición sustitutiva y queda entonces en consideración, con la modificación presentada, el artículo 6°, que trae la ponencia. Se abre su discusión con el 2.5, que ha sido concertado con las autoridades y los miembros de la Comisión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

Título: Por medio de la cual se adopta una política nacional de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración el título, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

La Presidencia designa para segundo debate a los mismos Representantes que sirvieron de ponentes para primer debate.

Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Proposición

Cítense al seno de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, al señor Gerente General de la Asociación Colombiana de Porcicultura, Fondo Nacional Porcícola, al señor Presidente Ejecutivo de la Asociación Hortifrutícola de Colombia, Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola, al señor Presidente Ejecutivo de los Fondos de Fomento Algodonero y de Estabilización de precios de productos agropecuarios para el algodón, al señor Gerente General de la Federación Nacional de Cerealistas, al señor Gerente General del Fondo de Fomento Leguminosa de Grano, al señor Gerente del Fondo Nacional de Arroz, Fedearroz, al señor Presidente Ejecutivo del Fondo Nacional Avícola - Fenavi, al señor Presidente Ejecutivo del Fondo Nacional del Cacao, al señor Presidente Ejecutivo del Fondo de Fomento Palmero y Fondo de Estabilización de Precios del Aceite de Palma y sus derivados, al señor Presidente Ejecutivo de Fedegán, al señor Gerente General del Fondo de Fomento Panelero y al señor Contralor General de la Nación, para la sesión a realizarse el día miércoles 4 de octubre del 2000, a las 9 a.m., con el propósito de responder el siguiente cuestionario: Hay un cuestionario adjunto.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión. ¿La aprueba la Comisión?

Honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Puedo anexar algunas preguntas ahí?

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Con los anexos hechos por el doctor Botero, ¿se aprueba la proposición que se acaba de leer por parte de Secretaría? Lo importante es que ellos vengan.

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Yo quiero anexar una pregunta, señor Presidente. Yo quiero que se anexe a ese cuestionario la siguiente pregunta, al Ministro de Hacienda; que nos fije cuáles son las deficiencias o las irregularidades que él ha considerado, en un documento que nos hizo llegar recientemente, sobre los Fondos; que el Ministro venga también para que nos diga; de estos fondos parafiscales cuáles han venido cometiendo irregularidades; cuáles son las deficiencias y aclaremos con todos inmediatamente.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Con las aditivas presentadas, ¿se aprueba la proposición?

Secretario:

Aprobada.

Proposición: Como adición a la proposición número 008 de la legislatura 2000-2001, aprobada por la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, cítense al señor Ministro de Transporte, al señor Ministro de Educación, al señor Ministro de Desarrollo Económico, con el propósito de responder el siguiente cuestionario.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

En consideración la proposición aditiva, se abre su discusión. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada.

Presidente, honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Se levanta la Sesión y se cita para el día miércoles a las 10 de la mañana. El Presidente,

Edgar Eulises Torres Murillo.

El Vicepresidente,

Germán Rojas Girón.

El Secretario General,

Diego Fabio Astudillo Hernández.

CONTENIDO

Gaceta número 173 - viernes 4 de mayo de 2001

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 007 de septiembre 20 de 2000	
Legislatura 2000-2001	1
Acta número 008 de septiembre 27 de 2000	
Legislatura 2000-2001	23